CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 014-2024-2-9012-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
SANTA ANITA - LIMA - LIMA

"ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, DURANTE LOS PERIODOS 2021 Y 2022"

PERIODO: 8 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE AGOSTO DE 2022

TOMO I DE V

22 DE NOVIEMBRE DE 2024
LIMA-PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0729

0142024290120 0

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 014-2024-2-9012-SCE

"ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, DURANTE LOS PERIODOS 2021 Y 2022"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN			Nº Pág.
I.	ANTECEDENTES		
	1.	Origen	1
	2.	Objetivos	1
	3.	Materia de Control y Alcance	1
	4.	De la entidad o dependencia	2
	5.	Notificación del Pliego de Hechos	3
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR		
	Adquisición de 40 ítems de bienes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, seleccionando propuestas más costosas, omitiendo sustentar la selección mediante informe de 31 ítems, ocasionó la afectación a la eficiencia en el uso de los recursos públicos y perjuicio económico a la entidad por S/ 100 255,17.		3
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS		70
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES		70
V.	CONCLUSIÓN		70
VI.	RECOMENDACIONES		72
VII.	APÉNDICES		72

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 014-2024-2-9012-SCE

"ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL MÉTODO ESPECIAL DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, DURANTE LOS PERIODOS 2021 Y 2022"

PERIODO: 8 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE AGOSTO DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en adelante Entidad, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional, en adelante OCI de la Entidad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-9012-2024-003, iniciado mediante Oficio n.° 000317-2024-CG/OC9012 de 23 de setiembre de 2024 y modificado con Oficio n.° 000363-2024-CG/OC9012 de 11 de noviembre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM *"Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"* aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, y sus modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si los bienes adquiridos por la Municipalidad Distrital de Santa Anita a través del método especial de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, se desarrollaron conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

3. Materia del Control y Alcance

Materia del Control

La materia de control está referida a hechos que evidencian presuntas irregularidades relacionadas al método especial de contratación Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco para la adquisición de cuarenta (40) ítems, realizados por el Órgano Encargado de Contrataciones durante los años 2021 y 2022 por un total de S/ 574 869,53, donde dos (2) operadores de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras, en adelante Plataforma de Perú Compra, a cargo del Subgerente de Logística y/o Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Entidad, inobservaron la normativa relativa a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco al seleccionar proformas con costos totales de mayor precio, las cuales se encuentran vinculadas a los procesos misionales de la Entidad, pese a que existían proformas con costos totales más económicas, las cuales cumplían con las características requeridas por las áreas usuarias de la Entidad; así como, ofrecer la misma marca seleccionada y el mismo plazo de entrega; no sustentando su selección mediante informe y cuadro comparativo; limitando la pluralidad de ofertas más ventajosa en relación al costo; ocasionando favorecimiento indebido a proveedores, la afectación a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, y un presunto perjuicio económico a la Entidad por S/ 100 255,17.

Alcance

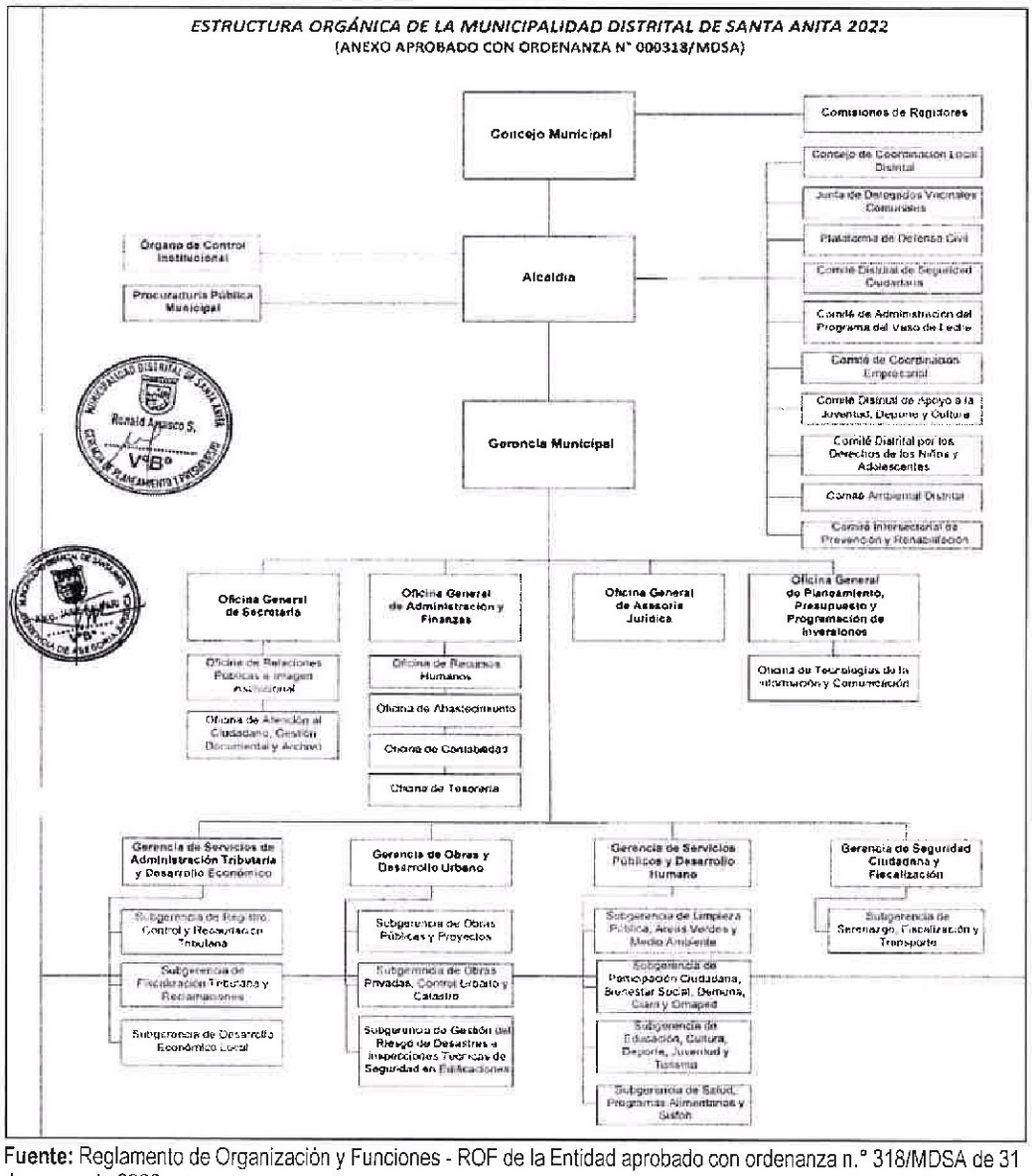
El servicio de control específico comprende el periodo de 8 de enero de 2021 al 25 de agosto de 2022, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Santa Anita pertenece al nivel de Gobierno Local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita:

Imagen n.° 1
Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Entidad aprobado con ordenanza n.° 318/MDSA de 31 de marzo de 2022.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG y sus modificatorias, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM *"Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"*, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG y sus modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Cabe señalar, que el 16 de octubre de 2024 se activó de manera automática la casilla electrónica en el Sistema eCasilla-CGR correspondiente al señor Jhulino Uribe Villegas, Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logística y Oficina de Abastecimiento, durante el período de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; pese a que el 3 de octubre de 2024 se entregó de forma física en el domicilio consignado en su DNI, la Notificación n.° 001698-2024-CG de 2 de octubre de 2024, mediante el cual se le comunicó la validación de sus datos personales y la activación virtual de la casilla electrónica a través del enlace señalado en la notificación en un plazo de tres (3) días hábiles.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

ADQUISICIÓN DE 40 ÍTEMS DE BIENES A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO, SELECCIONANDO PROPUESTAS MÁS COSTOSAS, OMITIENDO SUSTENTAR LA SELECCIÓN MEDIANTE INFORME DE 31 ÍTEMS, OCASIONÓ LA AFECTACIÓN A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 100 255,17.

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación contenida en los comprobantes de pago y de la información remitida por la Central de Compras Públicas Perú Compras, en adelante Perú Compras, se evidenció que durante los periodos 2021 y 2022, los servidores públicos a cargo de la Subgerencia de Logística y Oficina de Abastecimiento de la Entidad, como Órgano Encargado de las Contrataciones, incumplieron sus funciones al no haber controlado que los dos (2) operadores de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras, en adelante Plataforma de Perú Compra, cumplan con la normativa sobre Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al advertirse que se adquirieron cuarenta (40) bienes a través del método especial de contratación Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, eligiendo cuarenta (40) proformas con mayor costo total, pese a que existían otras proformas con mejor orden de prelación en atención con sus costos totales más económicos, los cuales cumplían con los requerimientos registrados; así como, con la marca y plazo de entrega de los bienes.

Asimismo, se advierte que los dos (2) operadores de la Plataforma de Perú Compras, no generaron ni cargaron en la Plataforma de Perú Compras el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni el reporte de cuadro comparativo de la Plataforma, los cuales en base al criterio de mejor costo total, sustentan la selección de treinta y un (31) ítems y de los nueve (9) proveedores, a quienes se les adjudicó los ítems y se les generó dieciséis (16) Órdenes de Compras Electrónicas, conforme lo establecido en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, y el numeral 7.5.7. de las Reglas Especiales de los Acuerdos Marcos para los años 2021 y 2022.

Finalmente, se advierte que para nueve (9) ítems se generó solo los Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, donde se consignaron información inexacta, los cuales no guardan relación con la información contenida en la base de datos alcanzada por Perú Compras.

Tales hechos contravinieron el artículo 34° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre contrataciones y adquisiciones de los gobiernos locales; los artículos 1°, 2°, 9° y 31° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre finalidad, principios de igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia, responsabilidades esenciales en los procesos de contratación y métodos especiales de contratación; el artículo 115° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VI y VIII de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, sobre definiciones y disposiciones específicas sobre contenido de expediente de contratación y sustentación de la elección del producto y proveedor; los numerales 8.2.2.2 y 8.3 de la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS *"Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos"*, sobre reglas del método especial de contratación y disposiciones aplicables a las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VII y XIV de la Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"* sobre obligación de registro de información de los operadores en SEACE y registro en el SEACE de órdenes de compra u órdenes de servicio; los numerales VII, VIII y XI de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, denominada *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"* sobre responsabilidad de las entidades contratantes, sobre contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y glosario de términos; y los numerales 2.6, 2.19, 7.1 y 7.5.7 de las Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, correspondiente a diez (10) Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, vigente desde el 16 de marzo de 2020 al 15 de diciembre de 2022, sobre definiciones de costo total del bien o servicio y procedimiento de compra ordinaria, sobre y registro de la orden de compra para su publicación en la Plataforma de Perú Compras.

Los hechos expuestos ocasionaron afectación a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, y perjuicio económico a la Entidad por S/ 100 255,17; situación que se ha originado por el accionar de los servidores públicos a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, al incumplir con sus funciones al no haber controlado que los dos (2) operadores de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco cumplan con la normativa que regula las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al advertirse que se adquirieron bienes a través del método especial de contratación Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, eligiendo cuarenta (40) proformas con mayor costo total, pese a que existían otras proformas con mejor orden de prelación en atención con sus costos totales más económicos, los cuales cumplían con las características requeridas por las áreas usuarias de la Entidad; y para algunos casos, no sustentando su selección mediante informe y cuadro comparativo; limitando la pluralidad de ofertas más ventajosa en relación al costo.

Los hechos expuestos se detallan a continuación:

a) **De la adquisición de bienes a través del método especial de contratación Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco de Perú Compras**

El artículo 31° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, en adelante TUO de la Ley 30225, y los artículos 113° y 115° el Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento de la LCE, entre otros, establece que las contrataciones a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son un método especial de contratación el cual se realizan sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos; por lo que las entidades que contraten a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son responsables de aplicar las reglas establecidas en el respectivo Acuerdos Marco.

Al respecto, los numerales 8.2.2.2 y 8.3 de la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS *"Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos"*, aprobado con Resolución Jefatural n.° 096-2016-PERÚ COMPRAS de 29 de diciembre de 2016[1] **(Apéndice n.° 4)**; señalan que el documento *"Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, contiene reglas especiales para realizar la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, que serán aplicables para las Entidades y proveedores adjudicatarios durante su vigencia, siendo obligatorio la contratación de bienes o servicios incluidos en los mismos.

Además, señalan que todas las contrataciones se deben sustentar en un expediente que será formulado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, en adelante OEC, el cual entre otros, debe contener el informe sustentatorio de la selección del bien o servicio, y del proveedor, considerando el mejor costo total para la Entidad, normativa concordante con el numeral 8.4 de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"*, aprobada con Resolución Jefatural n.° 139-2021-PERU-COMPRAS, vigente a partir del 11 de julio de 2021 **(Apéndice n.° 5)**, el cual establece que las contrataciones se sustentan en un expediente que debe contener, entre otros, el informe sustentatorio de la selección del bien o servicio, y del proveedor, considerando el mejor costo total, salvo que el criterio haya sido el menor costo.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, se encuentra obligada a contratar bajo la modalidad de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuando los bienes requeridos se encuentren incluidos en dichos Catálogos, aplicando las reglas establecidas en el respectivo Acuerdos Marco de los respectivos catálogos de bienes y/o servicios; debiendo el OEC de la Entidad elaborar un expediente de contratación el cual debe contener el informe que sustente la selección del bien y del proveedor, considerando el mejor costo total, salvo que se haya elegido la proforma de menor costo. Asimismo, los documentos que lo sustentan generados a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son registrados en la Plataforma de Perú Compras, bajo responsabilidad, conforme lo establecido en los literales h) e i) del numeral 8.4.3 de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"* **(Apéndice n.° 2)**.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (E) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

[1] Cabe señalar que la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS *"Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos"*, fue derogada con Resolución Jefatural n.° 139-2021-PERU-COMPRAS, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de julio de 2021 **(Apéndice n.° 5)**.

b) **De las contrataciones de bienes realizadas por la Entidad bajo el procedimiento de Compra Ordinaria del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, según información contenida en la base de datos alcanzado por Perú Compras.**

Conforme lo señalado en el numeral 7.1 *"Lineamientos Generales del Procedimiento Especial de Contratación"* de las *"Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*[2], en adelante Reglas Especiales, de los Acuerdos Marcos de Catálogos Electrónicos vigentes y no vigentes, el procedimiento de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se realiza a través de la Plataforma de Perú Compras de forma totalmente virtual, contando con dos (2) procedimientos aplicables a los Catálogos Electrónicos: a) Procedimiento de Compra Ordinaria y b) Procedimiento de Grandes Compras.

Al respecto, el Procedimiento de Compra Ordinaria es el procedimiento mediante el cual la Entidad selecciona al proveedor con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las proformas generadas por la Plataforma de Perú Compras; y el Procedimiento de Grandes Compras, es el procedimiento mediante el cual la Plataforma de Perú Compras selecciona automáticamente al proveedor ganador.

Mediante Oficio n.° 000242-2024-CG/OC9012 de 11 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 6)**, el OCI de la Entidad solicitó a Perú Compras, entre otros, la base de datos de los bienes contratados por la Entidad, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en los periodos 2021 y 2022; requerimiento que fue atendido por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**, remitido mediante correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas), alcanzando en formato Excel la base de datos de los bienes contratados por la Entidad en los periodos 2021 y 2022, a través del procedimiento especial de Compras Ordinarias Perú Compras.

De la revisión a la información contenida en la base de datos alcanzada por Perú Compras de los años 2021 y 2022, se identificó dos (2) códigos de usuarios que cuentan con el perfil de *"Operador de Compras por Catálogo Electrónicos"*, identificados como usuario 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, ambos Locadores de Servicio de la Entidad contratados mediante órdenes de servicio[3], quienes tenían como actividad el realizar las contrataciones de bienes y servicios incluidos en los Catálogos de Acuerdo Marco - Perú Compras, entre otros.

Al respecto, de la revisión y análisis a la información contenida en la base de datos alcanzada por Perú Compras, se identificó que en los años 2021 y 2022 el usuario 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, realizaron veinticuatro (24) contrataciones bajo el método especial de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, por el procedimiento de Compra Ordinaria, a través de los cuales la Entidad adquirió cuarenta (40) bienes para satisfacer las necesidades de las unidades orgánicas de la Entidad, seleccionando proformas con mayor costo total, pese a que existían proformas con costos

[2] El texto de las *"Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", de los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco vigentes y no vigentes, se encuentran* contenidos en el portal web de Perú Compras, conforme al siguiente enlace:(https://www.gob.pe/institucion/perucompras/colecciones/22499-extension-de-vigencia-de-catalogos-electronicos?filter%5Bend_date%5D=&filter%5Bstart_date%5D=&filter%5Bterms%5D=EXT-CE-2021-7&sheet=).

[3] Información contendida en los respectivos comprobantes de pago, los cuales fueron alcanzados por la Oficina de Tesorería de la MDSA al Órgano de Control de Institucional con Informe n.° 093-2024-OT/OGAF/MDSA de 14 de mayo de 2024, Informe n.° 150-2024-OT/OGAF/MDSA de 14 de agosto de 2024 e Informe n.° 157-2024-OT/OGAF/MDSA de 29 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 8)**

totales más económicos, y cuyas fichas técnicas de bienes cumplían con las descripciones requeridas como marcas, modelos, plazo de entrega, entre otros. Asimismo, no se advierte en los enlaces (link) contenidos en la base de datos, informe o documento similar que sustente la selección del bien y del proveedor, respecto al costo total de las proformas.

A continuación, se presenta en cuadro comparativo un resumen de las proformas seleccionadas en los años 2021 y 2022, con mayor costo total, entre las proformas que no fueron seleccionas las cuales mostraban costo total menor.

Cuadro n.° 1
Proformas seleccionadas en los años 2021 y 2022, con mayor costo total

Periodo	N° total de Fichas-Producto	Montos de proformas seleccionadas, con costo total mayor (a)	Montos de proformas no seleccionados con costo total menor (b)	Diferencia (a-b)
2021	18	S/ 204 019,21	S/ 176 294,41	S/ 27 724,80
2022	22	S/ 370 850,32	S/ 298 319,95	S/ 72 530,37
TOTAL	**40**	**S/ 574 869,53**	**S/ 474 614,36**	**S/ 100 255,17**

Fuente: Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas) **(Apéndice n.° 7).**
Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, los Catálogos Electrónico de Acuerdos Marco identificados en los hechos de presunta irregularidad son los siguientes:

Cuadro n.° 2
Listado de los Acuerdos Marcos materia del Servicio de Control Específico, ejecutados en el periodo 2021 y 2022

Periodo	Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco
2021	IM-CE-2020-1-Baterías, pilas y accesorios Catálogo Electrónico: Baterías, Pilas y Accesorios
	IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres Catálogo Electrónico: Computadoras de Escritorio Catálogo Electrónico: Computadoras Portátiles
	IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina Catálogo Electrónico: Consumibles
	IM-CE-2020-10-Llantas, neumáticos y accesorios Catálogo Electrónico: Llantas, Neumáticos y Accesorios
	IM-CE-2020-12-Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general Catálogo Electrónico: Pinturas, Acabados en General y Complementos
	IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones Catálogo Electrónico: Papeles y Cartones
2022	EXT-CE-2021-10-Llantas, neumáticos y accesorios Catálogo Electrónico: Llantas, Neumáticos y Accesorios
	EXT-CE-2021-1-Baterías, pilas y accesorios Catálogo Electrónico: Baterías, Pilas y Accesorios
	EXT-CE-2021-3-Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza Catálogo Electrónico: Materiales e Insumos de Limpieza
	EXT-CE-2021-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones Catálogo Electrónico: Papeles y Cartones

Fuente: Portal web de Perú Compras (https://www.gob.pe/institucion/perucompras/colecciones/22499-extension-de-vigencia-de-catalogos-electronicos)
Elaborado por: Comisión de control.

c) <u>Del expediente de contratación de los bienes adquiridos a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para el año 2021 y 2022.</u>

El numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco"*, aprobada con Resolución n.° 007-2017-OSCE-CD de 31 de marzo de 2017, establece que para realizar una compra a través de los Catálogos Electrónicos, el OEC debe contar con un expediente de contratación que por lo menos, contenga: a) El requerimiento del bien o servicio; b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal; c) El informe sustentatorio de la selección del bien o servicio, y del proveedor; y d) La autorización de la contratación respectiva.

Al respecto, con Oficio n.° 000270-2024-CG/OC9012 de 2 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 45)**, el OCI de la Entidad requirió a la Oficina de Abastecimiento de la Entidad los expedientes de contratación de los Acuerdos Marcos ejecutados en los periodos 2021 y 2022, recibiendo como respuesta el Informe n.° 4008-2024-OA-OGAF/MDSA de 15 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 46)**, a través del cual la Oficina de Abastecimiento entre otros, alcanzó veintidós (22) comprobantes de pago relacionados a los Catálogos Electrónicos materia de control; posteriormente con Informe n.° 4294-2024-OA-OGAF/MDSA de 27 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 47)**, la Oficina de Abastecimiento en atención al Oficio n.° 000290-2024-CG/OC9012 de 23 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 48)**, indicó que los expedientes de contratación originales relacionados a los Acuerdos Marcos de los periodos 2021 y 2022, se encuentran contenidos en los comprobantes de pago alcanzados, precisando que *"(...) ya cuentan con todos los expedientes de contratación originales de las Órdenes de Compra generadas a través de la plataforma de Perú Compras (...)"*.

En ese sentido, los expedientes de contratación de los Acuerdo Marcos de los periodos 2021 y 2022, se encuentran contenidos en los veintidós (22) comprobantes de pago alcanzados al OCI de la Entidad, los cuales le fueron proporcionados al OEC por la Oficina de Tesorería con Memorándum n.° 0146-2024-OT-OGAF/MDSA de 12 de agosto de 2024.

Finalmente, con Oficio n.° 000304-2024-CG/OC9012 de 9 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 49)**, el OCI de la Entidad requirió a la Oficina de Tesorería de la Entidad el comprobante de pago n.° 06342-2021 de 9 de julio de 2021; siendo atendidos con Informe n.° 163-2024-OT/OGAF/MDSA de 10 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 51)**, alcanzando en original el comprobante de pago requerido.

d) <u>De las contrataciones de bienes realizadas en el año 2021, a través del procedimiento de Compra Ordinaria de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.</u>

1. **Del registro de los requerimientos en la Plataforma de Perú Compras, para la adquisición de bienes a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para el periodo 2021.**

Conforme lo expuesto en párrafos precedentes, mediante Oficio n.° 000242-2024-CG/OC9012 de 11 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 6)**, el OCI de la Entidad solicitó a Perú Compras, entre otros, la base de datos de los bienes contratados por la Entidad en los periodos 2021 y 2022, a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; siendo atendidos por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2024, en el cual alcanzó en formato Excel la base de datos de los bienes contratados por la Entidad mediante el procedimiento de Compras Ordinarias; asimismo, con Informe n.° 131-2024-OT/OGAF/MDSA de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 50)** e Informe n.° 163-2024-OT/OGAF/MDSA de 10 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 51)**, ambos de la Oficina de

Tesorería, y con Informe n.° 4008-2024-OA-OGAF/MDSA de 15 de agosto de 2024 (**Apéndice n.° 46)** de la Oficina de Abastecimiento, alcanzaron en original al OCI de la Entidad, entre otros, trece (13) comprobantes de pago emitidos en el periodo 2021, todos relacionados a la adquisición de bienes a través del método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Sobre el particular, el numeral 7.2.1 *"Registro del Requerimiento"* de las Reglas Especiales de los seis (6) Acuerdos Marcos citados en el cuadro n.° 2 para el año 2021, prescribe que se debe registrar en la Plataforma de Perú Compras, el requerimiento de bienes conjuntamente con el documento que aprueba el expediente de contratación, a fin de proceder a la búsqueda de Fichas-producto que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad. Asimismo, en el numeral 7.2.3 *"Búsqueda y Selección de Fichas-producto"* de las Reglas Especiales, señala que después de efectuar la selección del Catálogo la Entidad deberá realizar la búsqueda y selección de Fichas-producto, por lo que, en caso de seleccionar sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la Entidad, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la selección del bien.

De la revisión a la base de datos remitido por Perú Compras y de la documentación contenida en los trece (13) comprobantes de pago emitidos en el año 2021, se advierte que se seleccionaron de forma irregular dieciocho (18) proformas correspondientes a dieciocho (18) ítems, con mayores costos totales correspondientes a seis (6) Acuerdos Marcos citados en el cuadro n.° 2, pese a que existían otras proformas con costo totales más económicas, conforme se describe a continuación.

En atención a quince (15) requerimientos de adquisición de dieciocho (18) bienes **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** realizados por las unidades orgánicas de la Entidad durante el año 2021, la entonces Subgerencia de Logística a cargo del señor Henrry Antonio Junco Romero, como OEC, a través del usuario 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, ambos contratados mediante órdenes de servicio como servicio de especialista en contrataciones del estado, registraron y adjuntaron los requerimientos de bienes en la Plataforma de Perú Compras, conforme la información contenida en la columna denominado *"LINK ARCHIVO REQUERIMIENTO"* de la base de datos alcanzado por Perú Compras; todo ello con el fin de realizar la selección del Catálogo Electrónico asociado y, posteriormente, proceder con el registro de la descripción del producto y cantidad requerida, para efectuar la búsqueda y selección de las respectivas Fichas-producto, el cual se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Detalle de los documentos de requerimiento de bienes para el año 2021, realizados por diversas unidades orgánicas de la Entidad, registradas en la Plataforma de Perú Compras y contenidas en los comprobantes de pago

Área Usuaria	Documento de área usuaria y fecha	N° de Pedido de compra y fecha	Fecha y hora de creación de ITEM	Catálogo Electrónico	Tipo de procedimiento y contratación	N° Requerimiento en plataforma	Cantidad / Descripción de ítem
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango							
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios							
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Informe n.° 036-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 27/01/2021	00086 de 27/01/2021	09/03/2021 09:47:33 a.m.	Llantas, neumáticos y accesorios	Normal / Individual	REQ-2021-301286-64	6 und. / Llanta delantera
			09/03/2021 09:51:21 a.m.		Normal / Individual		12 und. / Llanta posterior
	Informe n.° 037-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 27/01/2021	00089 de 27/01/2021	25/03/2021 10:26:18 a.m.		Normal / Individual	REQ-2021-301286-70	4 und. / Camión volquete
			02/03/2021 12:15:54 p.m.		Normal / Individual	REQ-2021-301286-61	16 und / Aro 20

Área Usuaria	Documento de área usuaria y fecha	N° de Pedido de compra y fecha	Fecha y hora de creación de ITEM	Catálogo Electrónico	Tipo de procedimiento y contratación	N° Requerimiento en plataforma	Cantidad / Descripción de ítem
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-1-Baterías, pilas y accesorios							
Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte	Informe n.° 0052-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 11/02/2021	00187 de 11/02/2021	03/03/2021 02:33:21 p.m.	Baterías, Pilas y Accesorios	Normal / Individual	REQ-2021-301286-63	18 und. / Automotriz
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres							
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Informe n.° 0058-2021-MDSA/GPP-SGTIC de 11/03/2021	00325 de 11/03/2021	03/06/2021 04:06:40 p.m.	Computadoras de Escritorio	Normal / Individual	REQ-2021-301286-78	19 und / CPU de escritorio
			03/06/2021 05:04:13 p.m.		Normal / Individual		19 und / Monitor
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Memorándum n.° 0058-2021-GSCF-GM/MDSA de 24/02/2021	00247 de 24/02/2021	03/06/2021 09:37:29 a.m.	Computadoras Portátiles	Normal / Individual	REQ-2021-301286-76	1 und. / Core
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina							
Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro	Informe n.° 0179-2021-MDSA-GODU/SGOPCUC de 09/04/2021	0484 de 09/04/2021	13/05/2021 08:32:38 a.m.	Consumibles	Normal / Individual	REQ-2021-301286-75	3 und / HP 64 A
Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios	Informe n.° 0145-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 19/04/2021	0524 de 19/04/2021	13/05/2021 08:35:01 a.m.		Normal / Individual		2 und / HP 64 X
	Informe n.° 0140-2021-SGSPA-GSPDH/MDSA de 26/03/2021	0417 de 26/03/2021	13/05/2021 08:38:45 a.m.		Normal / Individual		4 und / HP 390 X
Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Informe n.° 0129-2021-SGDEL-GSAT/MDSA de 20/02/2021	0208 de 27/02/2021	28/04/2021 08:22:18 a.m.		Normal / Individual	REQ-2021-301286-73	6 und / Toner 64X
Usuario: 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas							
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-12-Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general							
Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte	Informe n.° 0130-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 19/05/2021	00716 de 20/05/2021	05/07/2021 10:24:30 a.m.	Pinturas, Acabados en General y Complementos	Normal / Individual	REQ-2021-301286-82	140 galones / Pintura tráfico amarillo
			05/07/2021 10:25:53 a.m.		Normal / Individual		140 galones / Pintura tráfico blanco
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina							
Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna	Informe n.° 0005-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 12/01/2021	00014 de 11/01/2021	02/03/2021 08:23:20 a.m.	Consumibles	Normal / Individual	REQ-2021-301286-58	2 und / CF283A
Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna	Informe n.° 0002-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 08/01/2021	00001 de 08/01/2021	01/03/2021 06:44:58 p.m.		Normal / Individual	REQ-2021-301286-56	5 und / HP
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Informe n.° 0022-2021-MDSA/GPP-SGTIC de 14/01/2021	00029 de 14/01/2021					
Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna	Informe n.° 0003-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 08/01/2021	00002 de 08/01/2021	02/03/2021 08:31:53 a.m.		Normal / Individual	REQ-2021-301286-59	2 und / CC364X
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones							
Subgerencia de Ejecución Coactiva	Informe n.° 0007-2021-SGEC-GSAT/MDSA de 18/01/2021	0053 de 19/01/2021	01/03/2021 02:27:57 p.m.	Papeles y Cartones	Normal / Individual	REQ-2021-301286-55	200 empaque / 75gr

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 **(Apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de control.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

2. De la selección de una (1) sola Ficha-producto para cada uno de los dieciséis (16) requerimientos de bienes, a través de la Plataforma de Perú Compras, para el año 2021.

Es de señalar que, el numeral 7.2.3 *"Búsqueda y Selección de Fichas-producto"* de las Reglas Especiales, indica que después de efectuar la selección del Catálogo la Entidad deberá realizar la búsqueda y selección de Fichas-producto, por lo que, si como resultado de la búsqueda en la Plataforma de Perú Compras no se encuentra más de una Ficha-producto, la Entidad evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos similares que satisfagan su necesidad; y de ser necesario el requerimiento deberá adaptarse en función a las caracteristicas relevantes que permitan cumplir la necesidad. No obstante, en caso de seleccionar sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la Entidad, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la selección del bien.

Sobre el particular, de la revisión a la base de datos alcanzado por Perú Compras y a la documentación contenida en los trece (13) comprobantes de pago, se ha advertido que el usuario 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, ambos contratados mediante órdenes de servicio como especialistas en contrataciones del estado, respectivamente, seleccionaron para dieciséis (16) ítems de los dieciocho (18) requeridos **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** una (1) Ficha-producto para cada uno, no advirtiendo en los enlaces web contenidos en la base de datos ni en los comprobantes de pago, documento alguno que sustente la selección de las únicas Fichas-producto; siendo que en los dos (2) casos restantes si se cumple con el criterio de más de una Ficha-producto para cada uno.

Al respecto, en el cuadro siguiente, se describe los dieciocho (18) ítems **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**, de los cuales para dieciséis (16) se seleccionaron una (1) Ficha-producto para cada uno, los mismos que no cuentan con sustento; información que se encuentra contenida en la base de datos alcanzados por Perú Compras:

Cuadro n.° 4
Detalle de cantidad de Fichas-producto, marcas y modelos seleccionados por cada ítem, a través de la Plataforma de Perú Compras para el año 2021

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango							
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios							
1	Llantas, Neumáticos y Accesorios	REQ-2021-301286-64	6 und. / Llanta delantera	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camión Ligero Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 6.00-14 ARO: 14" Uso: Carga G.F: 5 Años Unidad Goodyear Super Caminera 102088.	Goodyear / Super Caminera Código único: 102088	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para los cuatro (4) ítems: "Llanta delantera", "Llanta posterior", "Camión volquete" y "Aro 20". Asimismo, no se advierte en los respectivos comprobantes de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
2			12 und. / Llanta posterior	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camión Ligero Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 5.00-12 ARO: 12" Uso: Carga G.F: 5 Años Unidad Goodyear Hi Miller 101667.	Goodyear / HI Miller Código único: 101667	1	
3		REQ-2021-301286-70	4 und. / Camión volquete	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera MED: 11.00-20 ARO: 20" Uso: Mixta G.F: 5 Años Unidad	Goodyear / CT150 Caminera Código único: 120244	1	

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
				Goodyear CT150 Caminera 120244.			
4		REQ-2021-301286-61	16 und / Aro 20	Neumáticos Vehiculos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Tracción - Posterior Med: 11.00-20 Aro: 20" Uso: Mixta G.F: 5 Años Unidad Goodyear Hi Miller CT162 (Chasqui) 120214.	Goodyear / HI Miller CT162 (Chasqui) Código único: 120214	1	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-1-Baterías, pilas y accesorios							
5	Baterías, Pilas y Accesorios	REQ-2021-301286-63	18 und. / Automotriz	Baterias Para Vehiculos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehiculo Liviano De: 95 Ah Cca: 650 AH De: 12 V 305 Mm Largo X 167 Mm Ancho X 227 Mm Alto G.F: 12 Meses Unidad Récord RF 95 PI Plus RF 95 PI PLUS.	Récord / RF 95 PI PLUS Código único: RF 95 PI PLUS	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "Automotriz". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres							
6	Computadoras de Escritorio	REQ-2021-301286-78	19 und / CPU de escritorio	Computadora De Escritorio: Procesador: Intel Core I7-9700 3.00 GHz RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHZ Almacenamiento: 1 TB HDD 7200 RPM Lan: SI Wlan: No USB: SI VGA: SI HDMI: No Sist. Oper: Windows 10 PRO 64 BITS Español Unidad Óptica: Si Teclado: Si Mouse: Si Suite Ofimática: No G. F: 36 Meses On-Site Unidad Dell Optiplex 7070 SFF 9DT77S-7981SS3-MC.	DELL / Optiplex 7070 SFF Código único: 9DT77S-7981SS3-MC	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "CPU de escritorio". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Computadora De Escritorio: Procesador: Intel Core I7-9700 3.00 GHz RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHZ Almacenamiento: 1 TB HDD 7200 RPM LAN: SI WLAN: SI USB: SI VGA: SI HDMI: No Sist. Oper: Windows 10 Pro 64 BITS Español Unidad Óptica: Si Teclado: SI Mouse: SI Suite Ofimática: No G. F: 36 Meses On-Site Unidad Dell Optiplex 7070 SFF 9DT77S-7981SS3-2V-W	DELL / Optiplex 7070 SFF Código único: 9DT77S-7981SS3-2V-W		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "CPU de escritorio". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas por la presente Ficha Producto.
7			19 und / Monitor	Monitor: Pantalla: LCD Con Retroiluminación Led 21.5" 1920X1080 Pixeles Lan: No Wlan: No USB: Si Vga: Si HDMI: SI G. F: 36 Meses On-Site Unidad HP Elitedisplay E223 de 21.5" 1FH45AA#ABA.	HP / HP Elitedisplay E223 DE 21.5" Código único: 1FH45AA#ABA	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "Monitor". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
8	Computadoras Portátiles	REQ-2021-301286-76	1 und. / Core	Computadora Portátil: Procesador: Intel Core I7-10510U 1.8 GHz RAM: 16 GB DDR4 2666 333 MHz Almacenamiento: 512 GB SSD Pantalla: LCD con Retroiluminación LED 15.6" 1920X1080 Pixeles LAN: Si WLAN: Si Bluetooth: Si VGA: No HDMI: SI SIST. Oper: Windows 10 PRO 64 Bits Español Batería: LI-PO 3 Celdas Peso: 1.81 kg Unidad Óptica: No Cámara Web: Si Suite Ofimática: No G. F: 36 Meses On-Site Unidad Lenovo Thinkpad T15-INTEL 20S6S08A00.	LENOVO / THINKPAD T15-INTEL Código único. 20S6S08A00	3	Se observa que se seleccionó tres (3) Fichas Producto para el ítem "Core". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
				Computadora Portátil: Procesador: Intel Core I5-10210U 1.60 GHz RAM: 16 GB DDR4 2666 333 MHz Almacenamiento: 1 TB HDD 5400 RPM Pantalla: LCD Con Retroiluminación Led 15.6" 1920X1080 Pixeles LAN: Si WLAN: Si Bluetooth: Si VGA: No HDMI: Si Sist. Oper: Windows 10 PRO 64 Bits Español Batería: LI-PO 3 Celdas Peso: 1.90 kg Unidad Óptica: No Cámara Web: Si Suite Ofimática: NO G. F: 36 Meses On-Site Unidad Lenovo Thinkpad E15-IML 20RDS0UW00	LENOVO / THINKPAD E15-IML Código único: 20RDS0UW00		Se observa que se seleccionó tres (3) Fichas Producto para el ítem "Core". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas por las presentes Fichas Producto.
				Computadora Portátil: Procesador: Intel Core I5-10210U 1.60 GHz RAM: 8 GB DDR4 3200 400 MHz Almacenamiento: 1 TB HDD 7200 RPM Pantalla: LCD Con Retroiluminación Led 15.6" 1366X768 Pixeles LAN: Si Wlan: Si Bluetooth: Si VGA: NO HDMI: Si Sist. Oper: Windows 10 PRO 64 BITS Español Batería: LI-PO 3 Celdas Peso: 1.98 kg Unidad Óptica: No Cámara Web: Si Suite Ofimática: No G. F: 36 Meses On-Site Unidad Lenovo Thinkpad L15-Intel 20U3S0AQ00	LENOVO / THINKPAD L15-INTEL Código único: 20U3S0AQ00		
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina							
9	Consumibles	REQ-2021-301286-75	3 und / HP 64 A	Tóner: Rendimiento: 10000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CC364A.	HP / HP Toner Código único: CC364A	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para los cuatro (4) ítems "HP 64 A", "HP 64 X", "HP 390 X", y "Tóner 64X". Asimismo, no se advierte en los respectivos comprobantes de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
10			2 und / HP 64 X	Tóner: Rendimiento: 24000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CC364X.	HP / HP Toner Código único: CC364X	1	
11			4 und / HP 390 X	Tóner: Rendimiento: 24000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 UNIDAD HP Toner CE390X.	HP / HP Toner Código único: CE390X	1	
12		REQ-2021-301286-73	6 und / Toner 64X	Tóner: Rendimiento: 24000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Tóner CC364X.	HP / HP Toner Código único: CC364X	1	
Usuario: 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas							
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-12-Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general							
13	Pinturas, Acabados en General y Complementos	REQ-2021-301286-82	140 galones / Pintura tráfico amarillo	Pintura Vial: Tipo: Alquídico Color: Amarillo de Rendimiento Entre:111-115 Ml Presentación: 1 GL Unidad Diluyente: Solvente G.F.: 1 Año Jet TTP-115-F-II Amarillo 1 GL.	JET / N.D. Código único: TTP-115-F-II Amarillo 1 GL	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para los dos (2) ítems: "Pintura tráfico amarillo" y "Pintura tráfico blanco". Asimismo, no se advierte en los respectivos comprobantes de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
14			140 galones / Pintura tráfico blanco	Pintura Vial: Tipo: Alquídico Color: Blanco de Rendimiento Entre:111-115 Ml Presentación: 1 GL Unidad Diluyente: Solvente G.F.: 1 Año Jet TTP-115-F-II Blanco 1 GL.	JET / N.D. Código único: TTP-115-F-II Blanco 1 GL	1	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina							
15	Consumibles	REQ-2021-301286-58	2 und / CF283A	tóner: rendimiento: 1500 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CF283A.	HP / HP Toner Código único: CF283A	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para los tres (3) ítems: "CF283A", "HP" y "CC364X". Asimismo, no se

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
16		REQ-2021-301286-56	5 und / HP	Tóner: Rendimiento: 1600 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CE285A.	HP / HP Toner Código único: CE285A	1	advierte en los respectivos comprobantes de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
17		REQ-2021-301286-59	2 und / CC364X	Tóner: Rendimiento: 24000 PG. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CC364X.	HP / HP Toner Código único: CC364X	1	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones							
18	Papeles y Cartones	REQ-2021-301286-55	200 empaque / 75gr	Papel Bond: T/Fotocopia-Alisado TAM: A4 G: 75 gr Col: Blanco G.F: 12 Meses Paquete X 500 Hojas Kero Kerocopy PBFOTOCOPIA 75A4KERO.	KERO / Kerocopy Código único: PBFOTOCOPIA75A4KERO	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el Ítem "75gr". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control

De lo presentado en el cuadro anterior, se advierte que el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, con usuario 10886793, y el señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)** con usuario 47576825, ambos contratados con órdenes de servicio como especialistas en contrataciones, seleccionaron una (1) Ficha-producto para cada uno de los dieciséis (16) ítems de los dieciocho (18) requeridos **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** por las diversas áreas usuarias de la Entidad; no evidenciándose que los citados señores hayan emitido documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto; así como, la evaluación de todas las Fichas-producto con similares características las cuales no podrían satisfacer la necesidad de las áreas usuarias de la Entidad; en desmedro de los principios de pluralidad de marca y postores; a fin de obtener mejores ofertas y condiciones favorables para la Entidad, contraviniendo la normativa que rige las contrataciones del estado.

3. **De la selección del bien y proveedor por parte de los operadores de la Plataforma de Perú Compras, y la formalización contractual entre los seis (6) proveedores y la Entidad mediante Órdenes de Compra Electrónicas.**

Conforme lo señalado en los numerales 7.3 y 7.4 de las Reglas Especiales, luego del registro de los requerimientos y solicitar proformas a través de la Plataforma de Perú Compras, a proveedores que cumplan con los requisitos de los requerimientos de bienes de las diferentes áreas usuarias de la Entidad, los proveedores remiten sus proformas vía plataforma, las mismas que posteriormente son visualizadas por los operadores de la Plataforma de Perú Compras, para luego seleccionar solo aquella proforma cuya oferta es menor al monto obligatorio establecido para el procedimiento de Grandes Compras. Las proformas que no hayan sido enviadas al carrito de compras obtendrán el estado no seleccionado.

Al respecto, de la revisión a la base de datos alcanzada por Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**, documento remitido mediante correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas), se tiene que en atención a las solicitudes de proformas realizadas por los operadores el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, con usuario 10886793, y el señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)** con usuario 47576825, ambos contratados con órdenes de servicio como especialistas en contrataciones, a través de la Plataforma de Perú Compras, los proveedores presentaron proformas para dieciocho (18)

ítems requeridos por la Entidad **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**, de acuerdo al detalle que se presenta en cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Detalle de cantidad de proformas generadas y cotizadas por cada ficha-producto seleccionado por el operador en la Plataforma de Perú Compras

N°	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Cantidad de proformas			Comentarios de la Comisión de Control
					Generadas	Por ítems Cotizada	Por Ficha-producto	
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango								
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios **Catálogo Electrónico: Llantas, Neumáticos y Accesorios**								
1	REQ-2021-301286-64	6 und. / Llanta delantera	Goodyear / Super Caminera Código único: 102088	1	20	20	20	Se remitieron veinte (20) proformas cotizadas para el ítem llanta delantera, con código único: 102088, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
2		12 und. / Llanta posterior	Goodyear / HI Miler Código único: 101667	1	18	18	18	Se remitieron dieciocho (18) proformas cotizadas para el ítem llanta posterior, con código único: 101667, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
3	REQ-2021-301286-70	4 und. / Camión volquete	Goodyear / CT150 Caminera Código único: 120244	1	22	22	22	Se remitieron veintidós (22) proformas cotizadas para el ítem Camión volquete, con código único: 120244, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
4	REQ-2021-301286-61	16 und / Aro 20	Goodyear / HI Miller CT162 (Chasqui) Código único: 120214	1	22	22	22	Se remitieron veintidós (22) proformas cotizadas para el ítem Aro 20, con código único: 120214, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-1-Baterías, pilas y accesorios **Catálogo Electrónico: Baterías, Pilas y Accesorios**								
5	REQ-2021-301286-63	18 und. / Automotriz	Récord / RF 95 PI PLUS Código único: RF 95 PI PLUS	1	20	20	20	Se remitieron veinte (20) proformas cotizadas para el ítem Automotriz, con código único: RF 95 PI PLUS, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres **Catálogo Electrónico: Computadoras de Escritorio**								
6	REQ-2021-301286-78	19 und / CPU de escritorio	DELL / Optiplex 7070 SFF Código único: 9DT77S-7981SS3-MC	2	48	41	27	Se remitieron veintisiete (27) proformas cotizadas para el ítem CPU de escritorio, con código único: 9DT77S-7981SS3-MC, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			DELL / Optiplex 7070 SFF Código único: 9DT77S-7981SS3-2V-W				21	Se remitieron veintiún (21) proformas cotizadas para el ítem CPU de escritorio, con código único: 9DT77S-7981SS3-2V-W; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
7		19 und / Monitor	HP / HP Elitedisplay E223 DE 21.5" Código único: 1FH45AA#ABA	1	48	43	48	Se remitieron cuarenta y ocho (48) proformas cotizadas para el ítem Monitor, con código único: 1FH45AA#ABA, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Cantidad de proformas			Comentarios de la Comisión de Control
					Genera-das	Por ítems Cotizada	Por Ficha-producto	
								total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres Catálogo Electrónico: Computadoras Portátiles								
8	REQ-2021-301286-76	1 und. / Core	Lenovo / Thinkpad T15-INTEL Código único. 20S6S08A00	3	117	109	36	Se remitieron treinta y seis (36) proformas cotizadas para el ítem Core de escritorio, con código único: 20S6S08A00, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			Lenovo / Thinkpad E15-IML Código único: 20RDS0UW00				41	Se remitieron cuarenta y un (41) y cuarenta y dos (42) proformas para las dos (2) Fichas-productor del ítem Core; sin embargo, el operador no seleccionó las proformas presentadas para las dos (2) Fichas-producto con código único: 20RDS0UW00 y código único: 20U3S0AQ0. No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas por las presentes Fichas Producto.
			LENOVO / THINKPAD L15-INTEL Código único: 20U3S0AQ00				40	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina Catálogo Electrónico: Consumibles								
9	REQ-2021-301286-75	3 und / HP 64 A	HP / HP Toner Código único: CC364A	1	72	72	72	Se remitieron setenta y dos (72) proformas cotizadas para el ítem HP 64 A, con código único: CC364A, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
10		2 und / HP 64 X	HP / HP Toner Código único: CC364X	1	56	56	56	Se remitieron cincuenta y seis (56) proformas cotizadas para el ítem HP 64 X, con código único: CC364X, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
11		4 und / HP 390 X	HP / HP Toner Código único: CE390X	1	125	123	125	Se remitieron ciento veintitrés (123) proformas cotizadas para el ítem HP 390 X, con código único: CE390X, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
12	REQ-2021-301286-73	6 und / Toner 64X	HP / HP Toner Código único: CC364X	1	56	56	56	Se remitieron cincuenta y seis (56) proformas cotizadas para el ítem Toner 64X, con código único: CC364X, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Usuario: 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas								
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-12-Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general Catálogo Electrónico: Pinturas, Acabados en General y Complementos								
13	REQ-2021-301286-82	140 galones / Pintura tráfico amarillo	JET / N.D. Código único: TTP-115-F-II Amarillo 1 GL	1	24	20	24	Se remitieron veinte (20) proformas cotizadas para el ítem Pintura tráfico amarillo, con código único: TTP-115-F-II Amarillo 1 GL, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
14		140 galones / Pintura tráfico blanco	JET / N.D. Código único: TTP-115-F-II Blanco 1 GL	1	21	18	21	Se remitieron dieciocho (18) proformas cotizadas para el ítem Pintura tráfico blanco, con código único: TTP-115-F-II Blanco 1 GL, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Cantidad de proformas			Comentarios de la Comisión de Control
					Genera-das	Por ítems Cotizada	Por Ficha-producto	
								la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina Catálogo Electrónico: Consumibles								
15	REQ-2021-301286-58	2 und / CF283A	HP / HP Toner Código único: CF283A	1	147	147	147	Se remitieron ciento cuarenta y siete (147) proformas cotizadas para el ítem CF283A, con código único: CF283A, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
16	REQ-2021-301286-56	5 und / HP	HP / HP Toner Código único: CE285A	1	160	160	160	Se remitieron ciento sesenta (160) proformas cotizadas para el ítem HP, con código único: CE285A, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
17	REQ-2021-301286-59	2 und / CC364X	HP / HP Toner Código único: CC364X	1	72	72	72	Se remitieron setenta y dos (72) proformas cotizadas para el ítem CC364X, con código único: CC364X, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones Catálogo Electrónico: Papeles y Cartones								
18	REQ-2021-301286-55	200 empaque / 75gr	KERO / Kerocopy Código único: PBFOTOCOPIA75A4KERO	1	78	78	78	Se remitieron setenta y ocho (78) proformas cotizadas para el ítem 75gr, con código único: PBFOTOCOPIA75A4KERO, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control

De lo expuesto en el cuadro anterior, se advierte que se presentaron entre dieciocho (18) y ciento sesenta (160) proformas por parte de proveedores para los dieciocho (18) ítems requeridos, a través de la Plataforma de Perú Compras, evidenciando que existían numerosas proformas que cumplían con las condiciones requeridas por las diversas unidades orgánicas de la Entidad.

Posteriormente, luego de recibido las proformas cotizadas y presentadas por proveedores a través de la Plataforma de Perú Compras y sin registrar el orden de prelación, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, con usuario 10886793, y el señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)** con usuario 47576825, ambos contratados con órdenes de servicio para Subgerencia de Logística, seleccionaron y adjudicaron dieciocho (18) ítems **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** a favor de cinco (5) proveedores que cotizaron y presentaron proformas, los cuales se materializaron con la generación y emisión de trece (13) Órdenes de Compras Electrónicas **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** a través de la Plataforma de Perú Compras por un total de S/ 204 019,21, las mismas que se formalizaron con la aceptación por parte de los cinco (5) proveedores, conforme se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 6
Adjudicación de dieciocho (18) ítems a seis (6) proveedores en el año 2021, a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras

N°	Catálogo Electrónico	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de ficha producto	Razón Social y N° RUC del proveedor	Costo Total de Proforma (S/)	Orden Compra Electrónica (OCE)	Monto Total de la OCE (S/)
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango							
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios							
1	Llantas, Neumáticos y Accesorios	6 und. / Llanta delantera	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camión Ligero Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 6.00-14 ARO: 14" Uso: Carga G.F: 5 Años Unidad Goodyear Super Caminera 102088.	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	2 725,80	OCAM-2021-301286-42-0, con fecha de formalización: 16/03/2021	6 860,52
2		12 und. / Llanta posterior	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camión Ligero Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 5.00-12 ARO: 12" Uso: Carga G.F: 5 Años Unidad Goodyear Hi Miller 101667.		4 134,72		
3		4 und. / Camión volquete	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera MED: 11.00-20 ARO: 20" Uso: Mixta G.F: 5 Años Unidad Goodyear CT150 Caminera 120244.		7 188,56	OCAM-2021-301286-45-0, con fecha de formalización: 30/03/2021	7 188,56
4		16 und / Aro 20	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Tracción - Posterior Med: 11.00-20 Aro: 20" Uso: Mixta G.F: 5 Años Unidad Goodyear Hi Miller CT162 (Chasqui) 120214.		29 264,00	OCAM-2021-301286-39-0, con fecha de formalización: 09/03/2021	29 264,00
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-1-Baterias, pilas y accesorios							
5	Baterias, Pilas y Accesorios	18 und. / Automotriz	Baterias Para Vehiculos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehículo Liviano De: 95 AH CCA: 650 AH De: 12 V 305 Mm Largo X 167 Mm Ancho X 227 Mm Alto G.F: 12 Meses Unidad Récord RF 95 PI Plus RF 95 PI PLUS.	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	6 329,52	OCAM-2021-301286-41-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	6 329,52
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres							
6	Computadoras de Escritorio	19 und / CPU de escritorio	Computadora De Escritorio: Procesador: Intel Core I7-9700 3.00 GHz RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHZ Almacenamiento: 1 TB HDD 7200 RPM Lan: SI Wlan: No USB: SI VGA: SI HDMI: No Sist. Oper: Windows 10 PRO 64 BITS Español Unidad Óptica: Si Teclado: Si Mouse: Si Suite Ofimática: No G. F: 36 Meses On-Site Unidad Dell Optiplex 7070 SFF 9DT77S-7981SS3-MC.	Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. RUC n.° 20602314481	84 334,85	OCAM-2021-301286-52-0, con fecha de formalización: 11/06/2021	99 487,41
7		19 und / Monitor	Monitor: Pantalla: LCD Con Retroiluminación Led 21.5" 1920X1080 Pixeles Lan: No Wlan: No USB: Si Vga: Si HDMI: SI G. F: 36 Meses On-Site Unidad HP Elitedisplay E223 de 21.5" - 1FH45AA#ABA.		15 152,56		
8	Computadoras Portátiles	1 und. / Core	Computadora Portátil: Procesador: Intel Core I7-10510U 1.8 GHz RAM: 16 GB DDR4 2666 333 MHz Almacenamiento: 512 GB SSD Pantalla: LCD con Retroiluminación LED 15.6" 1920X1080 Pixeles LAN: Si WLAN: Si Bluetooth: Si VGA: No HDMI: SI SIST. Oper: Windows 10 PRO 64 Bits Español Bateria: LI-PO 3 Celdas Peso: 1.81 kg Unidad Óptica: No Cámara Web: Si Suite Ofimática: No G. F: 36 Meses On-Site Unidad Lenovo Thinkpad T15-INTEL 20S6S08A00.		6 945,11	OCAM-2021-301286-50-0, con fecha de formalización: 11/06/2021	6 945,11
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina							
9	Consumibles	3 und / HP 64 A	Tóner: Rendimiento: 10000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CC364A.	Roshiro S.A.C RUC n.° 20604219982	3 314,96	OCAM-2021-301286-49-0, con fecha de formalización: 21/05/2021	11 434,87
10		2 und / HP 64 X	Tóner: Rendimiento: 24000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CC364X.		2 899,97		

DCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

DCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

DCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

000020

N°	Catálogo Electrónico	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de ficha producto	Razón Social y N° RUC del proveedor	Costo Total de Proforma (S/)	Orden Compra Electrónica (OCE)	Monto Total de la OCE (S/)
11		4 und / HP 390 X	Tóner: Rendimiento: 24000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 UNIDAD HP Toner CE390X.		5 219,94		
12		6 und / Toner 64X	Tóner: Rendimiento: 24000 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 UNIDAD HP Toner CC364X.	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	8 382,08	OCAM-2021-301286-47-0, con fecha de formalización: 07/05/2021	**8 382,08**
Usuario: 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas							
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-12 Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general							
13	Pinturas, Acabados en General y Complementos	140 galones / Pintura tráfico amarillo	Pintura Vial: Tipo: Alquídico Color: Amarillo de Rendimiento Entre:111-115 Ml Presentación: 1 GL Unidad Diluyente: Solvente G.F.: 1 Año Jet TTP-115-F-II Amarillo 1 GL.	Bardales Rojas Carla Evelyn RUC n.° 10477108712	10 572,80	OCAM-2021-301286-54-0, con fecha de formalización: 13/07/2021	**21 145,60**
14		140 galones / Pintura tráfico blanco	Pintura Vial: Tipo: Alquídico Color: Blanco de Rendimiento Entre:111-115 Ml Presentación: 1 GL Unidad Diluyente: Solvente G.F.: 1 Año Jet TTP-115-F-II Blanco 1 GL.		10 572,80		
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina							
15	Consumibles	2 und / CF283A	tóner: rendimiento: 1500 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CF283A.	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	534,94	OCAM-2021-301286-38-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	**534,94**
16		5 und / HP	Tóner: Rendimiento: 1600 pg. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 Unidad HP Toner CE285A.		1 423,67	OCAM-2021-301286-36-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	**1 423,67**
17		2 und / CC364X	Tóner: Rendimiento: 24000 PG. Negro G. F: 12 Meses On-Site Caja X 01 UNIDAD HP TONER CC364X.		2 754,97	OCAM-2021-301286-37-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	**2 754,97**
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones							
18	Papeles y Cartones	200 empaque 75gr	Papel Bond: T/Fotocopia-Alisado TAM: A4 G: 75 gr Col: Blanco G.F: 12 Meses Paquete X 500 Hojas Kero Kerocopy Pbfotocopia 75A4KERO.	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	2 267,96	OCAM-2021-301286-35-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	**2 267,96**
TOTAL							**204 019,21**

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA Órgano de Control Institucional JEFE

4. De la selección de proformas cotizadas durante el año 2021 por parte de los operadores de la Plataforma de Perú Compras, las cuales cuentan con mayores costos totales, sin contar con informes que sustentes su selección

El numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, prescribe que el OEC, debe sustentar la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien[4], por lo que debe emitir un informe donde

[4] Las *"Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* de los Acuerdos Marcos señalados en el cuadro n.° 2, materia de los hechos irregulares identificados observados, establecen lo siguiente:
"Capítulo II
Definiciones
Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:
(...)
2.6. Costo total del bien o servicio
Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como: i. Precio; ii. Rendimiento y vida útil; iii. Condiciones comerciales como garantía, plazos de entrega, entre otros; (...).

sustente los criterios para la elección del bien y del proveedor con quien se contratará, incluyendo un cuadro comparativo; informe que debe estar contenido en el expediente de contratación, y debe ser registrado en el SEACE; disposición concordante con lo establecido en el numeral 7.5.7. de las Reglas Especiales de los seis (6) Acuerdos Marcos para el año 2021 citados en el cuadro n.° 2, el cual establece que, para la publicación de la Orden de Compra[5], la Entidad deberá registrar entre otros, el documento de sustento de la elección de la Ficha-producto y del Proveedor, conforme al formato establecido en el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* adjunto a las Reglas Especiales.

Ahora bien, respecto a los expedientes de contratación relacionados a los Acuerdos Marcos de los años 2021 y 2022, materia de control, es de precisar que con Informe n.° 4294-2024-OA-OGAF/MDSA de 27 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 47)**, la Oficina de Abastecimiento señaló que los expedientes de contratación originales relacionados a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco de los periodos 2021 y 2022, se encuentran contenidos en los comprobantes de pago alcanzados con Informe n.° 4008-2024-OA-OGAF/MDSA de 15 de agosto de 2024 **Apéndice n.° 46)**, precisando que *"(...) ya cuentan con todos los expedientes de contratación originales de las Órdenes de Compra generadas a través de la plataforma de Perú Compras (...)"*.

Sobre el particular, con el propósito de confirmar si para la publicación de las trece (13) Órdenes de Compras Electrónicas **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**, cumplieron con cargar en la Plataforma de Perú Compras los documentos que sustentan la selección de los dieciocho (18) Ítems y de los cinco (5) proveedores citados en el cuadro n.° 6 en base al mejor costo total, conforme a los criterios establecidos en las Reglas Especiales, y a lo señalado en el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, se procedió a descargar los archivos contenidos en las columnas *"LINK OC DIGITALIZADA"* y *"LINK DESCARGA INFORME SUSTENTATORIO"* de la base de datos alcanzado por Perú Compras, advirtiendo que los dos (2) operadores con el usuario 10886793, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825, señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, no cargaron en la Plataforma de Perú Compras el Anexo n.° 03 ni reporte de cuadro comparativo de la Plataforma. En su lugar volvieron a cargar las trece (13) Órdenes de Compras Digitalizadas[6] previamente cargadas en la Plataforma de Perú Compras para la publicación de las Órdenes de Compras, las mismas

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA Órgano de Control Institucional JEFE

[5] Las *"Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* de los Acuerdos Marcos señalados en el cuadro n.° 2, materia de los hechos irregulares identificados observados, establecen lo siguiente:
"Capitulo II
Definiciones
Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:
(...)
2.10. Orden de Compra Digitalizada
Refiérase a la Orden de Compra generada por la ENTIDAD a través del sistema de gestión administrativa que utilice, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:
(...)
iii. La Orden de Compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica de la PLATAFORMA.
2.11. Orden de Compra Electrónica
Refiérase al documento generado por la ENTIDAD a través de la PLATAFORMA, que contiene toda la información referida a la contratación incluyendo el detalle de las entregas asociadas y que constituye la formalización de la relación contractual entre la ENTIDAD y el PROVEEDOR a partir del momento en que adquiere el estado ACEPTADA, en adelante la ORDEN DE COMPRA.

[6] Las trece (13) Órdenes de Compras Digitalizadas a las que se hace referencia en el presente informe, son las generadas por la Entidad a través del SIGA, ubicadas en los comprobantes de pagos y cargados en la Plataforma de Perú Compras, son los siguientes: Orden de Compra n.° 0089 de 16 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0120 de 30 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0071 de 8 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0231 de 9 de junio de 2021, Orden de Compra n.° 0232 de 9 de junio de 2021, Orden de Compra n.° 0198 de 20 de mayo de 2021, Orden de Compra n.° 0155 de 4 de mayo de 2021, Orden de Compra n.° 0264 de 8 de julio de 2021, Orden de Compra n.° 0074 de 8 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0078 de 8 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0076 de 8 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0077 de 8 de marzo de 2021, y Orden de Compra n.° 0067 de 5 de marzo de 2021.

que fueron ubicadas en columna *"LINK OC DIGITALIZADA"* de la base de datos alcanzado de Perú Compras, los mismos que presentamos en el **Apéndice n.° 60**.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y lo presentado en **Apéndice n.° 60**, se advierte que los dos (2) operadores con usuario 10886793, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825, señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, no han generado ni cargado en la Plataforma de Perú Compras, el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni el reporte de cuadro comparativo de la Plataforma, con los cuales debían sustentar en base al mejor costo total la elección de los dieciocho (18) ítems y de los cinco (5) proveedores, a quienes se les adjudicó los ítems y se les generó diez (10) Órdenes de Compras Electrónicas por un total de S/ 204 019,21 **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**, conforme lo prescrito en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*; así como, en las Reglas Especiales de los seis (6) Acuerdos Marcos citados en el cuadro n.° 2 para el año 2021.

Luego, los dos (2) operadores con el usuario 10886793, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825, señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, ambos contratados con órdenes de servicio para Subgerencia de Logística, adjudicaron dieciocho (18) ítems a cinco (5) proveedores que presentaron proformas con mayor costo total; sin embargo, de la revisión y análisis realizada a la base de datos alcanzada por Perú Compras, se identificaron otras dieciocho (18) proformas con menor costo total a los adjudicados a favor de los cinco (5) proveedores citados en el cuadro n.° 6, proformas que fueron presentadas por otros proveedores que cumplían con la descripción y marca de los dieciocho (18) ítems requeridos; así como, con los plazos de entrega y encontrarse en una ubicación geográfica cercana a la Entidad para la entrega de los ítems, los cuales ascendían a un total de S/ 176 294,41, existiendo una diferencia de S/ 27 724,80 menos a los S/ 204 019,21 adjudicados a favor de cinco (5) proveedores.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre las dieciocho (18) proformas seleccionadas con mayor costo total, y dieciocho (18) proformas de menor costo total registradas por los proveedores a través de la Plataforma de Perú Compras, para los dieciocho (18) ítems requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, las cuales no fueron consideradas por los dos (2) operadores usuarios de la citada plataforma:

Cuadro n.° 7
Cuadro comparativo entre los dieciocho (18) proformas seleccionadas con mayor costo total seleccionados, y dieciocho (18) proformas de menor costo total, presentadas por proveedores a través de la Plataforma de Perú Compras

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prelación de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de Proveedor	Provincia de Proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango												
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, neumáticos y accesorios												
Descripción ítem: Llantas Delantera												
1	PRF-2021-301286-64-2	Seleccionada (A)	10/03/2021 15:53 Horas	Lima	Lima	Breña	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	GOODYEAR/ SUPER CAMINERA	7 días	2 725,80	No se advierte registro	565,34
		No Seleccionada (B)	10/03/2021 13:56 Horas	Lima	Lima	Surquillo	Llantamigo S.A.C. RUC n.° 20505103794	GOODYEAR/ SUPER CAMINERA	7 días	2 160,46	No se advierte registro	

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prelación de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de Proveedor	Provincia de Proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
Descripción Ítem: Llantas Posterior												
2	PRF-2021-301286-64-1	Seleccionada (A)	10/03/2021 15:53 Horas	Lima	Lima	Breña	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	GOODYEAR/ Hi MILLER	7 días	4 134,72	No se advierte registro	679,68
		No Seleccionada (B)	09/03/2021 00:00 Horas	Lima	Lima	San Luis	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	GOODYEAR/ Hi MILLER	7 días	3 455,04	No se advierte registro	
Descripción Ítem: Camión Volquete												
3	PRF-2021-301286-70-1	Seleccionada (A)	29/03/2021 14:29 Horas	Lima	Lima	Breña	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	GOODYEAR/ CT150 CAMINERA	3 días	7 188,56	No se advierte registro	475,82
		No Seleccionada (B)	26/03/2021 12:52 Horas	Lima	Lima	Breña	Inversiones Alhefxner Viv. SA.C. RUC n.° 20556335096	GOODYEAR/ CT150 CAMINERA	3 días	6 712,74	No se advierte registro	
Descripción Ítem: Aro 20												
4	PRF-2021-301286-61-1	Seleccionada (A)	04/03/2021 10:06 Horas	Lima	Lima	Breña	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	GOODYEAR/ Hi MILLER CT162 (CHASQUI)	7 días	29 264,00	No se advierte registro	3 872,10
		No Seleccionada (B)	02/03/2021 00:00 Horas	Lima	Lima	Surquillo	Llantamigo S.A.C. RUC n.° 20505103794	GOODYEAR/ Hi MILLER CT162 (CHASQUI)	7 días	25 391,90	No se advierte registro	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-1: Baterías, pilas y accesorios												
Descripción Ítem: Automotriz												
5	PRF-2021-301286-63-1	Seleccionada (A)	05/03/2021 20:23 Horas	Lima	Lima	Breña	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	RECORD/ RF 95 PI PLUS	5 días	6 329,52	No se advierte registro	427,35
		No Seleccionada (B)	04/03/2021 10:07 Horas	Lima	Lima	Ate	Organización Castro Bonilla S.R.L. RUC n.° 20452288941	RECORD/ RF 95 PI PLUS	5 días	5 902,17	No se advierte registro	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5: Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres												
Descripción Ítem: CPU de Escritorio												
6	PRF-2021-301286-78-1	Seleccionada (A)	03/06/2021 05:21:51 p.m.	Lima	Lima	La Victoria	Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - MARPTECH GROUP S.A.C. RUC n.° 20602314481	DELL/ OPTIPLEX 7070 SFF	5 días	84 334,85	No se advierte registro	6 407,41
		No Seleccionada (B)	07/06/2021 11:50:47 p.m.	Lima	Lima	Pueblo Libre	Proveedora Nacional Integral E.I.R.L. RUC n.° 20600140257	DELL / OPTIPLEX 7070 SFF	5 días	77 927,44	No se advierte registro	
Descripción Ítem: Monitor												
7	PRF-2021-301286-78-2	Seleccionada (A)	03/06/2021 05:20:12 p.m.	Lima	Lima	La Victoria	Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - MARPTECH GROUP S.A.C. RUC n.° 20602314481	HP / HP ELITEDISPLAY E223 DE 21.5"	5 días	15 152,56	No se advierte registro	2 121,38
		No Seleccionada (B)	07/06/2021 06:47:59 p.m.	Lima	Lima	Santiago De Surco	DECDATA S.A.C. RUC n.° 20505857781	HP / HP ELITEDISPLAY E223 DE 21.5"	5 días	13 031,18	No se advierte registro	
Descripción Ítem: Core												
8	PRF-2021-301286-76-1	Seleccionada (A)	03/06/2021 12:30:12 p.m.	Lima	Lima	La Victoria	Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - MARPTECH GROUP S.A.C. RUC n.° 20602314481	LENOVO/ THINKPAD T15-INTEL	5 días	6 945,11	No se advierte registro	669,91

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prelación de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de Proveedor	Provincia de Proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
		No Seleccionada (B)	04/06/2021 07:25:28 a.m.	Lima	Lima	Breña	Corporación Jae Solutions E.I.R.L. RUC n.° 20606010886	LENOVO/ THINKPAD T15-INTEL	5 días	6 275,20	No se advierte registro	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina												
Descripción Ítem: HP 64 A												
9	PRF-2021-301286-75-2	Seleccionada (A)	13/05/2021 01:14:42 p.m.	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Roshiro S.A.C RUC n.° 20604219982	HP/ HP TONER	2 días	3 314,96	No se advierte registro	1 563,54
		No Seleccionada (B)	18/05/2021 12:06:37 a.m.	Lima	Lima	Rímac	Jonatex E.I.R.L. RUC n.° 20554343873	HP/ HP TONER	2 días	1 751,42	No se advierte registro	
Descripción Ítem: HP 64 X												
10	PRF-2021-301286-75-3	Seleccionada (A)	13/05/2021 01:10:14 p.m.	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Roshiro S.A.C RUC n.° 20604219982	HP/ HP TONER	2 días	2 899,97	No se advierte registro	1 593,62
		No Seleccionada (B)	18/05/2021 12:06:37 a.m.	Lima	Lima	Rímac	Jonatex E.I.R.L. RUC n.° 20554343873	HP/ HP TONER	2 días	1 306,35	No se advierte registro	
Descripción Ítem: HP 390 X												
11	PRF-2021-301286-75-4	Seleccionada (A)	13/05/2021 01:07:39 p.m.	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Roshiro S.A.C RUC n.° 20604219982	HP/ HP TONER	2 días	5 219,94	No se advierte registro	2 600,20
		No Seleccionada (B)	18/05/2021 12:06:37 a.m.	Lima	Lima	Rímac	Jonatex E.I.R.L. RUC n.° 20554343873	HP/ HP TONER	2 días	2 619,74	No se advierte registro	
Descripción Ítem: TONER 64X												
12	PRF-2021-301286-73-1	Seleccionada (A)	28/04/2021 11:02:30 p.m.	Lima	Lima	Breña	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	HP/ HP TONER	3 días	8 382,08	No se advierte registro	3 079,16
		No Seleccionada (B)	29/04/2021 09:35:36 p.m.	Lima	Lima	Lima	Corporación CCC Perú E.I.R.L. RUC n.° 20605746501	HP/ HP TONER	3 días	5 302,92	No se advierte registro	
Sub total												24 055,51
Usuario: 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas												
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-12: Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general												
Descripción Ítem: Pintura Trafico Amarillo												
13	PRF-2021-301286-82-1	Seleccionada (A)	07/07/2021 23:46 Horas	Lima	Lima	Breña	Bardales Rojas Carla Evelyn RUC n.° 10477108712	JET/N.D.	8 días	10 572,80	No se advierte registro	602,98
		No Seleccionada (B)	05/07/2021 21:31 Horas	Lima	Lima	Puente Piedra	Inversiones Marfran E.I.R.L. RUC n.° 20601120608	JET/N.D.	8 días	9 969,82	No se advierte registro	
Descripción Ítem: Pintura Trafico Blanco												
14	PRF-2021-301286-82-2	Seleccionada (A)	07/07/2021 23:46 Horas	Lima	Lima	Breña	Bardales Rojas Carla Evelyn RUC n.° 10477108712	JET/N.D.	8 días	10 572,80	No se advierte registro	602,98
		No Seleccionada (B)	05/07/2021 21:31 Horas	Lima	Lima	Puente Piedra	Inversiones Marfran E.I.R.L. RUC n.° 20601120608	JET/N.D.	8 días	9 969,82	No se advierte registro	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina												
Descripción Ítem: CF283A												
15	PRF-2021-301286-58-2	Seleccionada (A)	03/03/2021 10:49:42 p.m.	Lima	Lima	Breña	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	HP/ HP TONER	1 día	534,94	No se advierte registro	120,78
		No Seleccionada (B)	02/03/2021 12:01:44 p.m.	Lima	Lima	Independencia	RIM Color E.I.R.L. RUC n.° 20602816657	HP/ HP TONER	1 día	414,16	No se advierte registro	
Descripción Ítem: HP												

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prelación de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de Proveedor	Provincia de Proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
16	PRF-2021-301286-56-5	Seleccionada (A)	03/03/2021 10:33:45 p.m.	Lima	Lima	Breña	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	HP/ HP TONER	1 dia	1 423,67	No se advierte registro	388,28
		No Seleccionada (B)	05/03/2021 12:03:07 a.m.	Lima	Lima	Independencia	RIM Color E.I.R.L. RUC n.° 20602816657	HP/ HP TONER	1 dia	1 035,39	No se advierte registro	
Descripción ítem: CC364X												
17	PRF-2021-301286-59-1	Seleccionada (A)	03/03/2021 10:52:32 p.m.	Lima	Lima	Breña	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	HP/ HP TONER	1 dia	2 754,97	No se advierte registro	1 472,83
		No Seleccionada (B)	02/03/2021 12:01:30 p.m.	Lima	Lima	Independencia	RIM Color E.I.R.L. RUC n.° 20602816657	HP/ HP TONER	1 dia	1 282,14	No se advierte registro	
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7 Útiles de escritorio, papeles y cartones												
Descripción ítem: 75gr												
18	PRF-2021-301286-55-1	Seleccionada (A)	04/03/2021 10:46:19 p.m.	Lima	Lima	Breña	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	KERO/ KEROCO PY	1 dia	2 267,96	No se advierte registro	481,44
		No Seleccionada (B)	02/03/2021 08:11:40 a.m.	Lima	Lima	Pueblo Libre	La Voix Transcrite S.A.C. RUC n.° 20550271029	KERO/ KEROCO PY	1 dia	1 786,52	No se advierte registro	
Sub total												3 669,29
TOTAL												27 724,80

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control

En virtud de lo presentado en el cuadro anterior y de lo señalado en párrafos anteriores, se advierte que los dos (2) operadores de la Plataforma de Perú Compras con usuario 10886793, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825, señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, seleccionaron y adjudicaron los dieciocho (18) ítems a cinco (5) proveedores que presentaron proformas con mayor costo total en comparación con otras dieciocho (18) proformas que fueron presentadas para los mismos ítems, identificadas en la base de datos alcanzado por Perú Compras, cuyos costos totales eran más económicas y cuyas ofertas son similares en marca, modelo, plazo de entrega a lo propuesto por los cinco (5) proveedores; así como, ubicarse los proveedores en la misma zona geográfica donde se encuentra la Entidad, por lo que cumplían con los requerimientos de las áreas usuarias, situación que ocasionó que la Entidad pague un monto mayor ascendente a S/ 27 724,80.

Asimismo, de la revisión a la base de datos alcanzada por Perú Compras y a la documentación contenida en los comprobantes de pago alcanzados por la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Tesorería, se advierte que los dos (2) operadores de Plataforma de Perú Compras con usuario 10886793, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825, señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, no han generado los respectivos Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni cuadros comparativos, o documentos análogos, que sustente la selección de diecisiete (17) de los dieciocho (18) ítems requeridos por la Entidad; así como la selección de cinco (5) proveedores a quienes se les adjudicó los ítems **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**, conforme lo prescrito en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*; así como, en las Reglas Especiales de los seis (6) Acuerdos Marcos citados en el cuadro n.° 2 para el año 2021.

En el siguiente cuadro se presenta los diecisiete (17) ítems de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos a los que no se les ha generado el respectivo Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni cuadros comparativos **(Apéndice n.° 65)**, los cuales debían sustentar la selección de los bienes y de los proveedores por parte de los dos (2) operadores de Plataforma de Perú Compras:

Cuadro n.° 8
Detalle de los diecisiete (17) ítems de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos que no cuentan con Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni cuadros comparativos

N°	Cantidad / Descripción Ítem	Marca/ Modelo	Cantidad de Proformas por Ficha Producto	Razón Social y RUC del proveedor seleccionado	N° de proforma	Orden de Compra digital, emitido SIGA	Orden de Compra Electrónica-OCE	Monto por ítem S/
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango								
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, neumáticos y accesorios								
1	6 und. / Llantas Delantera	Goodyear/ Super Caminera	20	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	PRF-2021-301286-64-2	0089 de 16/03/2021	OCAM-2021-301286-42-0, con fecha de formalización: 16/03/2021	2 725,80
2	12 und. / Llantas Posterior	Goodyear/ HI Miller	18		PRF-2021-301286-64-1			4 134,72
3	4 und. / Camión Volquete	Goodyear/ CT150 Caminera	22		PRF-2021-301286-70-1	0120 de 30/03/2021	OCAM-2021-301286-45-0, con fecha de formalización: 30/03/2021	7 188,56
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-1: Baterías, pilas y accesorios								
4	18 und / Automotriz	Record/ RF 95 PI Plus	20	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	PRF-2021-301286-63-1	0071 de 08/03/2021	OCAM-2021-301286-41-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	6 329,52
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5: Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres								
5	19 und. / CPU de Escritorio	DELL/ OPTIPLEX 7070 SFF	27	Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - MARPTECH GROUP S.A.C. RUC n.° 20602314481	PRF-2021-301286-78-1	0231 de 09/06/2021	OCAM-2021-301286-52-0, con fecha de formalización: 11/06/2021	84 334,85
6	19 und. / Monitor	HP / HP ELITEDISP LAY E223 de 21.5"	48		PRF-2021-301286-78-2			15 152,56
7	1 und. / Core	LENOVO/ THINKPAD T15-INTEL	36		PRF-2021-301286-76-1	0232 de 09/06/2021	OCAM-2021-301286-50-0, con fecha de formalización: 11/06/2021	6 945,11
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina								
8	3 und. / HP 64 A	HP/ HP Toner	72	Roshiro S.A.C RUC n.° 20604219982	PRF-2021-301286-75-2	0198 de 20/05/2021	OCAM-2021-301286-49-0, con fecha de formalización: 21/05/2021	3 314,96
9	2 und. / HP 64 X	HP/ HP Toner	56		PRF-2021-301286-75-3			2 899,97
10	4 und. / HP 390 X	HP/ HP Toner	125		PRF-2021-301286-75-4			5 219,94
11	6 und. / Toner 64X	HP/ HP Toner	56	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	PRF-2021-301286-73-1	0155 de 04/05/2021	OCAM-2021-301286-47-0, con fecha de formalización: 07/05/2021	8 382,08
Usuario: 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas								
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-12: Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general								
12	140 galones / Pintura Trafico Amarillo	JET/N.D.	24	Bardales Rojas Carla Evelyn RUC n.° 10477108712	PRF-2021-301286-82-1	0264 de 08/07/2021	OCAM-2021-301286-54-0,	10 572,80

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Cantidad / Descripción Ítem	Marca/ Modelo	Cantidad de Proformas por Ficha Producto	Razón Social y RUC del proveedor seleccionado	N° de proforma	Orden de Compra digital, emitido SIGA	Orden de Compra Electrónica-OCE	Monto por ítem S/
13	140 galones / Pintura Trafico Blanco	JET/N.D.	21		PRF-2021-301286-82-2		con fecha de formalización: 13/07/2021	10 572,80
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina								
14	2 und. / CF283A	HP/ HP TONER	147	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	PRF-2021-301286-58-2	0074 de 08/03/2021	OCAM-2021-301286-38-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	534,94
15	5 und. / HP	HP/ HP TONER	160		PRF-2021-301286-56-5	0078 de 08/03/2021	OCAM-2021-301286-36-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	1 423,67
16	2 und. / CC364X	HP/ HP TONER	72		PRF-2021-301286-59-1	0076 de 08/03/2021	OCAM-2021-301286-37-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	2 754,97
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7 Útiles de escritorio, papeles y cartones								
17	200 emp. / 75gr	KERO/ KEROCOPY	78	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	PRF-2021-301286-55-1	0077 de 08/03/2021	OCAM-2021-301286-35-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	2 267,96
TOTAL								174 755,21

Fuente: Comprobantes de Pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

Respecto al único ítem que cuenta con el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* **(Apéndice n.° 66)**, este fue generado por el operador de la Plataforma de Perú Compras señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango con usuario 10886793 **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, quien en el Anexo n.° 03 consignó información inexacta al señalar que el proveedor a quien se le adjudicó el ítem "Aro 20", fue el único que presentó su cotización; sustento que no guarda relación con la información contenida en la base de datos alcanzada por Perú Compras, donde se evidencia que se presentaron veintidós (22) proformas por parte de diversos proveedores quienes han cotizado para el ítem "Aro 20", conforme se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 9
Detalle del número de proformas recibidas para el ítem "Aro 20", requeridos a través de la Plataforma de Perú Compras

N°	Descripción de ítem	N° de proforma	Cantidad de Proformas por Ficha Producto	Razón Social y RUC del proveedor seleccionado	Cantidad de Ítem	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango								
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, neumáticos y accesorios								
1	Aro 20	PRF-2021-301286-61-1	22	Corporación C.B.R. S.A.C, RUC n.° 20601630860	16 und.	GOODYEAR/ Hl Miller CT162 (Chasqui)	7 días	29 264,00

Fuente: Comprobantes de Pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

Además, las situaciones expuestas no fue observada por el señor Henry Antonio Junco Romero, en su calidad de Subgerente de Logística[7] y, posteriormente jefe de la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, por el contrario incumplió sus funciones[8] entre otras al no supervisar que los dos (2) operadores del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, emitan los respectivos informes (Anexo n.° 3) y cuadros comparativos que sustenten la selección de los diecisiete (17) ítems y de los cinco (5) proveedores, suscribiendo doce (12) Órdenes de Compra Digitalizadas[9], **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** las cuales fueron cargadas en la Plataforma de Perú Compras para la emisión y publicación de doce (12) Órdenes de Compra Electrónicas **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**.

Posteriormente, los (2) operadores con usuario 10886793 correspondiente al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, y usuario 47576825 correspondiente al señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, a través de la Plataforma de Perú Compras, publicaron trece (13) Órdenes de Compra Electrónicas por un total de S/ 204 019,21 **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**, las cuales fueron emitidas a favor de los cinco (5) proveedores que presentaron proformas con mayor costo total para dieciocho (18) ítems, formalizándose la relación contractual con la Entidad; para luego a través de trece (13) comprobantes de pago **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** se realicen los pagos por un total de S/ 204 019,21, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

[7] Es de señalar que con Ordenanza n.° 000318/MDSA de 31 de marzo de 2022, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y de la estructura orgánica de la Entidad, cambiando la denominación del órgano encargado de contrataciones de Subgerencia de Logistica a Oficina de Abastecimiento, teniendo como funciones relacionado con la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado lo siguiente:

"CÓDIGO 06.2.2
Oficina de Abastecimiento

Artículo 58° - Funciones Específicas: (...)
4. Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento en la entidad. (...)
6. Coordinas, programas, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad"

[8] Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza n.° 000262/MDSA de 30 de abril de 2019, entre otros, se tiene las funciones para la Subgerencia de Logística relacionadas con la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

"CÓDIGO 06.2.2
Subgerencia de Logística

Artículo 58° - Funciones Específicas: (...)
3. Programas, ejecutar y controlar la aplicación de las normas en materia de contrataciones del estado, conforme a ley. (...)"

[9] Las "Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" de los Acuerdos Marcos señalados en el cuadro n.° 2, materia de los hechos irregulares identificados observados, establecen lo siguiente:
"Capítulo II
Definiciones
Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:
(...)
2.10. Orden de Compra Digitalizada
Refiérase a la Orden de Compra generada por la ENTIDAD a través del sistema de gestión administrativa que utilice, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:
(...)
iii. La Orden de Compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica de la PLATAFORMA.

Cuadro n.° 10

Detalle de las trece (13) Órdenes de Compra Electrónicas y comprobantes de pago por un total de S/ 204 019,21, emitidas a favor de seis (6) proveedores que presentaron proformas con mayor costo total para dieciocho (18) ítems

N°	Detalle de la Orden de Compra Electrónica					Conformidad de bien	Factura electrónica de proveedor adjudicado	Detalle de Comprobante de Pago		
	N° y fecha de formalización	Razón Social y N° de RUC del proveedor	Cantidad / Descripción Ítem	Importe por Ítem observado (S/)	Importe total (S/)			N° y fecha	N° SIAF	Monto Cancelado (S/)
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango										
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios Catálogo Electrónico: Llantas, Neumáticos y Accesorios										
1	OCAM-2021-301286-42-0, con fecha de formalización: 16/03/2021	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	6 und. / Llanta delantera	2 725,80	6 860,52	Memorando n.° 082-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 18/03/2021	E001-404 de 17/03/2021	002839-2021 de 27/03/2021	001619	6 860,52
			12 und. / Llanta posterior	4 134,72						
2	OCAM-2021-301286-45-0, con fecha de formalización: 30/03/2021		4 und. / Camión volquete	7 188,56	7 188,56	Memorando n.° 110-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 07/04/2021	E001-414 de 31/03/2021	003073-2021 de 10/04/2021	002182	7 188,56
3	OCAM-2021-301286-39-0, con fecha de formalización: 09/03/2021		16 und / Aro 20	29 264,00	29 264,00	Memorando n.° 076-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 12/03/2021	E001-398 de 10/03/2021	002363-2021 de 19/03/2021	001541	29 264,00
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-1-Baterías, pilas y accesorios Catálogo Electrónico: Baterías, Pilas y Accesorios										
5	OCAM-2021-301286-41-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	Corporación C.B.R. S.A.C. RUC n.° 20601630860	18 und. / Automotriz	6 329,52	6 329,52	Memorando n.° 060-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 12/03/2021	E001-399 de 10/03/2021	002847-2021 de 27/03/2021	001546	6 329,52
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres Catálogo Electrónico: Computadoras de Escritorio										
7	OCAM-2021-301286-52-0, con fecha de formalización: 11/06/2021	Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. RUC n.° 20602314481	19 und / CPU de escritorio	15 152,56	99 487,41	Memorando n.° 0099-2021-SGTIC-GPP-MDSA de 08/07/2021	E001-18 de 10/06/2021	006346-2021 de 09/07/2021	003959	99 487,41
			19 und / Monitor	84 334,85						
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-5-Computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres Catálogo Electrónico: Computadoras Portátiles										
6	OCAM-2021-301286-50-0, con fecha de formalización: 11/06/2021	Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. RUC n.° 20602314481	1 und. / Core	6 945,11	6 945,11	Memorándum n.° 143-2021-MDSA/GSCF de 30/06/2021	E001-19 de 11/06/2021	006438-2021 de 16/07/2021	003960	6 945,11
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina Catálogo Electrónico: Consumibles										
8	OCAM-2021-301286-49-0, con fecha de formalización: 21/05/2021	Roshiro S.A.C RUC n.° 20604219982	3 und / HP 64 A	3 314,96	11 434,87	Informe n.° 263-2021-MDSA-GODU/SGOPCUC de 08/06/2021	F001-0000390 de 22/05/2021	006342-2021 de 09/07/2021	003187	11 434,87
			2 und / HP 64 X	2 899,97		Memorándum 0320-2021-MDSA/GODU de 08/06/2021				
			4 und / HP 390 X	5 219,94						
9	OCAM-2021-301286-47-0,	F.P. Tecnologi & System S.A.C	6 und / Toner 64X	8 382,08	8 382,08	Informe n.° 284-2021-SGDEL-GSAT/MDSA de 31/05/2021	F001-0001803 de 18/05/2021	005563-2021 de 25/06/2021	002892	8 382,08

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Detalle de la Orden de Compra Electrónica					Conformidad de bien	Factura electrónica de proveedor adjudicado	Detalle de Comprobante de Pago		
	N° y fecha de formalización	Razón Social y N° de RUC del proveedor	Cantidad / Descripción ítem	Importe por ítem observado (S/)	Importe total (S/)			N° y fecha	N° SIAF	Monto Cancelado (S/)
	con fecha de formalización: 07/05/2021	RUC n.° 20536630954								
Usuario: 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas										
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-12 Tubos, pinturas, cerámicos, sanitarios, accesorios, y complementos en general										
4	OCAM-2021-301286-54-0, con fecha de formalización: 13/07/2021	Bardales Rojas Carla Evelyn RUC n.° 10477108712	140 galones / Pintura tráfico amarillo	10 572,80	**21 145,60**	Memorándum n.° 284-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 02/09/2021	E001-212 de 17/08/2021	008490-2021 de 14/09/2021	004619	**21 145,60**
			140 galones / Pintura tráfico blanco	10 572,80						
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-6-Impresoras, consumibles, repuestos y accesorios de oficina										
9	OCAM-2021-301286-38-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	2 und / CF283A	534,94	**534,94**	Memorándum n.° 032-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 17/03/2021	E001-622 de 11/03/2021	002845-2021 de 27/03/2021	001560	**534,94**
10	OCAM-2021-301286-36-0, con fecha de formalización: 10/03/2021		5 und / HP	1 423,67	**1 423,67**	Memorándum n.° 031-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 17/03/2021	E001-624 de 11/03/2021	002843-2021 de 27/03/2021	001557	**1 423,67**
11	OCAM-2021-301286-37-0, con fecha de formalización: 10/03/2021		2 und / CC364X	2 754,97	**2 754,97**	Memorándum n.° 033-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 17/03/2021	E001-623 de 11/03/2021	002844-2021 de 27/03/2021	001561	**2 754,97**
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones										
13	OCAM-2021-301286-35-0, con fecha de formalización: 10/03/2021	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	200 empaque / 75gr	2 267,96	**2 267,96**	Memorándum n.° 0152-2021-GSAT/MDSA de 17/03/2021	E001-618 de 10/03/2021	002848-2021 de 27/03/2021	001559	**2 267,96**
TOTALES				**204 019,21**	**204 019,21**					**204 019,21**

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

De todo lo expuesto en el literal d), se tiene que para el año 2021, los dos (2) operadores el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, y el señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)** con usuario 47576825, ambos contratados con órdenes de servicio como especialistas en contrataciones, seleccionaron dieciocho (18) proformas presentados por cinco (5) proveedores, los cuales contenían costos totales mayores que ascendían a S/ 204 019,21, pese a que existían otras dieciocho (18) proformas con costos totales más económicas que ascendían a un total de S/ 176 294,41, los cuales cumplían con los requerimientos registrados; así como, con la marca y plazo de entrega de los bienes; así como encontrarse en la misma ubicación geográfica cercana a la Entidad para la entrega de los ítems, situación que ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/ 27 724,80.

Así también, no han cumplido con las disposiciones establecidas en las Reglas Especiales de cada Acuerdo Marco, al no haber emitido ni cargado en la Plataforma de Perú Compras, los formatos Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* **(Apéndice n.° 65)** adjunto a las Reglas Especiales, incluyendo los respectivos cuadros comparativos, con los cuales debieron sustentar sobre la base del costo total, los

criterios para la selección de los diecisiete (17) bienes y de los cinco (5) proveedores con quienes se perfeccionó las doce (12) Órdenes de Compra Electrónicas **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**; informes y cuadros comparativos que no obran en los expedientes de contratación (comprobantes de pago), conforme lo prescrito en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, y numeral 7.5.7. de las Reglas Especiales.

Además, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, contratado con órdenes de servicio como especialista en contrataciones, habría consignado información inexacta **(Apéndice n.° 66)** en el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, al señalar como criterio de selección que para el ítem "Aro 20" hubo una única cotización presentada.

Finalmente, el señor Henry Antonio Junco Romero, en su calidad de Subgerente de Logística[10] y, posteriormente jefe de la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, incumplió sus funciones relativas a gestionar y controlar la aplicación de las normas en materia de contrataciones del estado, al no haber controlado que los dos (2) operadores de la Plataforma de Perú Compras contratados con órdenes de servicio como especialistas en contrataciones, emitan los respectivos informes (Anexo n.° 03) y cuadros comparativos que sustenten la selección de los diecisiete (17) ítems y de los cuatro (4) proveedores, suscribiendo doce (12) Órdenes de Compra Digitalizadas[11][12], **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)** las cuales no fueron cargadas en la Plataforma de Perú Compras para la emisión y publicación de doce (12) Órdenes de Compra Electrónicas **(Apéndices del n.° 52 al n.° 64)**.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

[10] Es de señalar que con Ordenanza n.° 000318/MDSA de 31 de marzo de 2022, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y de la estructura orgánica de la Entidad, cambiando la denominación del órgano encargado de contrataciones de Subgerencia de Logística a Oficina de Abastecimiento, teniendo como funciones relacionado con la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado lo siguiente:

"CÓDIGO 06.2.2
Oficina de Abastecimiento

Artículo 58° - Funciones Específicas: (...)
4. Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento en la entidad. (...)
6. Coordinas, programas, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad"

[11] Las "Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" de los Acuerdos Marcos señalados en el cuadro n.° 2, materia de los hechos irregulares identificados observados, establecen lo siguiente:
"Capítulo II
Definiciones
Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:
(...)
2.10. Orden de Compra Digitalizada
Refiérase a la Orden de Compra generada por la ENTIDAD a través del sistema de gestión administrativa que utilice, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:
(...)
iii. La Orden de Compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica de la PLATAFORMA.

[12] Las doce (12) Órdenes de Compras Digitalizadas generadas por la Entidad a través del SIGA, ubicadas en los comprobantes de pagos y cargados en la Plataforma de Perú Compras, son los siguientes: Orden de Compra n.° 0089 de 16 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0120 de 30 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0071 de 8 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0231 de 9 de junio de 2021, Orden de Compra n.° 0232 de 9 de junio de 2021, Orden de Compra n.° 0198 de 20 de mayo de 2021, Orden de Compra n.° 0155 de 4 de mayo de 2021, Orden de Compra n.° 0264 de 8 de julio de 2021, Orden de Compra n.° 0074 de 8 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0078 de 8 de marzo de 2021, Orden de Compra n.° 0076 de 8 de marzo de 2021, y Orden de Compra n.° 0077 de 8 de marzo de 2021.

e) <u>De las contrataciones de bienes realizadas en el año 2022, a través del procedimiento de Compra Ordinaria de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.</u>

1. Del registro de los requerimientos en la Plataforma de Perú Compras, para la adquisición de bienes a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para el periodo 2022.

Conforme lo narrado en párrafos anteriores, en atención al Oficio n.° 000242-2024-CG/OC9012 de 11 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 6)** del OCI de la Entidad, la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras remitió mediante correo electrónico de 19 de julio de 2024, el Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**; así como, en formato Excel la base de datos de los bienes contratados por la Entidad en los periodos 2021 y 2022, mediante el procedimiento especial de Compras Ordinarias; asimismo, con Informe n.° 131-2024-OT/OGAF/MDSA de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 50)** e Informe n.° 163-2024-OT/OGAF/MDSA de 10 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 51)**, ambos de la Oficina de Tesorería, y con Informe n.° 4008-2024-OA-OGAF/MDSA de 15 de agosto de 2024 **Apéndice n.° 46)** de la Oficina de Abastecimiento, alcanzaron en original al OCI de la Entidad, entre otros, nueve (9) comprobantes de pago emitidos en el periodo 2022, relacionados a la adquisición de bienes a través del método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Es de señalar que, el numeral 7.2.1 *"Registro del Requerimiento"* de las Reglas Especiales aplicables para los cuatro (4) Acuerdos Marcos ejecutados en el año 2022 citados en el cuadro n.° 2, prescriben que se debe registrar el requerimiento en la Plataforma de Perú Compras, conjuntamente con el documento que aprueba el expediente de contratación, a fin de proceder a la búsqueda de Fichas-producto que puedan satisfacer la necesidad de las áreas usuarias de la Entidad; además, en el numeral 7.2.3 *"Búsqueda y Selección de Fichas-producto"* de las Reglas Especiales, señala que después de efectuar la selección del Catálogo la Entidad deberá realizar la búsqueda y selección de Fichas-producto, por lo que, en caso de seleccionar sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la Entidad, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la selección del bien.

Ahora bien, de la revisión a la base de datos remitido por Perú Compras y de la documentación contenida en los nueve (9) comprobantes de pago **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** emitidos en el año 2022, se advierte que se seleccionaron de forma irregular veintidós (22) proformas correspondientes a veintidós (22) ítems, con mayores costos totales correspondientes a cuatro (4) Acuerdos Marcos citados en el cuadro n.° 2, pese a que existían otras proformas con costos totales más económicas, conforme se describe a continuación:

En atención a ocho (8) requerimientos de adquisición de veintidós (22) bienes **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** gestionados por las unidades orgánicas de la Entidad, la Oficina de Abastecimiento[13] que estuvo a cargo del señor Henrry Antonio Junco Romero[14], y de la señora Gina Lisbeth Rojas Maguiña[15], a través del usuario 10886793 asignado al señor Johnny Manuel

[13] Es de señalar que con Ordenanza n.° 000318/MDSA de 31 de marzo de 2022, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y de la estructura orgánica de la Entidad, cambiando la denominación del órgano encargado de contrataciones de Subgerencia de Logística a Oficina de Abastecimiento.

[14] Designado como Subgerente de Logística con Resolución de Alcaldía n.° 000006-2021/MDSA **(Apéndice n.° 67)** del 13 de enero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2022, fecha en que se da por concluida su designación con Resolución de Alcaldía n.° 000044-2022/MDSA **(Apéndice n.° 67)**; designado como Jefe de la Oficina de Abastecimiento con Resolución de Alcaldía n.° 000085-2022/MDSA del 25 de abril de 2022 **(Apéndice n.° 67)** hasta el 21 de julio de 2022, fecha en que se da por concluida su designación con Resolución de Alcaldía n.° 000118-2022/MDSA **(Apéndice n.° 67)** de 21 de julio de 2022; encargado de las funciones de la Oficina de Abastecimiento con Resolución de Alcaldía n.° 000120-2022/MDSA **(Apéndice n.° 67)** del 21 de julio de 2022 al 12 de agosto de 2022, fecha en que concluyó su encargatura con Resolución de Alcaldía n.° 000129-2022/MDSA **(Apéndice n.° 67).**

[15] Designada como Subgerente de Logística con Resolución de Alcaldía n.° 000045-2022/MDSA **(Apéndice n.° 77)** del 10 de marzo de 2022 hasta el 6 de abril de 2022, fecha en que se da por concluida su designación y se le designa en el cargo de jefe de la Oficina de

Esteban Chuquimango, contratado mediante doce (12) órdenes de servicios **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** emitidos para el año 2022, registró y adjuntó los requerimientos de bienes en la Plataforma de Perú Compras, conforme la información contenida en la columna denominado *"LINK ARCHIVO REQUERIMIENTO"* de la base de datos alcanzado por Perú Compras, todo ello con el fin de realizar la selección del Catálogo Electrónico asociado y, posteriormente, proceder con el registro de la descripción del producto y cantidad requerida, para efectuar la búsqueda y selección de las respectivas Fichas-producto, el cual se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 11
Detalle de los documentos de requerimiento de bienes para el año 2022, realizados por diversas unidades orgánicas de la Entidad, registradas en la Plataforma de Perú Compras y contenidas en los comprobantes de pago

Área Usuaria	Documento de área usuaria y fecha	N° de Pedido de compra y fecha	Fecha y hora de creación de ITEM	Catálogo Electrónico	Tipo de procedimiento y contratación	N° Requerimiento en plataforma	Cantidad / Descripción de ítem
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango							
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios							
Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico	Memorándum n.° 240-2022-GSATDE/MDSA de 04/05/2022	00504 de 04/05/2022	21/06/2022 10:12:50 a.m.	Llantas, Neumáticos y Accesorios	Normal / Individual	REQ-2022-301286 62	4 und / 195/75 R15
Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano	Memorando n.° 00163-2022-GSPDH/MDSA de 01/03/2022	00252 de 01/03/2022	21/06/2022 10:12:08 a.m.		Normal / Individual		4 und / 195 R15C
Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte	Informe n.° 094-2022-MDSA-GSCF/SGSFT de 18/02/2022	00163 de 17/02/2022	21/06/2022 10:10:59 a.m.		Normal / Individual		8 und / P225/75 R16
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Informe n.° 021-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 31/01/2022	0046 de 31/01/2022	03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual	REQ-2022-301286 60	18 und / 5.00-12
			03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual		8 und / 195R15
			03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual		2 und / 12-22.5
			03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual		8 und / 12-22.5 Posterior
			03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual		4 und / 11.00-20
			03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual		2 und / 7.50-16
			03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual		16 und / 11.00-20
			03/06/2022 03:32:16 p.m.		Normal / Individual		4 und / 23.5-25
Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte	Informe n.° 072-2022-MDSA-GSCF/SGSFT de 09/02/2022	00120 de 09/02/2022	10/03/2022 12:27:07 p.m.		Normal / Individual	REQ-2022-301286 39	72 und / Llanta 225/75 R16
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-1: Baterías, pilas y accesorios							
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Informe n.° 026-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 02/02/2022	00072 de 02/02/2022	20/04/2022 11:36:30 a.m.	Baterías, Pilas y Accesorios	Normal / Individual	REQ-2022-3012864 48	4 und. / Batería 11 Placas

abastecimiento con Resolución de Alcaldía n.° 000065-2022/MDSA **(Apéndice n.° 77)** hasta el 25 de abril de 2022, fecha en que se da por concluida su designación con Resolución de Alcaldía n.° 000084-2022/MDSA **(Apéndice n.° 77)**.

Área Usuaria	Documento de área usuaria y fecha	N° de Pedido de compra y fecha	Fecha y hora de creación de ITEM	Catálogo Electrónico	Tipo de procedimiento y contratación	N° Requerimiento en plataforma	Cantidad / Descripción de ítem
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Informe n.° 026-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 02/02/2022	00072 de 02/02/2022	20/04/2022 11:40:08 a.m.		Normal / Individual		43 und / RF 95 Plus
Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano	Memorando n.° 0170-2022-GSPDH/MDSA de 01/03/2022	00258 de 04/03/2022					
Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte	Informe n.° 102-2022-MDSA-GSCF/SGSFT de 19/02/2022	00306 de 19/02/2022					
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Informe n.° 026-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 02/02/2022	00072 de 02/02/2022	20/04/2022 11:42:50 a.m.		Normal / Individual		8 und / RT 158 Plus
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Informe n.° 026-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 02/02/2022	00072 de 02/02/2022	20/04/2022 11:43:32 a.m.		Normal / Individual		4 und / RT 202 Plus
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-3 Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza							
Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	Informe n.° 243-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 05/08/2022	00917 de 05/08/2022	18/08/2022 10:45:52 a.m.	Materiales e Insumos de Limpieza	Normal / Individual	REQ-2022-30128668	500 und / Escobas de paja
			18/08/2022 10:54:58 a.m.		Normal / Individual		320 und. / Recogedor galvanizado
	Informe n.° 200-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 30/06/2022	00745 de 30/06/2022	27/07/2022 11:09:47 a.m.		Normal / Individual	REQ-2022-30128664	1400 und / Gel Antibacterial
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones							
Subgerencia de Logística	Informe n.° 552-2022-SGL-GAF/MDSA de 01/03/2022	00249 de 01/03/2022	03/03/2022 04:03:19 p.m.	Papeles y Cartones	Normal / Individual	REQ-2022-30128630	6000 paquetes / Bond 75gr
Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria	Informe n.° 11-2022-SGRFCRT-GSAT-MDSA de 19/01/2022	00080 de 19/012022	07/03/2022 09:20:56 a.m.		Normal / Individual	REQ-2022-30128631	2000 paquetes / 75gr
Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	Memorándum n.° 241-2022-MDSA/OGS de 21/07/2022	00854 de 21/07/2022	01/08/2022 08:14:01 a.m.		Normal / Individual	REQ-2022-30128666	500 und / Papel térmico

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe señalar, que para el año 2022 la designación del señor Henrry Antonio Junco Romero en el cargo de Subgerente de Logística concluyó el 10 de marzo de 2022, siendo ocupado el cargo por la señora Gina Lisbeth Rojas Maguiña a partir del 10 de marzo de 2022 hasta el 6 de abril de 2022, para luego ser designada en el cargo de jefe de la Oficina de Abastecimiento desde el 6 de abril de 2022 hasta el 25 de abril de 2022.

2. De la selección de una (1) sola Ficha-producto para cada uno de los quince (15) requerimientos de bienes, a través de la Plataforma de Perú Compras para el año 2022.

Es de señalar que el numeral 7.2.3 *"Búsqueda y Selección de Fichas-producto"* de las Reglas Especiales, señala que después de efectuar la selección del Catálogo la Entidad deberá realizar la búsqueda y selección de Fichas-producto, por lo que, si como resultado de la búsqueda en la Plataforma de Perú Compras no se encuentra más de una Ficha-producto, la Entidad evaluará y de corresponder, podrá realizar la búsqueda de productos similares que satisfagan

su necesidad; y de ser necesario el requerimiento deberá adaptarse en función a las características relevantes que permitan cumplir la necesidad. No obstante, en caso de seleccionar sólo una Ficha-producto y/o una sola marca será exclusiva responsabilidad de la Entidad, y deberá estar justificada en el documento de sustento de la selección del bien.

Sobre el particular, de la revisión a la base de datos alcanzado por Perú Compras y a la documentación contenida en los nueve (9) comprobantes de pago, se ha advertido que el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 1088679, contratado mediante órdenes de servicio como especialistas en contrataciones del estado, seleccionó para quince (15) ítems de los veintidós (22) requeridos **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** una (1) Ficha-producto para cada uno, no advirtiendo en los enlaces web contenidos en la base de datos ni en los comprobantes de pago, documento alguno que sustente la selección de las únicas Fichas-producto; siendo que en los siete (7) casos restantes si se cumple con el criterio de más de una Ficha - producto para cada uno.

A continuación, en cuadro se describe los veintidós (22) ítems, de los cuales para quince (15) se seleccionaron una (1) Ficha-producto para cada uno, los mismos que no cuentan con sustento; información que se encuentra contenida en la base de datos alcanzados por Perú Compras:

Cuadro n.° 12
Detalle de cantidad de Fichas-producto, marcas y modelos seleccionados por cada ítem, a través de la Plataforma de Perú Compras para el año 2022

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango							
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios							
1	Llantas, Neumáticos y Accesorios	REQ-2022-301286-62	4 und / 195/75 R15	Neumáticos vehículos livianos: para: camioneta / PICK UP / 4X4 Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 195/70 R15C ARO: 15" Uso: Carga G.F: 5 años unidad Double Star DL01 LTR1500497	Double Star / DL01 Código único: LTR1500497	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "195/75 R15". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Neumáticos Vehículos Livianos: para: Automóvil Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda Posición Med: 195/65 R15 Aro: 15" Uso: HP G.F: 5 años unidad Double Star Maximum DH05 PCR1500786	Double Star / MAXIMUM DH05 Código único: PCR1500786		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "195/75 R15". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas por la presente Ficha Producto.
2			4 und / 195 R15C	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camioneta Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda Posición Med: 195 R15C Aro: 15" Uso: HP G.F: 5 años unidad Continental VANCONTACT AP 4514010000	Continental / Vancontact AP Código único: 4514010000	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "195 R15C". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Automóvil Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda posición MED: 195/55 R15 ARO: 15" USO: HP G.F: 5 AÑOS UNIDAD CONTINENTAL POWERCONTACT2 CO151963	Continental / PowercontACT 2 Código único: CO151963		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "195 R15C". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas por la presente Ficha Producto.
3			8 und / P225/75 R16	Neumáticos Vehículos Livianos: para: Camioneta / PICK UP / 4X4 Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda posición MED: P225/75 R16 ARO: 16" USO: AT G.F: 5 años unidad Double Star W01 LTR1601229	Double Star / W01 Código único: LTR1601229	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "P225/75 R16". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
							total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Neumáticos Vehículos Livianos: para: Camioneta / PICK UP / 4X4 Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda posición MEd: 225/70 R16 ARO: 16" USO: HT G.F: 5 años unidad Double Star LANDRIDER DS01 LTR1601304	Double Star / Landrider DS01 Código único: LTR1601304		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "P225/75 R16". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas por la presente Ficha Producto.
4		REQ-2022-301286-60	18 und / 5.00-12	Neumáticos Vehículos Livianos: para: Camión Ligero Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 5.00-12 ARO: 12" Uso: carga G.F: 5 años unidad Goodyear HI Miller 101667	Goodyear / HI Miller Código único: 101667	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "5.00-12". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
5			8 und / 195R15	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camioneta / Suv / Van Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 195 R15C aro: 15" uso: HP G.F: 5 años unidad DUNLOP LT5 LTR1500520	Dunlop / LT5 Código único: LTR1500520	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "195R15". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
6			2 und / 12-22.5	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera MED: 12-22.5 ARO: 22.5" Uso: Mixta G.F: 5 años unidad Goodyear CT150 Caminera 120238	Goodyear / CT150 Caminera Código único: 120238	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "12-22.5". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
7			8 und / 12-22.5 Posterior	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Tracción - Posterior Med: 12-22.5 Aro: 22.5" Uso: Mixta G.F: 5 años unidad Goodyear HI Miller CT162 (Chasqui) 120539	Goodyear / HI Miller CT162 (Chasqui) Código único: 120539	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "12-22.5 Posterior". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
8			4 und / 11.00-20	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera Med: 11.00-20 Aro: 20" Uso: Regional G.F: 5 Años Unidad VIKRANT TRACK KING 1187	Vikrant / Track King Código único: 1187	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "11.00-20". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
9			2 und / 7.50-16	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera Med: 7.50-16 Aro: 16" Uso: Regional G.F: 5 Años Unidad VIKRANT TRACK KING 1185	Vikrant / Track King Código único: 1185	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "7.50-16". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
10			16 und / 11.00-20	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión Construcción: Convencional Diseño: Tracción - Posterior Med: 11.00-20 ARO: 20" Uso: Regional G.F: 5 Años Unidad VIKRANT STAR LUG 1323	Vikrant / Star Lug Código único: 1323	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "11.00-20". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
11			4 und / 23.5-25	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Cargador Frontal / Motoniveladora / Retroexcavadora Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición Med: 23.5-25 Aro: 25" Uso: OTR G.F: 5 Años Unidad Triangle TL612 TOD2500550	Triangle / TL612 Código único: TOD2500550	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "23.5-25". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
12		REQ-2022-301286-39	72 und / Llanta 225/75 R16	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camioneta / PICK UP / 4X4	Triangle / TR246	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA Órgano de Control Institucional JEFE

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
				Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda posición MED: LT225/75 R16 ARO: 16" USO: AT G.F: 5 Años Unidad Triangle TR246 LTR1601410	Código único: LTR1601410		"Llanta 225/75 R16". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-1: Baterías, pilas y accesorios							
13	Baterías, Pilas y Accesorios	REQ-2022-301286-48	4 und. / Batería 11 Placas	Baterías Para Vehículos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehículo Liviano de: 45 AH CCA: 310 AMP de: 12 V 197 MM Largo X 129 MM Ancho X 224 MM Alto G.F: 12 Meses Unidad Récord RNS 45 TAXI RNS 45 TAXI	Récord / RNS 45 Taxi Código único: RNS 45 Taxi	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "Batería 11 Placas". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
14			43 und / RF 95 Plus	Baterías Para Vehículos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehículo Liviano De: 95 AH CCA: 650 AMP de: 12 V 305 MM largo X 167 MM ancho X 227 MM alto G.F: 12 meses unidad Récord RF 95 PLUS RF 95 PLUS	Récord / RF 95 Plus Código único: RF 95 PLUS	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "RF 95 Plus". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
15			8 und / RT 158 Plus	Baterías Para Vehículos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehículo Pesado de: 158 AH CCA: 966 AMP DE: 12 V 510 MM largo X 225 MM ancho X 235 MM alto G.F: 12 Meses Unidad Récord RT 158 PLUS RT 158 PLUS	Récord / RT 158 Plus Código único: RT 158 PLUS	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "RT 158 Plus". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
16			4 und / RT 202 Plus	Baterías Para Vehículos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehículo Pesado de: 202 AH CCA: 1234 AMP de: 12 V 528.6 MM largo x 278.7 MM ancho x 247.5 MM alto G.F: 12 meses unidad Récord RT 202 PLUS RT 202 PLUS	Récord / RT 202 Plus Código único: RT 202 PLUS	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "RT 202 Plus". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-3 Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza							
17	Materiales e Insumos de Limpieza	REQ-2022-301286-68	500 und / Escobas de paja	Escobas: Escoba Cerdas De: Paja Sin Diseño C: Madera 160 CM alto X 39 CM ancho P: No Aplica Cont.: No Aplica G.F: 3 Meses Unidad (H) Tools Escoba Baja Policía De 02 Zunchos con 05 Pitas HEBPS251	(H) Tools/ Escoba baja policia de 02 zunchos con 05 Pitas Código único: HEBPS251	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "Escobas de paja". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Escobas: Escoba Cerdas De: Paja Sin Diseño C: Madera 160 CM alto X 39 CM ancho P: 2.50 KG Cont.: no aplica G.F: 3 meses unidad (H) Tools Escoba Baja Policía de 02 Zunchos con 05 Pitas HEBPT2525	(H) Tools / Escoba baja policía de 02 zunchos con 05 pitas Código único: HEBPT2525		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "Escobas de paja". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
18			320 und. / Recogedor galvanizado	Recogedores: Recogedor Plancha Galvanizada sin diseño C: Plateado 24.0 CM largo X 25.0 CM ancho X 87.0 CM alto G.F: 3 meses unidad (H) Tools Recogedor Municipal Simple HRMS87	(H) Tools / Recogedor municipal simple Código único: HRMS87	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "Recogedor galvanizado". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Recogedores: Recogedor Plancha Galvanizada sin diseño 24 cm largo x 28 cm ancho x 130 cm alto C: Plateado G.F: 3 meses unidad (H) Tools Recogedor Baja Policía HRBP130	(H) Tools / Recogedor baja policía Código único: HRBP130		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "Recogedor galvanizado". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
19		REQ-2022-301286-64	1400 und /	Alcohol Etílico Gel de uso no Medicinal: Alcohol Etílico Gel C:	EBRIEL / N.D.	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA Órgano de Control Institucional JEFE

N°	Catálogo Electrónico	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de Ficha Producto (FP)	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Comentario de la Comisión de Control
			Gel Antibacterial	Incoloro Aroma: Alcohol Cont.: Frasco X 1 LT G.F: 24 meses - 2 años unidad Ebriel 545	Código único: 545		"Gel Antibacterial". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Alcohol etilico gel de uso no medicinal: alcohol etílico gel C: Incoloro Aroma: Inoloro Cont.: frasco X 1 LT G.F: 24 meses - 2 años unidad Vicro AG-002	VICRO / N.D. Código único: AG-002		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "Gel Antibacterial". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
Acuerdo Marco: IM-CE-2020-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones							
20	Papeles y Cartones	REQ-2022-301286-30	6000 paquetes / Bond 75gr	Papel Bond Homologado: Sin Estucar Libre De Cloro Elemental (ECF) A4 (210 mm x 297 mm) 75 gr/m2 espesor: mínimo 95 µm máximo 120 µm Color: Blanco G.F.: 12 meses unidad de Despacho: Resma (500 hojas de papel) Marca: Standford PREMIUM75A4 7750822191006 cumple con lo establecido para envase y/o embalaje	Standford / Premium 75A4 Código único: 7750822191006	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "Bond 75gr". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
21		REQ-2022-301286-31	2000 paquetes / 75gr	Papel Bond Homologado: Sin Estucar Libre de Cloro Elemental (ECF) A4 (210 mm x 297 mm) 75 GR/M2 Espesor: mínimo 95 µm máximo 120 µm Color: Blanco G.F.: 12 meses unidad de despacho: Resma (500 hojas de papel) Marca: Standford PREMIUM75A4 7750822191006 cumple con lo establecido para envase y/o embalaje	Standford / Premium 75A4 Código único: 7750822191006	1	Se observa que se seleccionó solo una (1) Ficha Producto para el ítem "75gr". Asimismo, no se advierte en el comprobante de pago, documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto y una (1) sola marca.
22		REQ-2022-301286-66	500 und / Papel térmico	Papel Contómetro: T/Rollo D/Papel Térmico med: 80 X 80 mm G: 55 gr Col: Blanco G.F: 84 meses unidad Reyser R100328	Reyser / R100328 Código único: R100328	2	Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "Papel térmico". Sin embargo, se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto, el cual contiene costo total mayor a los ofertados por otros proveedores.
				Papel Contómetro: T/Rollo D/Papel Térmico Med: 80 X 80 mm G: 55 gr Col: Blanco G.F: 60 meses unidad Gallo Térmico Gallo 80X80X13 PCTERMICO80X80GALLO	Gallo / Térmico Gallo 80X80X13 Código único: PCTERMICO 80X80GALLO		Se observa que se seleccionó dos (2) Fichas Producto para el ítem "Papel térmico". No obstante, no se seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control

De lo presentado en el cuadro anterior, se advierte que el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, contratado con órdenes de servicio como especialista en contrataciones, seleccionó una (1) Ficha-producto para cada uno de los quince (15) ítems de los veintidós (22) requeridos **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** por las diversas áreas usuarias de la Entidad; no evidenciándose que el citado señor haya emitido documento alguno que sustente la selección de una (1) Ficha-producto; así como, la evaluación de las Fichas-producto con similares características las cuales no podrían satisfacer la necesidad de las áreas usuarias de la Entidad; en desmedro de los principios de pluralidad de marca y postores; a fin de obtener mejores ofertas y condiciones favorables para la Entidad, contraviniendo la normativa que rige las contrataciones del estado.

3. **De la selección del bien y proveedor por parte de los operadores de la Plataforma de Perú Compras, y la formalización contractual entre los seis (6) proveedores y la Entidad mediante Órdenes de Compra.**

Conforme lo señalado en los numerales 7.3 y 7.4 de las Reglas Especiales, luego del registro de los requerimientos y de la solicitud de proformas a través de la Plataforma de Perú Compras, a proveedores que cumplan con los requisitos de los requerimientos de bienes de las diferentes áreas usuarias de la Entidad, los proveedores remiten sus proformas vía plataforma, las mismas que posteriormente son visualizadas por los operadores de la Plataforma, para luego seleccionar solo aquella proforma cuya oferta es menor al monto obligatorio establecido para el procedimiento de Grandes Compras. Las proformas que no hayan sido enviadas al carrito de compras obtendrán el estado no seleccionado.

Al respecto, de la revisión a la base de datos alcanzada por Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**, documento remitido mediante correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas), se tiene que en atención a las solicitudes de proformas realizadas por el operador señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, a través de la Plataforma de Perú Compras, proveedores presentaron proformas para veintidós (22) ítems **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** requeridos por la Entidad, de acuerdo al detalle que se presenta en cuadro siguiente:

Cuadro n.° 13
Detalle de cantidad de proformas generadas y cotizadas por cada ficha-producto seleccionado por el operador en la Plataforma de Perú Compras

N°	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Cantidad de proformas			Comentarios de la Comisión de Control
					Generadas	Por ítems Cotizada	Por Ficha-producto	
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango								
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios Catálogo Electrónico: Llantas, Neumáticos y Accesorios								
1	REQ-2022-301286-62	4 und / 195/75 R15	Double Star / DL01 Código único: LTR1500497	2	19	18	14	Se remitieron catorce (14) proformas cotizadas para el ítem 195/75 R15, con código único: LTR1500497, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			Double Star / MAXIMUM DH05 Código único: PCR1500786				5	Se remitieron cinco (5) proformas cotizadas para el ítem 195/75 R15, con código único: PCR1500786; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
2		4 und / 195 R15C	Continental / Vancontact AP Código único: 4514010000	2	10	10	9	Se remitieron nueve (9) proformas cotizadas para el ítem 195 R15C, con código único: 4514010000, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			Continental / PowercontACT2 Código único: CO151963				1	Se remitieron cinco (5) proformas cotizadas para el ítem 195 R15C, con código único: CO151963; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
3		8 und / P225/75 R16	Double Star / W01 Código único: LTR1601229	2	20	19	13	Se remitieron trece (13) proformas cotizadas para el ítem P225/75 R16, con código único: LTR1601229, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			Double Star / Landrider DS01				7	Se remitieron siete (7) proformas cotizadas para el ítem P225/75 R16, con código único:

N°	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Cantidad de proformas			Comentarios de la Comisión de Control
					Genera-das	Por Ítems Cotizada	Por Ficha-producto	
			Código único: LTR1601304					LTR1601304; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
4	REQ-2022-301286-60	18 und / 5.00-12	Goodyear / HI Miller Código único: 101667	1	30	25	30	Se remitieron treinta (30) proformas cotizadas para el Ítem 5.00-12, con código único: 101667, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto
5		8 und / 195R15	Dunlop / LT5 Código único: LTR1500520	1	10	9	10	Se remitieron diez (10) proformas cotizadas para el ítem 195R15, con código único: LTR1500520, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
6		2 und / 12-22.5	Goodyear / CT150 Caminera Código único: 120238	1	29	26	29	Se remitieron veintinueve (29) proformas cotizadas para el ítem 12-22.5, con código único: 120238, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
7		8 und / 12-22.5 Posterior	Goodyear / HI Miller CT162 (Chasqui) Código único: 120539	1	26	20	26	Se remitieron veintiséis (26) proformas cotizadas para el ítem 12-22.5 Posterior, con código único: 120239, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
8		4 und / 11.00-20	Vikrant / Track King Código único: 1187	1	15	13	15	Se remitieron quince (15) proformas cotizadas para el ítem 11.00-20, con código único: 1187, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
9		2 und / 7.50-16	Vikrant / Track King Código único: 1185	1	18	16	18	Se remitieron dieciocho (18) proformas cotizadas para el ítem 7.50-16, con código único: 1185, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
10		16 und / 11.00-20	Vikrant / Star Lug Código único: 1323	1	19	17	19	Se remitieron diecinueve (19) proformas cotizadas para el ítem 11.00-20, con código único: 1323, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
11		4 und / 23.5-25	Triangle / TL612 Código único: TOD2500550	1	16	10	16	Se remitieron dieciséis (16) proformas cotizadas para el ítem 23.5-25, con código único: TOD2500550, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
12	REQ-2022-301286-39	72 und / Llanta 225/75 R16	Triangle / TR246 Código único: LTR1601410	1	10	8	10	Se remitieron diez (10) proformas cotizadas para el ítem Llanta 225/75 R16, con código único: LTR1601410, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-1: Baterías, pilas y accesorios Catálogo Electrónico: Baterías, Pilas y Accesorios								

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Cantidad de proformas			Comentarios de la Comisión de Control
					Genera-das	Por ítems Cotizada	Por Ficha-producto	
13	REQ-2022-301286-48	4 und. / Batería 11 Placas	Récord / RNS 45 Taxi Código único: RNS 45 Taxi	1	20	19	20	Se remitieron veinte (20) proformas cotizadas para el ítem Batería 11 Placas, con código único: RNS 45 Taxi, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
14		43 und / RF 95 Plus	Récord / RF 95 Plus Código único: RF 95 PLUS	1	20	20	20	Se remitieron veinte (20) proformas cotizadas para el ítem RF 95 Plus, con código único: RF 95 PLUS, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
15		8 und / RT 158 Plus	Récord / RT 158 Plus Código único: RT 158 PLUS	1	18	18	18	Se remitieron dieciocho (18) proformas cotizadas para el ítem RT 158 Plus, con código único: RT 158 PLUS, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
16		4 und / RT 202 Plus	Récord / RT 202 Plus Código único: RT 202 PLUS	1	21	21	21	Se remitieron veintiuno (21) proformas cotizadas para el ítem RT 202 Plus, con código único: RT 202 Plus, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-3 Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza **Catálogo Electrónico: Materiales e Insumos de Limpieza**								
17	REQ-2022-301286-68	500 und / Escobas de paja	(H) Tools/ Escoba baja policía de 02 zunchos con 05 Pitas Código único: HEBPS251	2	28	28	15	Se remitieron quince (15) proformas cotizadas para el ítem "Escobas de paja", con código único: HEBPS251, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			(H) Tools / Escoba baja policía de 02 zunchos con 05 pitas Código único: HEBPT2525				13	Se remitieron trece (13) proformas cotizadas para el ítem "Escobas de paja", con código único: HEBPT2525; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
18		320 und. / Recogedor galvanizado	(H) Tools / Recogedor municipal simple Código único: HRMS87	2	32	31	17	Se remitieron diecisiete (17) proformas cotizadas para el ítem "Recogedor galvanizado", con código único: HRMS87, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			(H) Tools / Recogedor baja policía Código único: HRBP130				15	Se remitieron quince (15) proformas cotizadas para el ítem "Recogedor galvanizado", con código único: HRBP130; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
19	REQ-2022-301286-64	1400 und / Gel Antibacterial	EBRIEL / N.D. Código único: 545	2	45	45	27	Se remitieron veintisiete (27) proformas cotizadas para el ítem "Gel Antibacterial", con código único: 545, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			VICRO / N.D. Código único: AG-002				18	Se remitieron dieciocho (18) proformas cotizadas para el ítem "Gel Antibacterial", con código único: AG-002; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-7 Útiles de escritorio, papeles y cartones **Catálogo Electrónico: Papeles y Cartones**								
20	REQ-2022-301286-30	6000 paquetes / Bond 75gr	Standford / Premium 75A4	1	5	5	5	Se remitieron cinco (5) proformas cotizadas para el ítem Bond 75gr, con código único: 7750822191006, de la única Ficha-producto y

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Número de Requerimiento	Cantidad / Descripción Ítem	Marca / Modelo	Cantidad de FP seleccionada	Cantidad de proformas			Comentarios de la Comisión de Control
					Genera-das	Por ítems Cotizada	Por Ficha-producto	
			Código único: 7750822191006					marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
21	REQ-2022-301286-31	2000 paquetes / 75gr	Standford / Premium 75A4 Código único: 7750822191006	1	7	6	7	Se remitieron siete (7) proformas cotizadas para el ítem 75gr, con código único: 7750822191006, de la única Ficha-producto y marca seleccionada por el operador, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
22	REQ-2022-301286-66	500 unid / Papel térmico	Reyser / R100328 Código único: R100328	2	6	6	4	Se remitieron cuatro (4) proformas cotizadas para el ítem "Papel térmico", con código único: R100328, seleccionando el operador la proforma con costo total mayor a los ofertados por otros proveedores para la misma Ficha-producto.
			Gallo / Térmico Gallo 80X80X13 Código único: PCTERMICO 80X80GALLO				2	Se remitieron seis (6) proformas cotizadas para el ítem "Papel térmico", con código único: PCTERMICO80X80GALLO; no obstante, el operador no seleccionó las proformas presentadas para la presente Ficha Producto.

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control

De lo presentado en el cuadro anterior, se advierte que se presentaron entre ocho (8) y cuarenta y cinco (45) proformas por parte de proveedores para los veintidós (22) ítems requeridos a través de la Plataforma de Perú Compras, evidenciando que existían numerosas proformas que cumplían con las condiciones de los bienes requeridos por las diversas unidades orgánicas de la Entidad.

Seguidamente, luego de recibido las proformas cotizadas y presentadas por proveedores a través de la Plataforma de Perú Compras y de registrar el orden de prelación de acuerdo al costo total de las cotizaciones, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango con usuario 10886793, contratado mediante órdenes de servicios **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** para la Oficina de Abastecimiento, adjudicó veintidós (22) ítems a favor de seis (6) proveedores que cotizaron y presentaron proformas, los cuales se materializaron con la generación y emisión de nueve (9) Órdenes de Compras Electrónicas **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** a través de la Plataforma de Perú Compras por un total de S/ 399 785,33, las mismas que se formalizaron con la aceptación por parte de los seis (6) proveedores, conforme lo detallado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 14
Adjudicación de veintidós (22) ítems a seis (6) proveedores en el año 2022, a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de Perú Compras

N°	Catálogo Electrónico	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de ficha producto	Razón Social y N° RUC del proveedor	Costo Total de Proforma (S/)	Orden Compra Electrónica (OCE)	Monto Total de la OCE (S/)
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango							
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios							
1	Llantas, Neumáticos y Accesorios	4 und / 195/75 R15	Neumáticos vehículos livianos: para: camioneta / PICK UP / 4X4 Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 195/70 R15C ARO: 15" Uso: Carga G.F: 5 años unidad Double Star DL01 LTR1500497	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	1 123,64	OCAM-2022-301286-24-0, con fecha de formalización 28/06/2022	6 294,73

N°	Catálogo Electrónico	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de ficha producto	Razón Social y N° RUC del proveedor	Costo Total de Proforma (S/)	Orden Compra Electrónica (OCE)	Monto Total de la OCE (S/)
2		4 und / 195 R15C	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camioneta Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda Posición Med: 195 R15C Aro: 15" Uso: HP G.F: 5 años unidad Continental VANCONTACT AP 4514010000		1 707,27		
3		8 und / P225/75 R16	Neumáticos Vehículos Livianos: para: Camioneta / PICK UP / 4X4 Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda posición MED: P225/75 R16 ARO: 16" USO: AT G.F: 5 años unidad Double Star W01 LTR1601229		3 463,82		
4		18 und / 5.00-12	Neumáticos Vehículos Livianos: para: Camión Ligero Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 5.00-12 ARO: 12" Uso: carga G.F: 5 años unidad Goodyear HI Miller 101667	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	6 941,87	OCAM-2022-301286-23-0, con fecha de formalización 10/06/2022	126 163,07
5		8 und / 195R15	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camioneta / Suv / Van Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda Posición MED: 195 R15C aro: 15" uso: HP G.F: 5 años unidad DUNLOP LT5 LTR1500520		4 090,16		
6		2 und / 12-22.5	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera MED: 12-22.5 ARO: 22.5" Uso: Mixta G.F: 5 años unidad Goodyear CT150 Caminera 120238		5 101,26		
7		8 und / 12-22.5 Posterior	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión / Volquete Construcción: Convencional Diseño: Tracción - Posterior Med: 12-22.5 Aro: 22.5" Uso: Mixta G.F: 5 años unidad Goodyear HI Miller CT162 (Chasqui) 120539		21 176,37		
8		4 und / 11.00-20	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera Med: 11.00-20 Aro: 20" Uso: Regional G.F: 5 Años Unidad VIKRANT TRACK KING 1187		6 033,86		
9		2 und / 7.50-16	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión Construcción: Convencional Diseño: Direccional - Delantera Med: 7.50-16 Aro: 16" Uso: Regional G.F: 5 Años Unidad VIKRANT TRACK KING 1185		1 424,66		
10		16 und / 11.00-20	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Camión Construcción: Convencional Diseño: Tracción - Posterior Med: 11.00-20 ARO: 20" Uso: Regional G.F: 5 Años Unidad VIKRANT STAR LUG 1323		25 781,21		
11		4 und / 23.5-25	Neumáticos Vehículos Pesados: Para: Cargador Frontal / Motoniveladora / Retroexcavadora Construcción: Convencional Diseño: Mixta - Toda Posición Med: 23.5-25 Aro: 25" Uso: OTR G.F: 5 Años Unidad Triangle TL612 TOD2500550		26 678,67		
12		72 und / Llanta 225/75 R16	Neumáticos Vehículos Livianos: Para: Camioneta / PICK UP / 4X4 Construcción: Radial Diseño: Mixta - Toda posición MED: LT225/75 R16 ARO: 16" USO: AT G.F: 5 Años Unidad Triangle TR246 LTR1601410	Inversiones Jimcam S.A.C. RUC n.° 20601742625	57 003,91	OCAM-2022-301286-8-0, con fecha de formalización 18/03/2022	57 003,91
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-1-Baterías, pilas y accesorios							
5	Baterías, Pilas y Accesorios	4 und / Batería 11 Placas	Baterías Para Vehículos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehículo Liviano de: 45 AH CCA: 310 AMP de: 12 V 197 MM Largo X 129 MM Ancho X 224 MM Alto G.F: 12 Meses Unidad Récord RNS 45 TAXI RNS 45 TAXI	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	1 048,03	OCAM-2022-301286-12-0, con fecha de formalización 29/04/2022	27 199,42
		43 und / RF 95 Plus	Baterías Para Vehículos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehículo Liviano De: 95 AH CCA: 650 AMP de: 12 V 305 MM largo X 167 MM ancho X 227 MM alto G.F:		17 551,98		

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	Catálogo Electrónico	Cantidad / Descripción Ítem	Descripción de ficha producto	Razón Social y N° RUC del proveedor	Costo Total de Proforma (S/)	Orden Compra Electrónica (OCE)	Monto Total de la OCE (S/)
			12 meses unidad Récord RF 95 PLUS RF 95 PLUS				
		8 und / RT 158 Plus	Baterías Para Vehiculos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehiculo Pesado de: 158 AH CCA: 966 AMP DE: 12 V 510 MM largo X 225 MM ancho X 235 MM alto G.F: 12 Meses Unidad Récord RT 158 PLUS RT 158 PLUS		5 427,81		
		4 und / RT 202 Plus	Baterías Para Vehiculos Terrestres: De: Libre Mantenimiento Para: Vehiculo Pesado de: 202 AH CCA: 1234 AMP de: 12 V 528.6 MM largo x 278.7 MM ancho x 247.5 MM alto G.F: 12 meses unidad Récord RT 202 PLUS RT 202 PLUS		3 171,60		
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-3-Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza							
6	Materiales e Insumos de Limpieza	500 und / Escobas de paja	Escobas: Escoba Cerdas De: Paja Sin Diseño C: Madera 160 CM alto X 39 CM ancho P: No Aplica Cont.: No Aplica G.F: 3 Meses Unidad (H) Tools Escoba Baja Policía De 02 Zunchos con 05 Pitas HEBPS251	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	20 650,00	OCAM-2022-301286-28-0, con fecha de formalización 25/08/2022	29 712,40
7		320 und. / Recogedor galvanizado	Recogedores: Recogedor Plancha Galvanizada sin diseño C: Plateado 24.0 CM largo X 25.0 CM ancho X 87.0 CM alto G.F: 3 meses unidad (H) Tools Recogedor Municipal Simple HRMS87		9 062,40		
8		1400 und / Gel Antibacterial	Alcohol Etílico Gel de uso no Medicinal: Alcohol Etílico Gel C: Incoloro Aroma: Alcohol Cont.: Frasco X 1 LT G.F: 24 meses - 2 años unidad Ebriel 545		20 237,00	OCAM-2022-301286-25-0, con fecha de formalización 05/08/2022	20 237,00
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-7- Útiles de escritorio, papeles y cartones							
9	Papeles y Cartones	6000 paquetes / Bond 75gr	Papel Bond Homologado: Sin Estucar Libre De Cloro Elemental (ECF) A4 (210 mm x 297 mm) 75 gr/m2 espesor: mínimo 95 µm máximo 120 µm Color: Blanco G.F.: 12 meses unidad de Despacho: Resma (500 hojas de papel) Marca: Standford PREMIUM75A4 7750822191006 cumple con lo establecido para envase y/o embalaje	F.P. Tecnologi & System S.A.C Ruc n.° 20536630954	92 252,40	OCAM-2022-301286-4-0, con fecha de formalización 09/03/2022	92 252,40
10		2000 paquetes / 75gr	Papel Bond Homologado: Sin Estucar Libre de Cloro Elemental (ECF) A4 (210 mm x 297 mm) 75 GR/M2 Espesor: mínimo 95 um máximo 120 µm Color: Blanco G.F.: 12 meses unidad de despacho: Resma (500 hojas de papel) Marca: Standford PREMIUM75A4 7750822191006 cumple con lo establecido para envase y/o embalaje	Importadora Allietzy E.I.R.L. RUC n.° 20607532215	35 022,40	OCAM-2022-301286-6-0, con fecha de formalización 10/03/2022	35 022,40
11		500 und / Papel térmico	Papel Contómetro: T/Rollo D/Papel Térmico med: 80 X 80 mm G: 55 gr Col: Blanco G.F: 84 meses unidad Reyser R100328	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	5 900,00	OCAM-2022-301286-26-0, con fecha de formalización 10/08/2022	5 900,00
TOTALES					**370 850,32**		**399 785,33**

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

4. **De la selección de proformas cotizadas durante el año 2022 por parte del operador de la Plataforma de Perú Compras, las cuales cuentan con mayores costos totales, sin contar con informes que sustentes su selección**

Conforme lo argumentado en párrafos anteriores, el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco"*, prescribe que el OEC debe sustentar la selección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien, por lo que debe emitir un informe donde sustente los criterios para la selección del bien y del proveedor con quien se contratará, incluyendo un cuadro comparativo; informe que debe estar contenido en el expediente de contratación, y debe ser registrado en el SEACE, normativa concordante con lo establecido en el numeral 7.5.7. de las Reglas Especiales de los cuatro (4) Acuerdos Marcos para el año 2022, citados en el cuadro n.° 2, el cual establece que, para la publicación de la Orden de Compra, la Entidad deberá registrar entre otros, el documento de sustento de la selección de la Ficha-producto y del Proveedor, conforme al establecido en el Anexo n.° *03 "Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* adjunto a las Reglas Especiales.

Al respecto, con el propósito de confirmar si para la publicación de las nueve (9) Órdenes de Compras Electrónicas **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)**, cumplieron con cargar en la Plataforma de Perú Compras los documentos que sustentan la selección de los veintidós (22) Ítems y de los seis (6) proveedores citados en el cuadro n.° 14 en base al mejor costo total, conforme a los criterios establecidos en las Reglas Especiales, y a lo señalado en el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, se procedió a descargar los archivos contenidos en las columnas *"LINK OC DIGITALIZADA"* y *"LINK DESCARGA INFORME SUSTENTATORIO"* de la base de datos de Perú Compras, advirtiendo que el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, operador de la plataforma de Perú compras, no cargó en la citada Plataforma el Anexo n.° 03 ni reporte de cuadro comparativo para catorce (14) de los veintidós (22) ítems requeridos a través de la plataforma. En su lugar volvió a cargar las nueve (9) Órdenes de Compras Digitalizadas[16] **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** previamente cargadas en la Plataforma de Perú Compras para la publicación de las Órdenes de Compras, las mismas que fueron ubicadas en columna *"LINK OC DIGITALIZADA"* de la base de datos de Perú Compras, los mismos que presentamos en el **Apéndice n.° 73**.

De lo expuesto en los párrafos precedentes y lo presentado en **Apéndice n.° 73**, se advierte que el operador con usuario 10886793, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, no ha generado ni cargado en la Plataforma de Perú Compras, el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni el reporte de cuadro comparativo de la Plataforma, con los cuales debía sustentar en base al mejor costo total la selección de los catorce (14) Ítems y de los seis (6) proveedores, a quienes se les adjudicó los ítems y se les generó Órdenes de Compras Electrónicas, conforme lo prescrito en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*; así como, en las Reglas Especiales de los cuatro (4) Acuerdos Marcos para el año 2022, citados en el cuadro n.° 2.

[16] Las nueve (9) Órdenes de Compras Digitalizadas a las que se hace referencia en el presente informe, son las generadas por la Entidad a través del SIGA, ubicadas en los comprobantes de pagos y cargados en la Plataforma de Perú Compras, son los siguientes: Orden de Compra n.° 0203 de 24 de junio de 2022, Orden de Compra n.° 0184 de 8 de juniko de 2022, Orden de Compra n.° 0072 de 16 de marzo de 2022, Orden de Compra n.° 0125 de 27 de abril de 2022, Orden de Compra n.° 0278 de 23 de agosto de 2022, Orden de Compra n.° 0257 de 3 agosto de 2022, Orden de Compra n.° 0061 de 8 de marzo de 2022, Orden de Compra n.° 0066 de 10 de marzo de 2022, y Orden de Compra n.° 0262 de 8 de agosto de 2022.

Respecto a los ocho (8) ítems, es de señalar que los mismos cuentan con el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*; sin embargo, no cuentan con el respectivo cuadro comparativo **(Apéndice n.° 79)**, por lo que más adelante se procederá a explicar.

Luego, el operador con usuario 10886793, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, contratado con órdenes de servicio para Subgerencia de Logística, adjudicó veintidós (22) ítems a seis (6) proveedores que presentaron proformas con mayor costo total; sin embargo, de la revisión y análisis realizada a la base de datos alcanzada por Perú Compras, se identificaron otras veintidós (22) proformas con menor costo total a los adjudicados a favor de los seis (6) proveedores citados en el cuadro n.° 14, proformas que fueron presentadas por otros proveedores que cumplían con la descripción y marca de los veintidós (22) ítems requeridos; así como, con los plazos de entrega y encontrarse en una ubicación geográfica cercana a la Entidad para la entrega de los ítems, los cuales ascendían a un total de S/ 298 612,59, existiendo una diferencia de S/ 72 237,73 menos a los S/ 370 850,32 adjudicados a favor de seis (6) proveedores.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los veintidós (22) proformas de ítems seleccionados con mayor costo total seleccionados, y veintidós (22) proformas de menor costo total registradas por los proveedores a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Perú Compras, para los veintidós (22) ítems requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, las cuales no fueron consideradas por los dos (2) operadores usuarios de la citada plataforma:

Cuadro n.° 15
Cuadro comparativo entre los veintidós (22) proformas seleccionadas con mayor costo total seleccionados, y veintidós (22) proformas de menor costo total, presentadas por proveedores a través de la Plataforma de Perú Compras

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prelación de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de proveedor	Provincia de proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
Acuerdo Marco EXT-CE-2021-10: Llantas, neumáticos y accesorios												
Descripción ítem: 195/75 R15												
1	PRF-2022-301286-62-3	Seleccionada (A)	22/06/2022 09:36:05 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Double Star/ DL01	5 días	1 123,64	5	97,32
		No Seleccionada (B)	21/06/2022 05:46:09 p.m.	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	Arango Carrera Georgina RUC n.° 10719032864	Double Star/ DL01	5 días	1 026,32	3	
Descripción ítem: 195 R15C												
2	PRF-2022-301286-62-2	Seleccionada (A)	22/06/2022 09:35:59 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Continental/ Vancontact AP	5 días	1 707,27	5	235,48
		No Seleccionada (B)	23/06/2022 11:09:04 p.m.	Lima	Lima	Independencia	Llanta San Martin S.R.LTDA. RUC n.° 20381499627	Continental/ Vancontact AP	5 días	1 471,79	2	
Descripción ítem: P225/75 R16												
3	PRF-2022-301286-62-1	Seleccionada (A)	22/06/2022 09:35:54 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Double Star/ W01	5 días	3 463,82	4	512,12
		No Seleccionada	23/06/2022 11:34:13 p.m.	Lima	Lima	Ate	Organización Castro Bonilla	Double Star/ W01	5 días	2 951,70	2	

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prela-ción de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de proveedor	Provincia de proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
		(B)					S.R.L. RUC n.° 20452288941					
Descripción Ítem: 5.00-12												
4	PRF-2022-301286-60-7	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:44:12 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Goodyear/ Hi Miller	5 días	6 941,87	10	394,43
		No Seleccionada (B)	07/06/2022 02:30:44 p.m.	Lima	Lima	La Victoria	Supplies & Logistic Perú S.A.C. RUC n.° 20563164001	Goodyear/ Hi Miller	5 días	6 547,44	6	
Descripción Ítem: 195R15												
5	PRF-2022-301286-60-5	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:43:30 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Dunlop/ LT5	5 días	4 090,16	3	694,59
		No Seleccionada (B)	07/06/2022 11:22:27 p.m.	Lima	Lima	Ate	Organización Castro Bonilla S.R.L. RUC n.° 20452288941	Dunlop/ LT5	5 días	3 395,57	1	
Descripción Ítem: 12-22.5												
6	PRF-2022-301286-60-4	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:43:23 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Goodyear/ CT150 Caminera	5 días	5 101,26	12	806,39
		No Seleccionada (B)	06/06/2022 11:58:26 a.m.	Lima	Lima	Surquillo	Llantamigo S.A.C. RUC n.° 20505103794	Goodyear/ CT150 Caminera	5 días	4 294,87	1	
Descripción Ítem: 12-22.5 Posterior												
7	PRF-2022-301286-60-3	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:43:14 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Goodyear/ Hi Miller CT162 (Chasqui)	5 días	21 176,37	8	1 262,22
		No Seleccionada (B)	07/06/2022 02:30:59 p.m.	Lima	Lima	La Victoria	Supplies & Logistic Perú S.A.C. RUC n.° 20563164001	Goodyear/ Hi Miller CT162 (Chasqui)	5 días	19 914,15	5	
Descripción Ítem: 11.00-20 Delantera												
8	PRF-2022-301286-60-12	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:44:39 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Vikrant/ Track King	5 días	6 033,86	6	1 072,86
		No Seleccionada (B)	07/06/2022 10:05:40 p.m.	Lima	Lima	La Victoria	Aco Trading S.A.C. RUC n.° 20566537088	Vikrant/ Track King	5 días	4 961,00	2	
Descripción Ítem: 7.50-16												
9	PRF-2022-301286-60-10	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:45:03 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Vikrant/ Track King	5 días	1 424,66	10	209,83
		No Seleccionada (B)	08/06/2022 12:13:44 a.m.	Lima	Lima	La Victoria	Aco Trading S.A.C. RUC n.° 20566537088	Vikrant/ Track King	5 días	1 214,83	1	
Descripción Ítem: 11.00-20 Posterior												
10	PRF-2022-301286-60-11	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:44:51 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Vikrant/ Star Lug	5 días	25 781,21	9	4 745,11

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prela-ción de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de proveedor	Provincia de proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
		No Seleccionada (B)	07/06/2022 10:04:22 p.m.	Lima	Lima	La Victoria	Aco Trading S.A.C. RUC n.° 20566537088	Vikrant/ Star Lug	5 días	21 036,10	3	
Descripción Ítem: 23.5-25												
11	PRF-2022-301286-60-6	Seleccionada (A)	07/06/2022 06:43:43 p.m.	Lima	Lima	Breña	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	Triangle/ TL612	5 días	26 678,67	2	1 523,01
		No Seleccionada (B)	08/06/2022 12:13:44 a.m.	Lima	Lima	Comas	Quality Tires S.A.C. RUC n.° 20492629813	Triangle/ TL612	5 días	25 155,66	1	
Descripción Ítem: Llanta 225/75 R16												
12	PRF-2022-301286-39-1	Seleccionada (A)	14/03/2022 07:40:53 p.m.	Junín	Huancayo	El Tambo	Inversiones Jimcam S.A.C. RUC n.° 20601742625	Triangle/ TR246	5 días	57 003,91	8	27 517,69
		No Seleccionada (B)	14/03/2022 06:25:06 p.m.	Callao	Prov. Const. del Callao	Ventanilla	Corporación e Inversiones Pampa Bonita E.I.R.L. RUC n.° 20565323408	Triangle/ TR246	5 días	29 486,22	1	
Acuerdo Marco EXT-CE-2021-1-Baterías, pilas y accesorios												
Descripción Ítem: Batería 11 Placas (RNS 45 TAXI)												
13	PRF-2022-301286-48-1	Seleccionada (A)	21/04/2022 10:01:33 a.m.	Lima	Lima	San Luis	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	Récord/ RNS 45 TAXI	2 días	1 048,03	5	118,19
		No Seleccionada (B)	22/04/2022 06:58:47 p.m.	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Sanmani Perú S.A.C. RUC n.° 20607398292	Récord/ RNS 45 TAXI	2 días	929,84	2	
Descripción Ítem: RF 95 PLUS (BATERÍA 15 PLACAS)												
14	PRF-2022-301286-48-2	Seleccionada (A)	21/04/2022 10:02:12 a.m.	Lima	Lima	San Luis	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	Récord/ RNS 45 TAXI	2 días	17 551,98	11	3 395,52
		No Seleccionada (B)	22/04/2022 07:15:44 p.m.	Lima	Lima	Lima	Matecna E.I.R.L. RUC n.° 20604982899	Récord/ RNS 45 TAXI	2 días	14 156,46	1	
Descripción Ítem: RT 158 PLUS (BATERÍA 23 PLACAS)												
15	PRF-2022-301286-48-3	Seleccionada (A)	21/04/2022 10:02:05 a.m.	Lima	Lima	San Luis	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	RECORD/ RT 158 PLUS	2 días	5 427,81	9	896,61
		No Seleccionada (B)	22/04/2022 07:18:15 p.m.	Lima	Lima	Lima	Matecna E.I.R.L. RUC n.° 20604982899	Récord/ RT 158 PLUS	2 días	4 531,20	1	
Descripción Ítem: RT 202 PLUS (BATERÍA 27 PLACAS)												
16	PRF-2022-301286-48-4	Seleccionada (A)	21/04/2022 10:01:40 a.m.	Lima	Lima	San Luis	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	Récord/ RT 202 PLUS	2 días	3 171,60	8	528,40

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prela-ción de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de proveedor	Provincia de proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
		No Seleccionada (B)	22/04/2022 07:09:30 p.m.	Lima	Lima	Lima	Matecna E.I.R.L. RUC n.° 20604982899	Récord/ RT 202 PLUS	2 días	2 643,20	1	
Acuerdo Marco EXT-CE-2021-3-Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza												
Descripción ítem: Escobas de Paja												
17	PRF-2022-301286-68-1	Seleccionada (A)	18/08/2022 12:48:17 p.m.	Lima	Lima	Lima	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	(H) Tools / Escoba Baja Policia de 02 Zunchos con 05 Pitas	1 día	20 650,00	9	4 189,00
		No Seleccionada (B)	22/08/2022 07:51:04 p.m.	Lima	Lima	Lima	Biomedic Company Sociedad Anónima Cerrada RUC n.° 20556681598	(H) Tools / Escoba Baja Policia de 02 Zunchos con 05 Pitas	1 día	16 461,00	1	
Descripción ítem: Recogedor Galvanizado												
18	PRF-2022-301286-68-2	Seleccionada (A)	23/08/2022 12:04:45 a.m.	Lima	Lima	Lima	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	(H) Tools / Recogedor Municipal Simple	1 día	9 062,40	5	2 265,60
		No Seleccionada (B)	22/08/2022 07:57:09 p.m.	Lima	Lima	Lima	Biomedic Company Sociedad Anónima Cerrada RUC n.° 20556681598	(H) Tools / Recogedor Municipal Simple	1 día	6 796,80	1	
Descripción ítem: Gel Antibacterial												
19	PRF-2022-301286-64-3	Seleccionada (A)	27/07/2022 01:00:38 p.m.	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	EBRIEL/ N.D.	2 días	20 237,00	9	5 369,00
		No Seleccionada (B)	01/08/2022 12:28:39 p.m.	Lima	Lima	Ancón	Pomalaza Angulo Jessica Zenaida RUC n.° 10421805810	EBRIEL/ N.D.	2 días	14 868,00	5	
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-7-Útiles de escritorio, papeles y cartones												
Descripción ítem: Bond 75 GR												
20	PRF-2022-301286-30-1	Seleccionada (A)	03/03/2022 06:08:15 p.m.	Lima	Lima	Breña	F.P. Tecnologi & System S.A.C RUC n.° 20536630954	Standford/ Premium75A 4	2 días	92 252,40	2	9 062,40
		No Seleccionada (B)	07/03/2022 09:21:08 p.m.	Lima	Lima	Puente Piedra	Daliz Company S.A.C. RUC n.° 20607973823	Standford/ Premium75A 4	2 días	83 190 00	1	
Descripción ítem: 75 GR												
21	PRF-2022-301286-31-1	Seleccionada (A)	07/03/2022 01:10:47 p.m.	Lima	Lima	Carabayllo	Importadora Allietzy E.I.R.L. RUC n.° 20607532215	Standford/ Premium75A 4	2 días	35 022,40	3	7 292,40
		No Seleccionada (B)	09/03/2022 05:53:52 p.m.	Lima	Lima	Puente Piedra	Daliz Company S.A.C. RUC n.° 20607973823	Standford/ Premium75A 4	2 días	27 730,00	1	
Descripción ítem: Papel Térmico												

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

N°	DETALLE DE PROFORMAS SELECCIONADAS Y NO SELECCIONADAS, SEGÚN CATÁLOGO ELECTRÓNICO										Prela-ción de Precio	Diferencia S/ (A-B)
	N° de proforma	Estado de proforma	Fecha de Respuesta de Proveedor	Departamento de proveedor	Provincia de proveedor	Distrito de proveedor	Razón Social y RUC del proveedor	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/ (A y B)		
22	PRF-2022-301286-66-1	Seleccionada (A)	01/08/2022 09:17:54 a.m.	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	Reyser/ R100328	1 día	5 900,00	5	342,20
		No Seleccionada (B)	02/08/2022 02:34:27 p.m.	Lima	Lima	Puente Piedra	Compumann E.I.R.L. RUC n.° 20514335304	Reyser/ R100328	1 día	5 557,80	3	
TOTAL												72 530,37

Fuente: Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

En virtud de lo señalado en párrafos y cuadros precedentes, se advierte que para el año 2022 el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, operador de la Plataforma de Perú Compras con usuario 1088679, seleccionó y adjudicó los veintidós (22) ítems a seis (6) proveedores que presentaron proformas con mayor costo total en comparación con otras veintidós (22) proformas que fueron presentadas para los mismos ítems, identificadas en la base de datos alcanzado por Perú Compras, con costos totales que eran más económicos y cuyas ofertas de bienes cumplían con los requerimientos de las áreas usuarias, y eran similares en marca, modelo, plazo de entrega a los propuestos por los seis (6) proveedores; así como, encontrarse los proveedores en la misma ubicación geográfica donde se encuentra la Entidad, situación que ocasionó que la Entidad pague un monto mayor ascendente a S/ 72 530,37.

Además, de la revisión a la base de datos alcanzada por Perú Compras y a la documentación contenida en los expedientes de contratación (comprobantes de pago) alcanzados por la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Tesorería, se advierte el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, operador de la plataforma con usuario 10886793, no ha generado los respectivos Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni cuadros comparativos, o documentos análogos, que sustente la selección de catorce (14) de los veintidós (22) ítems **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** requeridos por la Entidad; así como la selección de tres (3) de los seis (6) proveedores a quienes se les adjudicó los ítems **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)**, conforme lo prescrito en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*; así como, en las Reglas Especiales de los seis (6) Acuerdos Marcos citados en el cuadro n.° 2 para el año 2022.

En el siguiente se presenta los catorce (14) ítems requeridos **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** y registrados en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos a los que no se les ha generado el respectivo Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni cuadros comparativos **(Apéndice n.° 78)** los cuales debían sustentar la selección de los bienes y de los proveedores por parte del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, operador de la plataforma con usuario 10886793, pese a que se presentaron proformas para la misma Ficha-producto las cuales se adjudicaron:

Cuadro n.° 16
Detalle de los catorce (14) ítems de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos que no cuentan con Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni cuadros comparativos

N°	Cantidad / Descripción ítem	Marca/ Modelo	Cantidad de Proformas por Ficha Producto	Razón Social y RUC del proveedor seleccionado	N° de proforma	Orden de Compra digital, emitido SIGA	Orden de Compra Electrónica-OCE	Monto por ítem S/
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios								
1	18 und / 5.00-12	Goodyear / HI Miller	25	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	PRF-2022-301286-60-7	0184 de 08/06/2022	OCAM-2022-301286-23-0, con fecha de formalización 10/06/2022	6 941,87
2	8 und / 195R15	Dunlop / LT5	9		PRF-2022-301286-60-5			4 090,16
3	2 und / 12-22.5	Goodyear / CT150 Caminera	26		PRF-2022-301286-60-4			5 101,26
4	8 und / 12-22.5 Posterior	Goodyear / HI Miller CT162 (Chasqui)	20		PRF-2022-301286-60-3			21 176,37
5	4 und / 11.00-20	Vikrant / Track King	13		PRF-2022-301286-60-12			6 033,86
6	2 und / 7.50-16	Vikrant / Track King	16		PRF-2022-301286-60-10			1 424,66
7	16 und / 11.00-20	Vikrant / Star Lug	17		PRF-2022-301286-60-11			25 781,21
8	4 und / 23.5-25	Triangle / TL612	10		PRF-2022-301286-60-6			26 678,67
9	18 und / 5.00-12	Triangle / TR246	8	Inversiones Jimcam S.A.C. RUC n.° 20601742625	PRF-2022-301286-39-1	0072 de 16/03/2022	OCAM-2022-301286-8-0, con fecha de formalización 18/03/2022	57 003,91
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-1-Baterías, pilas y accesorios								
10	4 und. / Batería 11 Placas	Record / RNS 45 Taxi	19	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	PRF-2022-301286-48-1	0125 de 27/04/2022	OCAM-2022-301286-12-0, con fecha de formalización 29/04/2022	1 048,03
11	43 und / RF 95 Plus	Record / RF 95 Plus	20		PRF-2022-301286-48-2			17 551,98
12	8 und / RT 158 Plus	Record / RT 158 Plus	18		PRF-2022-301286-48-3			5 427,81
13	4 und / RT 202 Plus	Record / RT 202 Plus	21		PRF-2022-301286-48-4			3 171,60
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-7- Útiles de escritorio, papeles y cartones								
14	2000 paquetes / 75gr	Standford / Premium 75A4	6	Importadora Allietzy E.I.R.L. RUC n.° 20607532215	PRF-2022-301286-31-1	0066 de 10/03/2022	OCAM-2022-301286-6-0, con fecha de formalización 10/03/2022	35 022,40
TOTAL								**216 453,79**

Fuente: Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

De otro lado, sobre los ocho (8) ítems que cuentan con el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* **(Apéndice n.° 79)**, emitidas por el operador de plataforma señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, quien en los respectivos Anexos n.° 03 consignó información inexacta al señalar que los proveedores a quienes se les adjudicó los ocho (8) ítems, fueron los únicos que presentaron su cotización; sustento que no guarda relación con la información contenida en la base de datos alcanzada por Perú Compras, donde se evidencia que se presentaron entre cuatro (4) a veintisiete (27) proformas por parte de diversos proveedores

para la Ficha-producto seleccionada, con quienes se cotizó para ocho (8) ítems, conforme se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 17
Detalle del número de proformas recibidas para los ocho (8) ítems, requeridos a través de la plataforma de Perú Compras

N°	Descripción de ítem	N° de proforma	Cantidad de Proformas por Ficha Producto	Razón Social y RUC del proveedor seleccionado	Cantidad de ítem	Marca/ Modelo	Plazo de entrega ofertado	Monto S/
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios								
1	195/75 R15	PRF-2022-301286-62-3	14	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	4 und	Double Star / DL01	5 días	1 123,64
2	195 R15C	PRF-2022-301286-62-2	9		4 und	Continental / Vancontact AP	5 días	1 707,27
3	P225/75 R16	PRF-2022-301286-62-1	13		8 und	Double Star / W01	5 días	3 463,82
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-3-Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza								
4	Escobas de paja	PRF-2022-301286-68-1	15	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	500 und	(H) Tools/ Escoba baja policia de 02 zunchos con 05 Pitas	1 dia	20 650,00
5	Recogedor galvanizado	PRF-2022-301286-68-2	17		320 und	(H) Tools / Recogedor municipal simple	1 día	9 062,40
6	Gel Antibacterial	PRF-2022-301286-64-3	27		1400 und	EBRIEL / N.D.	2 dias	20 237,00
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-7- Útiles de escritorio, papeles y cartones								
7	Bond 75gr	PRF-2022-301286-30-1	5	F.P. Tecnologi & System S.A.C Ruc n.° 20536630954	6000 paquetes	Standford / Premium 75A4	2 dias	92 252,40
8	Papel térmico	PRF-2022-301286-66-1	4	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	500 und	Reyser / R100328	1 dia	5 900,00

Fuente: Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

La situación expuesta no fue observada por el señor Henry Antonio Junco Romero; y la señora Gina Lisbeth Rojas; en su calidad de jefes de la Oficina de Abastecimiento y órgano encargado de las contrataciones, por el contrario, incumplieron sus funciones[17] entre otras, al no haber controlado la correcta aplicación de la normativa de contrataciones por parte del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** operador de la Plataforma con usuario 10886793, al no emitir los respectivos Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* y cuadros comparativos **(Apéndice n.° 78)** que sustenten la selección de los catorce (14) ítems de los Catálogos Electrónicos de

[17] Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza n.° 000318/MDSA de 31 de marzo de 2022, se tiene las funciones para la Oficina de Abastecimiento relacionadas con la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

"CÓDIGO 06.2.2
Oficina de Abastecimiento

Artículo 58° - Funciones Específicas: (...)
4. Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento en la entidad. (...)
6. Coordinas, programas, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad"

Acuerdos Marcos y de los cuatro (4) proveedores; suscribiendo nueve (9) Órdenes de Compra Digitalizadas[18][19], las cuales fueron cargadas en la Plataforma de Perú Compras.

Finalmente, el operador señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, con usuario 10886793, a través de la plataforma de Perú Compras, publicó nueve (9) Órdenes de Compra Electrónicas por un total de S/ 399 785,33 **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)**, emitidas a favor de los seis (6) proveedores que presentaron proformas con mayor costo total para veintidós (22) ítems, formalizándose la relación contractual con la Entidad; para luego a través de nueve (9) comprobantes de pago **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)** se efectúen los pagos por un total de S/ 399 785,33, de los cuales solo S/ 370 850,32 corresponde a los veintidós (22) ítems observados, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 18
Relación de las nueve (9) Órdenes de Compra Electrónicas adjudicadas a seis (6) proveedores, y sus respectivos comprobantes de pago

N°	Detalle de la Orden de Compra Electrónica-OCE					Conformidad de bien	Factura electrónica de proveedor adjudicado	Detalle de Comprobante de Pago		
	N° y fecha de formalización	Razón Social y N° de RUC del proveedor	Cantidad / Descripción ítem	Importe por ítem observado (S/)	Importe total de OEC (S/)			N° y fecha	N° SIAF	Monto Cancelado (S/)
Usuario: 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango										
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-10: Llantas, Neumáticos y Accesorios										
Catálogo Electrónico: Llantas, Neumáticos y Accesorios										
1	OCAM-2022-301286-24-0, con fecha de formalización 28/06/2022	Fernández Montesinos Renzo Glenn RUC n.° 10067969141	4 und / 195/75 R15	1 123,64	6 294,73	Memorándum n.° 434-2022-GSATDE/MDSA de 01/07/2022	E001-18 de 27/06/2022	006782-2022 de 08/07/2022	05724	6 294,73
2			4 und / 195 R15C	1 707,27		Memorando n.° 00614-2022-GSPDH/MDSA de 30/06/2022				
3			8 und / P225/75 R16	3 463,82		Memorándum n.° 315 -2022-MDSA/GGSCFT de 06/07/2022				
4	OCAM-2022-301286-23-0, con fecha de formalización 10/06/2022		18 und / 5.00-12	6 941,87	126,163.07	Memorando n.° 240-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 23/06/2022	E001-15 de 21/06/2022	006175-2022 de 28/06/2022	04999	126 163,07
5			8 und / 195R15	4 090,16						
6			2 und / 12-22.5	5 101,26						
7			8 und / 12-22.5 Posterior	21 176,37						
8			4 und / 11.00-20	6 033,86						

[18] Las "Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" de los Acuerdos Marcos señalados en el cuadro n.° 2, materia de los hechos irregulares identificados observados, establecen lo siguiente:
"Capítulo II
Definiciones
Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:
(...)
2.10. Orden de Compra Digitalizada
Refiérase a la Orden de Compra generada por la ENTIDAD a través del sistema de gestión administrativa que utilice, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:
(...)
iii. La Orden de Compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica de la PLATAFORMA.

[19] Las nueve (9) Órdenes de Compras Digitalizadas generadas por la Entidad a través del SIGA, son los siguientes: Orden de Compra n.° 0203 de 24 de junio de 2022, Orden de Compra n.° 0184 de 8 de junio de 2022, Orden de Compra n.° 0072 de 16 de marzo de 2022, Orden de Compra n.° 0125 de 27 de abril de 2022, Orden de Compra n.° 0278 de 23 de agosto de 2022, Orden de Compra n.° 0257 de 3 agosto de 2022, Orden de Compra n.° 0061 de 8 de marzo de 2022, Orden de Compra n.° 0066 de 10 de marzo de 2022, y Orden de Compra n.° 0262 de 8 de agosto de 2022.

N°	Detalle de la Orden de Compra Electrónica-OCE					Conformidad de bien	Factura electrónica de proveedor adjudicado	Detalle de Comprobante de Pago		
	N° y fecha de formalización	Razón Social y N° de RUC del proveedor	Cantidad / Descripción Ítem	Importe por ítem observado (S/)	Importe total de OEC (S/)			N° y fecha	N° SIAF	Monto Cancelado (S/)
9			2 und / 7.50-16	1 424,66						
10			16 und / 11.00-20	25 781,21						
11			4 und / 23.5-25	26 678,67						
12	OCAM-2022-301286-8-0, con fecha de formalización 18/03/2022	Inversiones Jimcam S.A.C. RUC n.° 20601742625	72 und / Llanta 225/75 R16	57 003,91	57,003.91	Memorándum n.° 162-2022-MDSA/GSCFT de 29/03/2022	E001-112 de 21/03/2022	003004-2022 de 02/04/2022	01831	57 003,91
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-1-Baterías, pilas y accesorios **Catálogo Electrónico: Baterías, Pilas y Accesorios**										
13	OCAM-2022-301286-12-0, con fecha de formalización 29/04/2022	Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada - Grupo IAP S.A.C. RUC n.° 20601285569	4 und. / Bateria 11 Placas	1 048,03	27,199.42	Memorando n.° 164-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 12/04/2022	F001-004302 de 04/05/2022	05412-2022 de 03/06/2022	03682	27 199,42
14			43 und / RF 95 Plus	17 551,98						
15			8 und / RT 158 Plus	5 427,81						
16			4 und / RT 202 Plus	3 171,60						
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-3-Materiales e insumos de limpieza, papeles para aseo y limpieza **Catálogo Electrónico: Materiales e Insumos de Limpieza**										
17	OCAM-2022-301286-28-0, con fecha de formalización 25/08/2022	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	500 und / Escobas de paja	20 650,00	29 712,40	Memorando n.° 356-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 26/08/2022	E001-409 de 25/08/2022	09097-2022 de 31/08/2022	08061	29 712,40
18			320 und. / Recogedor galvanizado	9 062,40						
19	OCAM-2022-301286-25-0, con fecha de formalización 05/08/2022		1400 und / Gel Antibacterial	20 237,00	20 237,00	Memorando n.° 312-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 05/08/2022	E001-405 de 04/08/2022	08214-2022 de 11/08/2022	07165	20 237,00
Acuerdo Marco: EXT-CE-2021-7- Útiles de escritorio, papeles y cartones **Catálogo Electrónico: Papeles y Cartones**										
20	OCAM-2022-301286-4-0, con fecha de formalización 09/03/2022	F.P. Tecnologi & System S.A.C Ruc n.° 20536630954	6000 paquetes / Bond 75gr	92 252,40	92 252,40	Formato de conformidad de bienes de 10/03/2022	F001-0003004 de 09/03/2022	02267-2022 de 18/03/2022	01759	92 252,40
21	OCAM-2022-301286-6-0, con fecha de formalización 10/03/2022	Importadora Allietzy E.I.R.L. RUC n.° 20607532215	2000 paquetes / 75gr	35 022,40	35 022,40	Formato de conformidad de bienes de 15/03/2022	E001-30 de 15/03/2022	02266-2022 de 18/03/2022	01798	35 022,40
22	OCAM-2022-301286-26-0, con fecha de formalización 10/08/2022	THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C. RUC n.° 20544454154	500 und / Papel térmico	5 900,00	5 900,00	Memorándum n.° 377-2022-OACGDA-OGS/MDSA de 17/08/2022	E001-407 de 10/08/2022	08355-2022 de 19/08/2022	07265	5 900,00

Fuente: Comprobantes de pago y Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control

De todo lo expuesto en el literal e), se tiene que para el año 2022, el operador de la Plataforma de Perú Compras el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, contratado con determinados órdenes de servicios como especialista en contrataciones, seleccionó veintidós (22) proformas presentados por seis (6)

proveedores, los cuales contenían costos totales mayores que ascendían a S/ 370 850,32, pese a que existían otras veintidós (22) proformas con costos totales más económicas que ascendían a un total de S/ 298 319,95, los cuales estas últimas cumplían con los requerimientos registrados; así como, con la marca y plazo de entrega de los bienes; además de encontrarse en la misma ubicación geográfica cercana a la Entidad para la entrega de los ítems, situación que ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/ 72 530,37.

Asimismo, el operador de la Plataforma de Perú Compras el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, no ha cumplido con las disposiciones establecidas en las Reglas Especiales de cada Acuerdo Marco, al no haber emitido ni cargado en la Plataforma de Perú Compras, los Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* adjunto a las Reglas Especiales, incluyendo los respectivos cuadros comparativos, con los cuales debieron sustentar sobre la base del costo total, los criterios para la selección de los catorce (14) bienes y de los cuatro (4) proveedores con quienes se perfeccionó cuatro (4) Órdenes de Compra Electrónicas; informes y cuadros comparativos que no obran en los expedientes de contratación (comprobantes de pago), conforme lo prescrito en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, y numeral 7.5.7. de las Reglas Especiales.

Además, el operador de Plataforma de Perú Compras, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, contratado con determinados órdenes de servicios como especialista en contrataciones, habría consignado información inexacta en los Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, para ocho (8) ítems al señalar como criterio de selección de proveedores que solo se presentó una única cotización.

Finalmente, el señor Henry Antonio Junco Romero y la señora Gina Lisbeth Rojas en su calidad de jefes de la Oficina de Abastecimiento y órgano encargado de las contrataciones, incumplieron sus funciones al no haber controlado que el operador de Plataforma de Perú Compras, señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, contratado con determinados órdenes de servicios como especialista en contrataciones, emita los respectivos informes (Anexo n.° 03) y cuadros comparativos que sustenten la selección de los catorce (14) ítems y de los cuatro (4) proveedores, suscribiendo cuatro (4) Órdenes de Compra Digitalizadas[2021] **(Apéndices del n.° 68 al n.° 76)**, las cuales no fueron cargadas en la Plataforma de Perú Compras para la emisión y publicación de cuatro (4) Órdenes de Compra Electrónicas.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

[20] Las "Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" de los Acuerdos Marcos señalados en el cuadro n.° 2, materia de los hechos irregulares identificados observados, establecen lo siguiente:
"Capítulo I!
Definiciones
Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:
(...)
2.10. Orden de Compra Digitalizada
Refiérase a la Orden de Compra generada por la ENTIDAD a través del sistema de gestión administrativa que utilice, por ejemplo: SIGA, BaaN, SAP u otros, la cual deberá contar como mínimo con:
(...)
iii. La Orden de Compra digitalizada debe contener la información registrada en la orden de compra electrónica de la PLATAFORMA.

[21] Las cuatro (4) Órdenes de Compras Digitalizadas generadas por la Entidad a través del SIGA, son los siguientes: Orden de Compra n.° 0184 de 8 de junio de 2022, Orden de Compra n.° 0072 de 16 de marzo de 2022, Orden de Compra n.° 0125 de 27 de abril de 2022, y Orden de Compra n.° 0066 de 10 de marzo de 2022.

En conclusión, para los años 2021 y 2022, los dos (2) operadores el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)** con usuario 10886793, y el señor Jhulino Uribe Villegas **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)** con usuario 47576825, ambos contratados mediante órdenes de servicios como especialistas en contrataciones, seleccionaron cuarenta (40) proformas presentados por doce (12) proveedores, los cuales contenían costos totales mayores que ascendían a un total de S/ 576 123,32, pese a que existían otras cuarenta (40) proformas con costos totales más económicas que ascendían a un total de S/ 475 818,90, los cuales estas últimas cumplían con los requerimientos registrados; así como, con la marca y plazo de entrega de los bienes; además de encontrarse en la misma ubicación geográfica cercana a la Entidad para la entrega de los ítems, situación que ocasionó perjuicio económico por un total de S/ 100 255,17.

Cuadro n.° 19
Cuadro resumen comparativo entre proformas seleccionadas con mayores costos totales y proformas no seleccionadas con costos totales económicas, de los Catálogos Electrónicos de los años 2021 y 2022

Periodo	N° total de Proformas seleccionadas por ítem	N° de Órdenes de Compra Electrónica	Monto total de las proformas seleccionadas, con costo total mayor (a)	Monto total de las proformas no seleccionadas, con costo total menor (b)	Diferencia (a-b)
2021	18	13	S/ 204 019,21	S/ 176 294,41	S/ 27 724,80
2022	22	10	S/ 370 850,32	S/ 298 319,95	S/ 72 530,37
TOTALES	**40**	**23**	**S/ 574 869,53**	**S/ 474 614,36**	**S/ 100 255,17**

Fuente: Base de datos alcanzado por la Dirección de Acuerdos Marco de Perú Compras con Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, remitido con correo electrónico de 19 de julio de 2021 (a las 17:21 horas).
Elaborado por: Comisión de control.

Los hechos comentados transgreden la normativa siguiente:

- **Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,** dada el 26 de mayo de 2003 y publicada el 27 de mayo de 2003.

 "(...)
 ***Artículo 34.-** Contrataciones y Adquisiciones Locales*
 Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados
 (...)".

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF,** publicado el 13 de marzo de 2019 y vigente a partir de 14 de marzo de 2019.

 "(...)
 Artículo 1° Finalidad
 La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen

en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Artículo 2°. Principios que rigen las contrataciones
(...)
b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
(...)
e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida las prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
(...).

Artículo 9. Responsabilidades esenciales
9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, (...), a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (...)

Artículo 31. Métodos especiales de contratación
31.1 Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. (...)".

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF**, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero de 2019, y modificatorias.

"(...)
Artículo 115. Desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
115.1. La implementación, extensión de la vigencia y gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco está a cargo de PERÚ COMPRAS, y se sujeta a lo siguiente:
(...)
h) Las entidades que contraten a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son responsables de aplicar las reglas establecidas en el respectivo Acuerdos Marco.
(...)
l) Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado.
(...)".

- **Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS *"Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos"*, aprobado con Resolución Jefatural n.° 096-2016-PERÚ COMPRAS** de 29 de diciembre de 2016.

 "(...)
 8.2.2.2 Reglas del método especial de contratación a través de los catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

 Documento que contendrá las reglas especiales del procedimiento asociadas a las contrataciones a ser realizadas a través de lo Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, y que serán aplicables para las Entidades y Proveedores adjudicatarios durante la vigencia del Catálogo Electrónico, ya sea que éste provenga de un procedimiento de Implementación o de la Extensión de la Vigencia de un Catálogo Electrónico.
 (...)

 8.3 Disposiciones aplicables a las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

 (...) la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria para los bienes o servicios incluidos en los mismos, y que permitan la atención del requerimiento formulado por la Entidad, conforme a lo establecido en la LEY y REGLAMENTO.
 (...)
 e) Todas las contrataciones deben sustentarse en un expediente que será formulado por el órgano Encargado de las Contrataciones, y contendrá lo siguiente: i) requerimiento del bien o servicio; ii) certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal; iii) informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor, considerando el mejor costo total para la Entidad Contratante; y iv) autorización de la contratación respectiva.
 (...)".

- **Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, aprobada mediante Resolución n.° 007-2017-OSCE/CD** de 31 de marzo de 2017, y publicada el 2 de abril de 2017:

 "(...)
 VI. DEFINICIONES
 Costo total del bien o servicio: Es el valor o monto resultante que contemple todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como: (i) precio; (ii) el rendimiento y vida útil; (iii) las condiciones comerciales, como los plazos de garantía, los plazos de entrega, entre otros; (iv) el costo por flete; y, (v) otros aplicables de Acuerdos a las condiciones del mercado en los que se comercien los bienes o servicios contenidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
 (...)
 VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
 Sobre la ejecución de las contrataciones que se realizan a través de los Catálogos Electrónicos
 (...)
 8.7 Para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga:

 a) El requerimiento del bien o servicio.
 b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal.
 c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor.
 d) La autorización de la contratación respectiva.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva. Para dicho efecto, el OEC debe emitir un informe sustentando los criterios para la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato, incluyendo un cuadro comparativo.

Dicho informe debe ser registrado en el SEACE conjuntamente con la orden de compra o servicio respectiva, según la Directiva que regula el registro de información en el SEACE.
(...)."

- **Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", aprobada mediante Resolución n.° 029-2020-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución n.° 101-2020-OSCE/PRE** de 30 de julio de 2020, vigente a partir del 14 de agosto de 2020.

(...)"
VII. DISPOSICIONES GENERALES
7.1. Los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE.
(...)

XIV. REGISTRO EN EL SEACE DE ÓRDENES DE COMPRA U ÓRDENES DE SERVICIO.

La Entidad registra la información de las órdenes de compra u órdenes de servicio, inclusive aquellas que fueron anuladas, debiendo respetar el número correlativo establecido por cada Entidad.
A fin de transparentar de manera oportuna la información sobre sus contrataciones, el registro debe efectuarse a partir del día siguiente de emitida la orden respectiva, siendo el plazo máximo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

A. El registro de la información debe consignar lo siguiente:
(...)
• Información que sustenta la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccione el contrato, incluyendo el cuadro comparativo, en caso que la orden de compra (O/C) u orden de servicio (O/S) derive de una contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
(...)".

- **Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, denominada "Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco", aprobado con Resolución Jefatural n.° 139-2021-PERU-COMPRAS** de 9 de julio de 2021, publicado en el diario El Peruano el 10 de julio de 2021

"(...)
VII. DISPOSICIONES GENERALES.
(...)
7.8 Las entidades contratantes son responsables de las contrataciones que se realicen a través de este método especial de contratación, para lo cual deben observar criterios objetivos que permitan realizar sus contrataciones en tiempos y oportunidades de Acuerdos con la planificación realizada, considerando pluralidad de marcas y procurando la obtención del mejor costo total.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.
(...)

8.4 De las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
(...)

8.4.3 Las entidades para contratar a través del método especial deben desplegar las siguientes actuaciones administrativas:
(...)
e) Todas las contrataciones deben sustentarse en un expediente que será elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones y contendrá lo siguiente: (...) iii) informe sustentatorio de la elección del bien o servicio y del proveedor, considerando el mejor costo total para la entidad contratante, salvo que el criterio haya sido el menor costo; (...)

i) Las órdenes de compra u órdenes de servicio, así como los informes sustentatorios que generen las entidades contratantes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, son registrados en la Plataforma, bajo responsabilidad.
(...)

XI.-GLOSARIO DE TÉRMINOS
(...)
11.5. Costo total del bien o servicio
Es el valor o monto resultante que contemple todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como: i. precio; ii. rendimiento y vida útil; iii. las condiciones comerciales como los plazos de garantía, plazos de entrega, entre otros; iv. el costo por flete; y v. otros aplicables de Acuerdos a las condiciones del mercado en los que se comercien los bienes o servicios contenidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
(...)".

- **Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos marco, correspondientes a los diez (10) Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco,** vigentes desde el 16 de marzo de 2020 al 15 de diciembre de 2022, publicado en el portal web de la Central de Compras Públicas de Perú Compras, por cada uno de los catálogos electrónicos.

"(...)
CAPÍTULO II
DEFINICIONES

Entiéndase para la aplicación de las presentes REGLAS las siguientes definiciones:
(...)
2.6. Costo total del bien o servicio: Refiérase al valor o monto resultante que contempla todos los conceptos y aspectos referidos a las características y condiciones del bien o servicio, tales como:
i. Precio;
ii. Rendimiento y vida útil;
iii. Condiciones comerciales como garantía, plazos de entrega, entre otros;
iv. El costo por flete; y
v. Otros aplicables de Acuerdos a las condiciones del mercado en los que se comercialicen los bienes contenidos en los CATÁLOGOS.
(...)
2.19. Procedimiento de Compra Ordinaria
Refiérase al procedimiento mediante el cual la ENTIDAD seleccionará al PROVEEDOR con quien formalizará la relación contractual, a partir de la relación de las PROFORMAS generadas por la PLATAFORMA.
La ENTIDAD deberá emitir el informe que justifique la elección del proveedor y del bien, sobre la base del costo total del bien para la Entidad Contratante, bajo responsabilidad. Dicho informe, formará parte del expediente de contratación.
(...)

7.1 Lineamientos Generales del Procedimiento Especial de Contratación

El procedimiento de contratación se realiza a través de la PLATAFORMA de forma totalmente virtual. PERÚ COMPRAS a través de su portal web podrá poner a disposición de los interesados, instructivos, manuales u otros documentos y/o videos que faciliten el desarrollo del procedimiento de compra a través de los CATÁLOGOS.
(...)
En el marco de lo establecido en la DIRECTIVA actualmente se cuenta con dos procedimientos aplicables a los CATÁLOGOS: Procedimiento de Compra Ordinaria y Procedimiento de Grandes Compras.
(...)
7.5.7. Para la publicación de la ORDEN DE COMPRA la ENTIDAD deberá registrar los datos de la Orden de Compra Electrónica:

i. Nomenclatura o número de la orden de compra digitalizada.
ii. Fecha de emisión de la orden de compra digitalizada;
iii. La carga a través de la PLATAFORMA del archivo digitalizado (en formato PDF) que contiene la ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA,
iv. El documento de sustento de la elección de la Ficha-producto y del PROVEEDOR, conforme al formato establecido en el Anexo N° 03.
(...)".

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

Los hechos expuestos ocasionaron afectación a la eficiencia del uso de los recursos públicos, y perjuicio económico a la Entidad por S/ 100 255,17, por la selección de cuarenta (40) proformas con mayor costo total, cuando existían proformas con costos totales más económicas, las mismas que cumplían con las características requeridas y registradas en la Plataforma de Perú Compras; así como, con marcas y plazo de entrega.

La situación expuesta se originó por el accionar de dos (2) servidores públicos y dos (2) operadores de la Plataforma de Perú Compras de la Subgerencia de Logística y Oficina de Abastecimiento, Órgano Encargado de las Contrataciones, quienes inobservaron la normativa relativa a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al seleccionar cuarenta (40) proformas con mayor costo total, pese a que existían proformas con costos totales más económicas, las cuales cumplían con las características requeridas por las áreas usuarias de la Entidad; así como, ofrecer la misma marca seleccionada y con el plazo de entrega; no sustentando su selección mediante informes y cuadros comparativos; emitiendo y suscribiendo Órdenes de Compras Digitalizadas que generó las Órdenes de Compras a través de la Plataforma de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, con las cuales se perfeccionó las contrataciones, para luego materializar los pagos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones documentadas sin autenticar, conforme al **Apéndice n.° 80** del Informe de Control Específico; en tanto que el señor **Johnny Manuel Esteban Chuquimango** y el señor **Jhulino Uribe Villegas** no han remitido sus comentarios o aclaraciones al pliego de hechos notificado.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Se efectuó la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados, considerando que un personal involucrado en los hechos no remitió sus comentarios o aclaraciones, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos notificados en el pliego de hechos. Las referidas evaluaciones y las cédulas de notificación forman parte del **Apéndice n.° 80** del Informe de Control Específico.

A continuación, se detallan a las personas comprendidas en los hechos:

1. **Henry Antonio Junco Romero**, identificado con DNI n.° 15740368, contratado bajo el régimen laboral del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, quien desempeño el cargo de subgerente de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, durante el período comprendido del 13 de enero de 2021 al 10 de marzo de 2022, designado con Resolución de Alcaldía n.° 000006-2021/MDSA de 13 de enero de 2021 y concluida su designación con Resolución de Alcaldía n.° 000044-2022/MDSA de 10 de marzo de 2022; asimismo, desempeño el cargo de jefe de Oficina de Abastecimiento, durante el período comprendido del 25 de abril de 2022 al 21 de julio de 2022, designado con Resolución de Alcaldía n.° 085-2022/MDSA de 25 de abril de 2022 y concluida su designación con Resolución de Alcaldía n.° 000118-2022/MDSA de 21 de julio de 2022; también en calidad de encargado de las funciones de la Oficina de Abastecimiento, durante el período comprendido del 21 de julio de 2022 al 11 de agosto de 2022, con Resolución de Alcaldía n.° 000120-2022/MDSA de 21 de julio de 2022 y concluida su encargatura con Resolución de Alcaldía n.° 000129-2022/MDSA de 11 de agosto de 2022 **(Apéndice n.° 81)**, a quien se le notificó el pliego de hechos mediante Cédula de notificación n.° 001-2024-CG/OCI-SCE-3-MDSA y Cédula de notificación electrónica n.° 00000004-2024-CG/9012-02-003, ambos de 23 de octubre de 2024, siendo que con Oficio n.° 003-2024-HAJR de 30 octubre de 2024, recibida por la Comisión de Control el 30 octubre de 2024, presentó sus comentarios y aclaraciones en seis (6) folios, los mismos que no desvirtúan el hecho notificado por lo siguiente:

Para el año 2021

✓ Por no haber controlado que los operadores el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango con usuario 10886793, y señor Jhulino Uribe Villegas con usuario 47576825, ambos contratados con órdenes de servicios como especialistas en contrataciones del estado, cumplan con las disposiciones que rigen el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al advertirse que para diecisiete (17) ítems, los citados operadores no generaron los respectivos Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, ni cuadro comparativo de la Plataforma, en los cuales en base a los costos totales de las proformas recibidas a través de la Plataforma de Perú Compras, debían señalar los criterios para la selección de las diecisiete (17) Fichas-producto respectivas, y de cinco (5) proveedores a quienes se les adjudicó los ítems, conllevando a que se elijan diecisiete (17) proformas con mayores costos totales respecto a otros proveedores que presentaron proformas con costos totales más económicos; así como, ofrecer ítems con las mismas características requeridas por las unidades orgánicas de la Entidad, y con su inacción se generaron y formalizaron doce (12) Órdenes de Compra Electrónicas a favor de cinco (5) proveedores, por un total de S/ 174 755,21, de acuerdo a lo detallado en el **cuadro n.° 8** del presente informe.

Para el año 2022

✓ Por no haber gestionado que el operador señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango con usuario 10886793, contratado con órdenes de servicios como especialista en contrataciones del estado, cumpla con las disposiciones que rigen el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al advertirse que para trece (13) ítems el citado operador no generó los respectivos Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, ni cuadro comparativo de la Plataforma, en los cuales en base a los costos totales de las proformas recibidas a través de la Plataforma de Perú Compras, debía señalar los criterios para la selección de las trece (13) Fichas-producto respectivas, y de tres (3) proveedores a quienes se les adjudicó los ítems, conllevando a que se elijan trece (13)

proformas con mayores costos totales respecto a otros proveedores que presentaron proformas con costos totales más económicos; así como, ofrecer ítems con las mismas características requeridas por las unidades orgánicas de la Entidad, y con su inacción se generaron y formalizaron tres (3) Órdenes de Compra Electrónicas a favor de cuatro (4) proveedores, por un total de S/ 159 449,88, de acuerdo a lo detallado en los numerales del 1 al 8 y del 10 al 14 del **cuadro n.° 16** del presente informe.

En tales hechos inobservó lo establecido en el artículo 34° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre contrataciones y adquisiciones de los gobiernos locales; los artículos 1°, 2°, 9° y 31° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre finalidad, principios de igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia, responsabilidades esenciales en los procesos de contratación y métodos especiales de contratación; el artículo 115° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VI y VIII de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", sobre definiciones y disposiciones específicas sobre contenido de expediente de contratación y sustentación de la elección del producto y proveedor; los numerales 8.2.2.2 y 8.3 de la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS "Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos", sobre reglas del método especial de contratación y disposiciones aplicables a las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VII y XIV de la Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"* sobre obligación de registro de información de los operadores en SEACE y registro en el SEACE de órdenes de compra u órdenes de servicio; los numerales VII, VIII y XI de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, denominada *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"* sobre responsabilidad de las entidades contratantes, sobre contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y glosario de términos; y los numerales 2.6, 2.19, 7.1 y 7.5.7 de las Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, correspondiente a los diez (10) Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, vigente desde el 16 de marzo de 2020 al 15 de diciembre de 2022, sobre definiciones de costo total del bien o servicio y procedimiento de compra ordinaria, sobre y registro de la orden de compra para su publicación en la Plataforma de Perú Compras.

Además, con dicho accionar el funcionario incumplió la función específica del cargo de subgerente de la Subgerencia de Logística, prevista en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado con ordenanza n.° 000262/MDSA de 30 de abril de 2019, que dispone: *"(...) 2. Programar, ejecutar y* ***controlar*** *la aplicación de los procesos técnicos del sistema de abastecimiento de acuerdo al marco normativo vigente. 3. Programar, ejecutar y controlar la aplicación de las normas en materia de contrataciones del estado, conforme a ley*[22] *(...)"*; así como, en el cargo de jefe de la Oficina de Abastecimiento, prevista en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado con Ordenanza n.° 000318/MDSA de 31 de marzo de 2022, que dispone: *"(...) 3.* ***Gestionar*** *la ejecución de los procesos vinculados a la Cadena de Abastecimiento Público, en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 4. Proponer y aplicar mormas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento en la entidad. (...)"*; asimismo vulneró lo establecido en el numeral 1 del Artículo IV de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, y sus modificatorias, que establece: *"**1. Principio de legalidad**.- Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se*

[22] En el presente caso al haber actuado en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, le es atribuible los deberes y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala (...)"; así como, los literales a) y c) del artículo 16 que señalan: *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público (...) y c) Salvaguardar los intereses del Estado (...)"*; del mismo modo, incumplió lo establecido en el artículo 7 de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002, y sus modificatorias, que establece: *"**Artículo 7.- Deberes de la función pública**. (...) **6. Responsabilidad**. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...)"*.

Finalmente, inobservó lo establecido en el literal a) del artículo 39° de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013, y sus modificatorias, que señala como obligaciones de los servidores civiles: *"a) Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público (...)"*.

Señalamiento de la presunta responsabilidad:

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa[23] no sujeta a la potestad sancionadora de la contraloría, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil de carácter solidario por el perjuicio económico causado a la Entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa por S/ 72 737,48 que constituye parte del monto del total del perjuicio económico ascendente a S/ 100 255,17, dando mérito a las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

2. **Gina Lisbeth Rojas Maguiña**, identificada con DNI n.° 45085680, contratada bajo el régimen laboral del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, quien desempeño el cargo de subgerente de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, durante el periodo comprendido del 10 de marzo de 2022 al 6 de abril de 2022, designada con Resolución de Alcaldía n.° 000045-2022/MDSA de 10 de marzo de 2022 y concluida su designación con Resolución de Alcaldía n.° 000065-2022/MDSA de 6 de abril de 2022 **(Apéndice n.° 81)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante Cédula de notificación n.° 002-2024-CG/OCI-SCE-3-MDSA y Cédula de notificación electrónica n.° 00000005-2024-CG/9012-02-003, ambos de 23 de octubre de 2024, siendo que con Carta n.° 001-2024-GLRM de 30 octubre de 2024, recibida por la Comisión de Control el 30 octubre de 2024, presentó sus comentarios y/o aclaraciones en ocho (8) folios, los mismos que no desvirtúan el hecho notificado por lo siguiente:

Para el año 2022

✓ Por no haber gestionado que el operador señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango con usuario 10886793, contratado con órdenes de servicios como especialista en contrataciones del estado, cumpla con las disposiciones que rigen el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al advertirse que para un (1) ítem el citado operador no generó el respectivo Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, ni cuadro comparativo de la Plataforma, en los cuales en base a los costos totales de

[23] Cabe precisar, que los hechos suscitados ocurrieron dentro del periodo de gestión del señor **Henry Antonio Junco Romero**, como subgerente de la Subgerencia de Logística, cuyo periodo de gestión fue del 13 de enero de 2021 al 10 de marzo de 2022, la presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría ha prescrito, conforme al plazo establecido en el artículo 94 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señala: *"(...) La competencia para iniciar procedimientos administrativos disciplinarios contra los servidores civiles decae en el plazo de tres (3) años contados a partir de la comisión de la falta y uno (1) a partir de tomado conocimiento por la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, o de la que haga sus veces (...)"*.

las proformas recibidas a través de la Plataforma de Perú Compras, debía señalar los criterios para la selección de la Ficha-producto respectivas, y del proveedor a quién se le adjudicó el ítem, conllevando a que se elija una (1) proforma que contenía un costo total mayor respecto a otros proveedores que presentaron proformas con costos totales más económicos; además de ofrecer ítems con las mismas características requeridas por la Entidad, y con su inacción se generó y formalizó una (1) Orden de Compra Electrónica a favor del proveedor Inversiones Jimcam S.A.C., con RUC n.° 20601742625, por un total de S/ 57 003,91, de acuerdo a lo detallado en el numeral 9 del **cuadro n.° 16** del presente informe.

En tales hechos inobservó lo establecido en el artículo 34° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre contrataciones y adquisiciones de los gobiernos locales; los artículos 1°, 2°, 9° y 31° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre finalidad, principios de igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia, responsabilidades esenciales en los procesos de contratación y métodos especiales de contratación; el artículo 115° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VI y VIII de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, sobre definiciones y disposiciones específicas sobre contenido de expediente de contratación y sustentación de la elección del producto y proveedor; los numerales VII y XIV de la Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"* sobre obligación de registro de información de los operadores en SEACE y registro en el SEACE de órdenes de compra u órdenes de servicio; los numerales VII, VIII y XI de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, denominada *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"* sobre responsabilidad de las entidades contratantes, sobre contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y glosario de términos; y los numerales 2.6, 2.19, 7.1 y 7.5.7 de las Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, correspondiente a un (1) Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, vigente desde el 16 de marzo de 2020 al 15 de diciembre de 2022, sobre definiciones de costo total del bien o servicio y procedimiento de compra ordinaria, sobre y registro de la orden de compra para su publicación en la Plataforma de Perú Compras.

Con dicho accionar, la funcionaria incumplió la función específica del cargo de subgerente de la Subgerencia de Logística, prevista en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado con ordenanza n.° 000262/MDSA de 30 de abril de 2019, que dispone: *"(...) 2. Programar, ejecutar y* ***controlar*** *la aplicación de los procesos técnicos del sistema de abastecimiento de acuerdo al marco normativo vigente. 3. Programar, ejecutar y controlar la aplicación de las normas en materia de contrataciones del estado, conforme a ley*[24] *(...)"*; asimismo vulneró lo establecido en el numeral 1 del Artículo IV de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, y sus modificatorias, que establece: ***"1. Principio de legalidad****.- Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala (...)"*; así como, los literales a) y c) del artículo 16 que señalan: *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público (...) y c) Salvaguardar los intereses del Estado (...)"*; del mismo modo, incumplió lo establecido en el artículo 7 de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002, y sus modificatorias, que establece: *"**Artículo 7.- Deberes de la función pública**. (...)* ***6. Responsabilidad****. Todo servidor público debe*

[24] En el presente caso al haber actuado en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, le es atribuible los deberes y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...)".

Finalmente, inobservó lo establecido en el literal a) del artículo 39° de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013, y sus modificatorias, que señala como obligaciones de los servidores civiles: *"a) Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público (...)".*

Señalamiento de la presunta responsabilidad:

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la contraloría, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil de carácter solidario por el perjuicio económico causado a la Entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa por S/ 27 517,69 que constituye parte del monto del total del perjuicio económico ascendente a S/ 100 255,17, dando mérito a las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

3. **Johnny Manuel Esteban Chuquimango,** identificado con DNI n.° 10886793, Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logística y Oficina de Abastecimiento, contratado para el año 2021 con Órdenes de Servicios n.° 0480 de 28 de enero de 2021, n.° 0961 de 22 de febrero de 2021, n.° 01492 de 22 de marzo de 2021, n.° 01842 de 20 de abril de 2021, n.° 02173 de 20 de mayo de 2021, n.° 02633 de 15 de junio de 2021, n.° 03093 de 12 de julio de 2021, n.° 03594 de 14 de agosto de 2021, n.° 03994 de 16 de setiembre de 2021, n.° 04556 de 19 de octubre de 2021, n.° 04838 de 15 de noviembre de 2021, n.° 05514 de 14 diciembre de 2021; y contratado para el año 2022 con Órdenes de Servicio n.° 0101 de 20 de enero de 2022, n.° 0911 de 21 de febrero de 2022, n.° 1394 de 17 de marzo de 2022, n.° 2098 de 25 de abril de 2022, n.° 2827 de 21 de mayo de 2022, n.° 3177 de 16 de junio de 2022, n.° 3900 de 14 de julio de 2022, n.° 4681 de 15 de agosto de 2022, n.° 5495 de 16 de setiembre de 2022, n.° 6221 de 18 de octubre de 2022, n.° 6764 de 19 de noviembre de 2022, n.° 7458 de 14 de diciembre de 2022 **(Apéndices del n.° 9 al n.° 32)**, a quien se le notificó el pliego de hechos Cédula de notificación n.° 003-2024-CG/OCI-SCE-2-MDSA y Cédula de notificación electrónica n.° 00000006-2024-CG/9012-02-003, ambos de 23 de octubre de 2024, no habiendo efectuado la remisión de sus comentarios o aclaraciones dentro del plazo previsto, concluyendo que no desvirtúa los hechos notificados por lo siguiente:

Para el año 2021

- ✓ Por haber seleccionado una (1) Ficha-producto y/o marca para cada uno de los diez (10) ítems de los dieciocho (18) ítems requeridos por las diversas unidades orgánicas de la Entidad en el año 2021, los cuales no cuentan con documentación adjunto en los expedientes de contratación (Comprobantes de pago) ni en los enlaces web contenidos en la base de datos alcanzados por Perú Compras, que sustenten su selección, cuando correspondía justificar en el documento de sustento de la selección del bien, conforme lo establecido en el numeral 7.2.3 *"Búsqueda y Selección de Fichas-producto"* de las respectivas *"Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, conforme lo detallado en los numerales del 1 al 12 del **cuadro n.° 4** del presente informe.

- ✓ Por no haber emitido los respectivos Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* y los respectivos cuadros comparativos; los cuales debieron sustentar los criterios considerados para la selección once (11) ítems y de cuatro (4)

proveedores a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, conforme lo detallado en los numerales del 1 al 11 del **cuadro n.° 8** del presente informe.

- ✓ Por haber consignado información inexacta en el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, al señalar que el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860, a quien se le adjudicó el ítem "Aro 20", fue el único que presentó su cotización; sustento que no guarda relación con la información contenida en la base de datos alcanzada por Perú Compras, donde se evidencia que se presentaron veintidós (22) proformas por parte de diversos proveedores quienes habrían cotizado para el ítem "Aro 20", conforme lo detallado en el **cuadro n.° 9** del presente informe.

- ✓ Por haber seleccionado a cuatro (4) proveedores para la adjudicación de doce (12) ítems a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Perú Compras, pese a que los cuatro (4) proveedores presentaron proformas con mayores costos totales; no obstante, existían otras proformas presentadas por otros cuatro (4) proveedores con costos totales más económicos, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por un total de S/ 24 055,51, conforme lo detallado en los numerales del 1 al 12 del **cuadro n.° 7** del presente informe.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

Para el año 2022

- ✓ Por haber seleccionado una (1) Ficha-producto y/o marca para cada uno de los quince (15) ítems requeridos por las diversas unidades orgánicas de la Entidad en el año 2022, los cuales no cuentan con documentación adjunto en los expedientes de contratación (Comprobantes de pago) ni en los enlaces web contenidos en la base de datos alcanzados por Perú Compras, que sustente su selección, cuando correspondía justificar en el documento de sustento de la selección del bien, conforme lo establecido en el numeral 7.2.3 "Búsqueda y Selección de Fichas-producto" de las respectivas *"Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, conforme lo detallado en el **cuadro n.° 12** del presente informe.

- ✓ Por no haber emitido los respectivos Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* y los respectivos cuadros comparativos; los cuales debieron sustentar los criterios considerados para la selección catorce (14) ítems y de cuatro (4) proveedores a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, conforme lo detallado en el **cuadro n.° 16** del presente informe.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

- ✓ Por haber consignado información inexacta en el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, para ocho (8) ítems al señalar que los tres (3) proveedores Fernández Montesinos Renzo Glenn, con RUC n.° 10067969141; THR Contratistas Generales S.A.C. - THR Contratistas S.A.C., con RUC n.° 20544454154; y F.P. Tecnologi & System S.A.C., con Ruc n.° 20536630954, fueron los únicos que presentaron su cotización; sustento que no guarda relación con la información contenida en la base de datos alcanzada por Perú Compras, donde se evidencia que se presentaron entre cuatro (4) a veintisiete (27) proformas por parte de diversos proveedores para la Ficha-producto seleccionada, con quienes se habría cotizado para ocho (8) ítems, conforme lo detallado en el **cuadro n.° 17** del presente informe.

- ✓ Por haber seleccionado a seis (6) proveedores para la adjudicación de veintidós (22) ítems a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Perú Compras, pese a que los seis (6) proveedores presentaron proformas con mayores costos totales; no obstante, existían otras proformas presentadas por otros seis (6) proveedores con costos totales más económicos,

ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por un total de S/ 72 530,37, conforme lo detallado en el **cuadro n.° 15** del presente informe.

En tales hechos inobservó lo establecido en el artículo 34° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre contrataciones y adquisiciones de los gobiernos locales; los artículos 1°, 2°, 9° y 31° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre finalidad, principios de igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia, responsabilidades esenciales en los procesos de contratación y métodos especiales de contratación; el artículo 115° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VI y VIII de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", sobre definiciones y disposiciones específicas sobre contenido de expediente de contratación y sustentación de la elección del producto y proveedor; los numerales 8.2.2.2 y 8.3 de la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS "Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos", sobre reglas del método especial de contratación y disposiciones aplicables a las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VII y XIV de la Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"* sobre obligación de registro de información de los operadores en SEACE y registro en el SEACE de órdenes de compra u órdenes de servicio; los numerales VII, VIII y XI de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, denominada *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"* sobre responsabilidad de las entidades contratantes, sobre contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y glosario de términos; y los numerales 2.6, 2.19, 7.1 y 7.5.7 de las Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, correspondiente a los diez (10) Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, vigente desde el 16 de marzo de 2020 al 15 de diciembre de 2022, sobre definiciones de costo total del bien o servicio y procedimiento de compra ordinaria, sobre y registro de la orden de compra para su publicación en la Plataforma de Perú Compras.

Con dicho accionar, el locador de servicio contratado como Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logística para el periodo 2021, incumplió la actividad relativa a *"Realizar las contrataciones de bienes y servicios incluidos en los Catálogos de Acuerdo Marco – PERÚ COMPRAS"*, descrita en las órdenes de servicios n.° 0480 de 28 de enero de 2021, n.° 0961 de 22 de febrero de 2021, n.° 01492 de 22 de marzo de 2021, n.° 01842 de 20 de abril de 2021, n.° 02173 de 20 de mayo de 2021, n.° 02633 de 15 de junio de 2021, n.° 03093 de 12 de julio de 2021, n.° 03594 de 14 de agosto de 2021, n.° 03994 de 16 de setiembre de 2021, n.° 04556 de 19 de octubre de 2021, n.° 04838 de 15 de noviembre de 2021, n.° 05514 de 14 diciembre de 2021, y sus respectivos Términos de Referencia. Asimismo, como Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logística y Oficina de Abastecimiento contratado para el periodo 2022, incumplió la actividad relativa a *"Realizar las contrataciones de bienes y servicios incluidos en los Catálogos de Acuerdo Marco – PERÚ COMPRAS"*, descrita en las órdenes de servicio n.° 0101 de 20 de enero de 2022, n.° 0911 de 21 de febrero de 2022, n.° 1394 de 17 de marzo de 2022, n.° 2098 de 25 de abril de 2022, n.° 2827 de 21 de mayo de 2022, n.° 3177 de 16 de junio de 2022, n.° 3900 de 14 de julio de 2022, n.° 4681 de 15 de agosto de 2022, n.° 5495 de 16 de setiembre de 2022, n.° 6221 de 18 de octubre de 2022, n.° 6764 de 19 de noviembre de 2022, n.° 7458 de 14 de diciembre de 2022, y sus respectivos Términos de Referencia. Máxime si la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", aprobada mediante Resolución n.° 007-2017-OSCE/CD de 31 de marzo de 2017, y publicada el 2 de abril de 2017, establece en su numeral 8.7 entre otros, lo siguiente: *"El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base*

del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva. Para dicho efecto, el OEC debe emitir un informe sustentando los criterios para la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato, incluyendo un cuadro comparativo".

Señalamiento de la presunta responsabilidad:

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad civil de carácter solidario por el perjuicio económico causado a la Entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa por S/ 96 585,88 que constituye parte del monto del total del perjuicio económico ascendente a S/ 100 255,17, dando mérito a las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

4. **Jhulino Uribe Villegas** identificado con DNI n.° 47576825,-Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logística, contratado para el año 2021 con órdenes de servicios n.° 0474 de 28 de enero de 2021, n.° 0990 de 22 de febrero de 2021, n.° 01520 de 24 de marzo de 2021, n.° 01806 de 19 de abril de 2021, n.° 02174 de 20 de mayo de 2021, n.° 02829 de 21 de junio de 2021, n.° 03302 de 16 de julio de 2021, n.° 03784 de 20 de agosto de 2021, n.° 04277 de 23 de setiembre de 2021, n.° 04527 de 19 de octubre de 2021, n.° 05707 de 17 diciembre de 2021 **(Apéndices del n.° 33 al n.° 44)**, a quien mediante Cédula de notificación n.° 004-2024-CG/OCI-SCE-2-MDSA y Cédula de notificación electrónica n.° 00000007-2024-CG/9012-02-003, ambos de 23 de octubre de 2024, se le notificó el pliego de hechos, no habiendo efectuado la remisión de sus comentarios o aclaraciones dentro del plazo previsto, concluyendo que no desvirtúa los hechos notificados por lo siguiente:

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

Para el año 2021

- ✓ Por haber seleccionado una (1) Ficha-producto y/o marca para cada uno de los seis (6) ítems de los dieciocho (18) ítems requeridos por las diversas unidades orgánicas de la Entidad en el año 2021, los cuales no cuentan con documentación adjunto en los expedientes de contratación (Comprobantes de pago) ni en los enlaces web contenidos en la base de datos alcanzados por Perú Compras, que sustenten su selección, cuando correspondía justificar en el documento de sustento de la selección del bien, conforme lo establecido en el numeral 7.2.3 *"Búsqueda y Selección de Fichas-producto"* de las respectivas *"Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, conforme lo detallado en los numerales del 13 al 18 del **cuadro n.° 4** del presente informe.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

- ✓ Por no haber emitido los respectivos Anexos n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* y los respectivos cuadros comparativos; los cuales debieron sustentar los criterios considerados para la selección de seis (6) ítems y de tres (3), a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, conforme lo detallado en los numerales del 12 al 17 del **cuadro n.° 8** del presente informe.

- ✓ Por haber seleccionado a dos (2) proveedores para la adjudicación de seis (6) ítems a través de la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Perú Compras, pese a que los dos (2) proveedores presentaron proformas con mayores costos totales; no obstante, existían otras proformas presentadas por otros dos (2) proveedores para los seis (6) ítems, con costos totales más económicos, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por un total de S/ 3 669,29, conforme lo detallado en los numerales del 13 al 18 del **cuadro n.° 7** del presente informe.

En tales hechos inobservó lo establecido en el artículo 34° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre contrataciones y adquisiciones de los gobiernos locales; los artículos 1°, 2°, 9° y 31° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre finalidad, principios de igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia, responsabilidades esenciales en los procesos de contratación y métodos especiales de contratación; el artículo 115° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VI y VIII de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, sobre definiciones y disposiciones especificas sobre contenido de expediente de contratación y sustentación de la elección del producto y proveedor; los numerales 8.2.2.2 y 8.3 de la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS *"Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos"*, sobre reglas del método especial de contratación y disposiciones aplicables a las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VII y XIV de la Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"* sobre obligación de registro de información de los operadores en SEACE y registro en el SEACE de órdenes de compra u órdenes de servicio; los numerales VII, VIII y XI de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, denominada *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"* sobre responsabilidad de las entidades contratantes, sobre contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y glosario de términos; y los numerales 2.6, 2.19, 7.1 y 7.5.7 de las Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, correspondiente a los tres (3) Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, vigente desde el 16 de marzo de 2020 al 15 de diciembre de 2022, sobre definiciones de costo total del bien o servicio y procedimiento de compra ordinaria, sobre y registro de la orden de compra para su publicación en la Plataforma de Perú Compras.

Con dicho accionar, el locador de servicio contratado como Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logística para el periodo 2021, incumplió la actividad relativa a *"Realizar las contrataciones de bienes y servicios incluidos en los Catálogos de Acuerdo Marco - PERÚ COMPRAS"*, descrita en las órdenes de servicios n.° 0474 de 28 de enero de 2021, n.° 0990 de 22 de febrero de 2021, n.° 01520 de 24 de marzo de 2021, n.° 01806 de 19 de abril de 2021, n.° 02174 de 20 de mayo de 2021, n.° 02829 de 21 de junio de 2021, n.° 03302 de 16 de julio de 2021, n.° 03784 de 20 de agosto de 2021, n.° 04277 de 23 de setiembre de 2021, n.° 04527 de 19 de octubre de 2021, n.° 05707 de 17 diciembre de 2021, y sus respectivos Términos de Referencia. Máxime si la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", aprobada mediante Resolución n.° 007-2017-OSCE/CD de 31 de marzo de 2017, y publicada el 2 de abril de 2017, establece en su numeral 8.7 entre otros, lo siguiente: *"El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva. Para dicho efecto, el OEC debe emitir un informe sustentando los criterios para la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato, incluyendo un cuadro comparativo"*.

Señalamiento de la presunta responsabilidad:

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad civil de carácter solidario por el perjuicio económico causado a la Entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa por S/ 3 669,29 que constituye parte del monto del total del perjuicio económico ascendente a S/ 100 255,17, dando mérito a las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad *"ADQUISICIÓN DE 40 ÍTEMS DE BIENES A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO, SELECCIONANDO PROPUESTAS MÁS COSTOSAS, OMITIENDO SUSTENTAR LA SELECCIÓN MEDIANTE INFORME DE 31 ÍTEMS, OCASIONÓ LA AFECTACIÓN A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 100 255,17"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la irregularidad *"ADQUISICIÓN DE 40 ÍTEMS DE BIENES A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO, SELECCIONANDO PROPUESTAS MÁS COSTOSAS, OMITIENDO SUSTENTAR LA SELECCIÓN MEDIANTE INFORME DE 31 ÍTEMS, OCASIONÓ LA AFECTACIÓN A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 100 255,17"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Santa Anita, se formula la conclusión siguiente:

Durante el periodo 2021 y 2022, los servidores a cargo de la Subgerencia de Logística que posteriormente, en el año 2022 cambio su denominación a Oficina de Abastecimiento, como Órgano Encargado de las Contrataciones, incumplieron sus funciones al no haber controlado que los dos (2) operadores de la Plataforma de Perú Compras, el usuario 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, y usuario 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas, locadores de servicio que tenían como actividad realizar contrataciones de bienes a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, cumplan con la normativa sobre Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al advertirse que se adquirieron cuarenta (40) bienes a través del método especial de contratación de Acuerdo Marco, eligiendo cuarenta (40) proformas con mayores costos totales que se materializaron con la emisión de veintidós (22) Órdenes de Compra Electrónica por un total de S/ 574 869,53, pese a que existían otras proformas con costos totales más económicos que ascendían a la suma de S/ 474 614,36, los cuales cumplían con los requerimientos solicitados por las unidades orgánicas de la Entidad; así como, cumplir con la marca y el plazo de entrega de los bienes registradas en la Plataforma de Perú Compras.

Además, se evidenció que para los periodos 2021 y 2022, los dos (2) operadores de la Plataforma de Perú Compras de la Entidad el usuario 10886793 asignado al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, y usuario 47576825 asignado al señor Jhulino Uribe Villegas, no generaron ni cargaron en la Plataforma de Perú Compras el Anexo n.° 03 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"* ni el reporte de cuadro comparativo de la Plataforma, con los cuales debían sustentar la selección de treinta y un (31) ítems y de los nueve (9) proveedores, a quienes se les adjudicó los ítems y se les generó veintidós (22) Órdenes de Compras Electrónicas, conforme lo establecido en el numeral 8.7 de la Directiva n.° 007-2017-

OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, y el numeral 7.5.7. de las Reglas Especiales de los Acuerdos Marcos para los años 2021 y 2022, para luego con veintidós (22) comprobantes de pago se formalicen los pagos por un total de S/ 574 869,53.

El hecho presentado inobservó lo establecido en el artículo 34° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre contrataciones y adquisiciones de los gobiernos locales; los artículos 1°, 2°, 9° y 31° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre finalidad, principios de igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia, responsabilidades esenciales en los procesos de contratación y métodos especiales de contratación; el artículo 115° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre el desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VI y VIII de la Directiva n.° 007-2017-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*, sobre definiciones y disposiciones específicas sobre contenido de expediente de contratación y sustentación de la elección del producto y proveedor; los numerales 8.2.2.2 y 8.3 de la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS *"Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos"*, sobre reglas del método especial de contratación y disposiciones aplicables a las contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; los numerales VII y XIV de la Directiva n.° 003-2020-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"* sobre obligación de registro de información de los operadores en SEACE y registro en el SEACE de órdenes de compra u órdenes de servicio; los numerales VII, VIII y XI de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, denominada *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"* sobre responsabilidad de las entidades contratantes, sobre contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y glosario de términos; y los numerales 2.6, 2.19, 7.1 y 7.5.7 de las Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, correspondiente a diez (10) Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, vigente desde el 16 de marzo de 2020 al 15 de diciembre de 2022, sobre definiciones de costo total del bien o servicio y procedimiento de compra ordinaria, sobre y registro de la orden de compra para su publicación en la Plataforma de Perú Compras.

Las situaciones descritas ocasionaron afectación a la eficiencia del uso de los recursos públicos, y perjuicio económico a la Entidad por S/ 100 255,17; hechos que se han originado por el accionar de dos (2) servidores públicos y dos (2) operadores de la Plataforma de Perú Compras de la Subgerencia de Logística y Oficina de Abastecimiento, Órgano Encargado de las Contrataciones, quienes inobservaron la normativa relativa a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, al seleccionar cuarenta (40) proformas con mayor costo total, pese a que existían proformas con costos totales más económicas, las cuales cumplían con las características requeridas por las áreas usuarias de la Entidad; así como, ofrecer la misma marca seleccionada y con el plazo de entrega; no sustentando su selección mediante informes y cuadros comparativos; emitiendo y suscribiendo Órdenes de Compras Digitalizadas que generó las Órdenes de Compras a través de la Plataforma de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, con las cuales se perfeccionó las contrataciones, para luego materializar los pagos.
(Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusión n.° 1)

A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

2. Iniciar las acciones civiles contra los servidores públicos y operadores comprendidos en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determine las responsabilidades que correspondan.
(Conclusión n.° 1)

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

VII. APÉNDICES

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 1	Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.° 2	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria.
Apéndice n.° 3	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil
Apéndice n.° 4	Copia simple de la Resolución Jefatural n.° 096-2016-PERÚ COMPRAS de 29 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba la Directiva n.° 013-2016-PERÚ COMPRAS *"Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos"*.
Apéndice n.° 5	Copia simple de la Resolución Jefatural n.° 139-2021-PERU-COMPRAS, vigente a partir del 11 de julio de 2021, mediante el cual se aprueba la Directiva n.° 006-2021-PERÚ-COMPRAS, *"Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"*.
Apéndice n.° 6	Impresión del Oficio n.° 000242-2024-CG/OC9012 de 11 de julio de 2024, del OCI de la Entidad firmado digitalmente el 11 de julio de 2024, dirigido a la Central de Compras Públicas Perú Compras; y copia simple del correo electrónico de 11 de julio de 2024, remitido por el Sistema de Mesa de Partes Digital Perú Compras.
Apéndice n.° 7	Copia simple del correo electrónico de 19 de julio de 2024 (a las 17:21 horas), remitido por la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas Perú Compras, e impresión del Oficio n.° 007923-2024-PERÚ COMPRAS-DAM de 18 de julio de 2024, firmado digitalmente el 18 de julio de 2024 por la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas Perú Compras.
Apéndice n.° 8	Copia simple Informe n.° 093-2024-OT/OGAF/MDSA de 14 de mayo de 2024 y copias fedateadas de Informe n.° 150-2024-OT/OGAF/MDSA de 14 de agosto de 2024 e Informe n.° 157-2024-OT/OGAF/MDSA de 29 de agosto de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 9 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 00923-2021 de 1 de febrero de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0000480 de 28 de enero de 2021, y del Proveído 408 de 30 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 188-2021-SGL/GAF/MDSA de 29 de enero de 2021 y de la conformidad de servicio de 28 de enero de 2021 emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 001-2021-JMECH-SGL de 28 de enero de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 00607 de 20 de enero de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 0125-2021-SGL-GAF/MDSA de 26 de enero de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 332 de 26 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 10 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 01758-2021 de 1 de marzo de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0000961 de 22 de febrero de 2021, y del Proveído n.° 785 de 1 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 358-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de febrero de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 002-2021-JMECH-SGL de 23 de febrero de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 00888 de 4 de febrero de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 0289-2021-SGL-GAF/MDSA de 13 de febrero de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído de 15 de febrero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 11 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 02673-2021 de 26 de marzo de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0001492 de 22 de marzo de 2021, y del Proveído n.° 1209 de 25 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.

- Copias fedateadas del Informe n.° 651-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 24 de marzo de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 003-2021-JMECH-SGL de 24 de marzo de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 01335 de 13 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 0567-2021-SGL-GAF/MDSA de 18 de marzo de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 1061 de 18 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 12 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 03434-2021 de 27 de abril de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0001842 de 20 de abril de 2021, y del Proveído n.° 1598 de 27 de abril de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 898-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 22 de abril de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 004-2021-JMECH-SGL de 22 de abril de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 01863 de 7 de abril de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 0803-2021-SGL-GAF/MDSA de 15 de abril de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 1452 de 15 de abril de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 13 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 04536-2021 de 27 de mayo de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0002173 de 20 de mayo de 2021, y del Proveído n.° 2192 de 26 de mayo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1141-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 21 de mayo de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 005-2021-JMECH-SGL de 21 de mayo de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.

- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 02484 de 12 de mayo de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 1043-2021-SGL-GAF/MDSA de 12 de mayo de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 1944 de 12 de mayo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 14 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 05535-2021 de 25 de junio de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0002633 de 15 de junio de 2021, y del Proveído n.° 2686 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 24 de junio de 2024 por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1479-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de junio de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 006-2021-JMECH-SGL de 23 de junio de 2021 suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 03028 de 7 de junio de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1360-2021-SGL-GAF/MDSA de 9 de junio de 2021 de la Subgerencia Logística, del Proveído n.° 2415 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y los Términos de Referencia de la Subgerencia Logística.

Apéndice n.° 15 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 06607-2021 de 22 de julio de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0003093 de 12 de julio de 2021, y del Proveído n.° 3154 de la Gerencia de Administración y Finanzas, sin fecha.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1779-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 20 de julio de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 007-2021-JMECH-SGL de 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 03446 de 7 de julio de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 1643-2021-SGL-GAF/MDSA de 9 de julio de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 2956 de 9 de julio de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 16 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 07768-2021 de 24 de agosto de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0003594 de 14 de agosto de 2021, y del Proveído n.° 3692 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 24 de agosto de 2021 por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2000-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 21 de agosto de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 008-2021-JMECH-SGL de 21 de agosto de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 03886 de 6 de agosto de 2021 de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 1932-2021-SGL-GAF/MDSA de 9 de agosto de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 3467 de 9 de agosto de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 17 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 08765-2021 de 27 de setiembre de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0003994 de 16 de setiembre de 2021, y del Proveído n.° 4180 de la Gerencia de Administración y Finanzas recibido el 27 de setiembre de 2021, por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2412-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de setiembre de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 009-2021-JMECH-SGL de 23 de setiembre de 2021 suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 04635 de 10 de setiembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 2255-2021-SGL-GAF/MDSA de 13 de setiembre de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 3966 de 13 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 18 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 09714-2021 de 25 de octubre de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0004556 de 19 de octubre de 2021, y del Proveído n.° 4602 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 25 de octubre de 2021 por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2661-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 22 de octubre de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 010-2021-JMECH-SGL de 22 de octubre de 2021 suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 04894 de 9 de octubre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 2618-2021-SGL-GAF/MDSA de 18 de octubre de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 4495 de 18 de octubre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 19 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 10824-2021 de 26 de noviembre de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0004838 de 15 de noviembre de 2021, y Proveído n.° 5225 de 26 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 3037-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de noviembre de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 011-2021-JMECH-SGL de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 05399 de 9 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 2907-2021-SGL-GAF/MDSA de 12 de noviembre de 2021, y del Proveído n.° 4873 de 12 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 20 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 11740-2021 de 18 de diciembre de 2021, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0005514 de 14 diciembre de 2021, y del Proveído n.° 5577 de 18 de diciembre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 3488-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 17 de diciembre de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 012-2021-JMECH-SGL de 17 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 05945 de 7 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 3391-2021-SGL-GAF/MDSA de 11 de diciembre de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 5461 de 11 de diciembre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 21 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 00525-2022 de 29 de enero de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0000101 de 20 de enero de 2022, y Proveído n.° 0103-2022-GA de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 29 de enero de 2022 por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 0148-2022-SGL/GAF/MDSA de 26 de enero de 2021 y de la conformidad de servicio de 25 de enero de 2022, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia simple del Informe n.° 001-2022-JMECH de 25 de enero de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 00042 de 13 de enero de 2022, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 66-2022-SGL-GAF/MDSA de 17 de enero de 2022 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 147 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 18 de enero de 2022 de la Subgerencia de Logística; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística..

Apéndice n.° 22 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 01316-2022 de 26 de febrero de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Servicio n.° 0000911 de 21 de febrero de 2022, y del Proveído n.° 882 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 25 de febrero de 2022 por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 479-2022-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de febrero de 2022, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 002-2022-JMECH de 23 de febrero de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 00796 de 12 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 432-2022-SGL-GAF/MDSA de 17 de febrero de 2022 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 720 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 23 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 02506-2022 de 28 de marzo de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0001394 de 17 de marzo de 2022, y del Proveído n.° 1418 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 28 de marzo de 2022 por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 761-2022-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de marzo de 2022, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 003-2022-JMECH de 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 01374 de 4 marzo de 2022, de la Subgerencia de Logística.
- Copias fedateadas del Informe n.° 678-2022-SGL-GAF/MDSA de 11 marzo de 2022 de la Subgerencia de Logística; del Proveído n.° 1071 de 14 de marzo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y Términos de Referencia de Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 24 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 03551-2022 de 28 de abril de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0002098 de 25 de abril de 2022, y del Proveído n.° 1901 de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 28 de abril de 2022, por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 125-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 26 de abril de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 004-2022-JMECH de 26 de abril de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 02010 de 11 de abril de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias simples del Informe n.° 088-2022-SGL-GAF/MDSA de 21 de abril de 2022 de la Oficina de Abastecimiento, y del Proveído n.° 1775 de 21 de abril de 2022 de la Oficina General de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Oficina de Abastecimiento.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 25 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 04845-2022 de 28 de mayo de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0002827 de 21 de mayo de 2022, y del Proveído n.° 2455 de 28 de mayo de 2022 de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 448-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio ambos de 24 de mayo de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 005-2022-JMECH de 24 de mayo de 2022 suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 02819 de 5 de mayo de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Informe n.° 347-2022-OA-OGAF/MDSA de 13 de mayo de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; del Proveído n.° 2190 de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 13 de mayo de 2022 por la Oficina de Abastecimiento; y de los Términos de Referencia, de la Oficina de Abastecimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 26 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 06131-2022 de 28 de junio de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0003177 de 16 de junio de 2022, y del Proveído n.° 63 A de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 28 de junio de 2022 por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 720-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 22 de junio de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 006-2022-JMECH de 22 de junio de 2022 suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 03570 de 7 de junio de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Informe n.° 626-2022-OA-OGAF/MDSA de 13 de junio de 2022 de la Oficina de Abastecimiento, del Proveído n.° 2966 de 13 de junio de 2022 de la Oficina General de Administración y Finanzas, y de los Términos de Referencia de la Oficina de Abastecimiento.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 27 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 07054-2022 de 22 de julio de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0003900 de 14 julio de 2022, y del Proveído n.° 211-A de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido 21 de julio de 2022 por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 995-2022-A/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 20 de julio de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 007-2022-JMECH de 20 de julio de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 04423 de 6 de julio de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Informe n.° 871-2022-OA-OGAF/MDSA de 11 de julio de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; del Proveído n.° 4168 de 12 de julio de 2022 de la Oficina General de Administración y Finanzas; y de los Términos de Referencia de la Oficina de Abastecimiento.

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 28 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 08406-2022 de 24 de agosto de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0004681 de 15 de agosto de 2022, y del Proveído n.° 418-A de 24 de agosto de 2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1332-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 20 de agosto de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.

- Copia fedateada del Informe n.° 008-2022-JMECH de 20 de agosto de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 05293 de 8 de agosto de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias simples del Informe n.° 1185-2022-OA-OGAF/MDSA de 11 de agosto de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; y del Proveído n.° 4481 de 11 de agosto de 2022 de la Oficina General de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Oficina de Abastecimiento.

Apéndice n.° 29 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 09791-2022 de 27 de setiembre de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0005495 de 16 de setiembre de 2022, y del Proveído n.° 559-A de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 27 de setiembre de 2022 por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1658-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 22 de setiembre de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 009-2022-JMECH de 22 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 05856 de 1 de setiembre de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copia simple del Informe n.° 1509-2022-OA-OGAF/MDSA de 9 de setiembre de 2022, y copia fedateada de los Términos de Referencia, ambos de la Oficina de Abastecimiento.

Apéndice n.° 30 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 10975-2022 de 27 de octubre de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0006221 de 18 de octubre de 2022, y del Proveído n.° 622-A de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 27 de octubre de 2022 por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1990-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 25 de octubre de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 010-2022-JMECH de 25 de octubre de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 06599 de 6 de octubre de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.

- Copias simples del Informe n.° 1874-2022-OA-OGAF/MDSA de 13 de octubre de 2022 de la Oficina de Abastecimiento, y del Proveído sin número de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 14 de octubre de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Oficina de Abastecimiento.

Apéndice n.° 31 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 12417-2022 de 29 de noviembre de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0006764 de 19 de noviembre de 2022, y del Proveído n.° 670 de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 29 de noviembre de 2022 por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2253-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 25 de noviembre de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 011-2022-JMECH de 25 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 07321 de 12 de noviembre de 2022 de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2143-2022-OA-OGAF/MDSA de 15 de noviembre de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; del Proveído n.° 5623 de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 16 de noviembre de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; y de los Términos de Referencia de la Oficina de Abastecimiento.

Apéndice n.° 32 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 13704-2022 de 21 de diciembre de 2022, emitido a favor del señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0007458 de 14 de diciembre de 2022, y del Proveído n.° 730 de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 21 de diciembre de 2022 por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2487-2022-OA/OGAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 19 de diciembre de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada del Informe n.° 012-2022-JMECH de 19 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Esteban Chuquimango, Johnny Manuel y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 08083 de 6 de diciembre de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2379-2022-OA-OGAF/MDSA de 7 de diciembre de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; del Proveído n.° 5958 de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 7 de

diciembre de 2022 de la Oficina de Abastecimiento; y de los Términos de Referencia de la Oficina de Abastecimiento.

Apéndice n.° 33 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 01019-2021 de 2 de febrero de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0000474 de 28 de enero de 2021, y del Proveído n.° 431 de 1 de febrero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 201-2021-SGL/GAF/MDSA de 30 de enero de 2021, y de la conformidad de servicio de 28 de enero de 2021, ambos emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 001-2021-JUV-SGL de 28 de enero de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 0726 de 26 de enero de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 0142-2021-SGL-GAF/MDSA de 27 de enero de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 369 de 28 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 34 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 01761-2021 de 1 de marzo de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0000990 de 22 de febrero de 2021, y del Proveído 785 de 1 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 359-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio ambos de 23 de febrero de 2021, ambos emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 002-2021-JUV-SGL de 23 de febrero de 2021 suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 01174 de 13 de febrero de 2021 de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 0289-2021-SGL-GAF/MDSA de 13 de febrero de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 591 de 15 de febrero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 35 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 002678-2021 de 26 de marzo de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0001520 de 24 de marzo de 2021, y del Proveído n.° 1209 de 25 de marzo de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.

- Copias fedateadas del Informe n.° 659-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 24 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 003-2021-JUV-SGL de 24 de marzo de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 01817 de 20 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 0585-2021-SGL-GAF/MDSA de 22 de marzo de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 1106 de 23 de marzo de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística..

Apéndice n.° 36 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 003628-2021 de 29 de abril de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0001806 de 19 de abril de 2021, y del Proveído n.° 1646 de 28 de abril de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 929-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 27 de abril de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 004-2021-JUV-SGL de 27 de abril de 2021 suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 02264 de 14 de abril de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias fedateadas del Informe n.° 0803-2021-SGL-GAF/MDSA de 15 de abril de 2021 de la Subgerencia de Logística, del Proveído n.° 1452 de 15 de abril de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 37 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 04568-2021 de 27 de mayo de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0002174 de 20 de mayo de 2021, y del Proveído n.° 2200 de 27 de mayo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1154-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio ambos de 22 de mayo de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 005-2021-JUV de 22 de mayo de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 02482 de 10 de mayo de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1023-2021-SGL-GAF/MDSA de 10 de mayo de 2021 de la Subgerencia de Logística, del Proveído n.° 1879 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 10 de mayo de 2021

por la Subgerencia de Logística, y de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 38 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 05541-2021 de 25 de junio de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0002829 de 21 de junio de 2021, y del Proveído n.° 2677 de 24 de junio de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1455-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 22 de junio de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 006-2021-JUV de 22 de junio de 2021 suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 03300 de 16 de junio de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 1416-2021-SGL-GAF/MDSA de 16 de junio de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 2530 de la Gerencia de Administración y Finanzas recibido el 17 de junio de 2021 por la Subgerencia de Logística; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 39 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 06610-2021 de 22 de julio de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0003302 de 16 de julio de 2021, y del Proveído n.° 3154 sin fecha de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1770-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 20 de julio de 2021, emitidos por la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 007-2021-JUV de 20 de julio de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 03817 de 13 de julio de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 1674-2021-SGL-GAF/MDSA de 13 de julio de 2021 de la Subgerencia de Logística, y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 40 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 07770-2021 de 24 de agosto de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0003784 de 20 de agosto de 2021, y del Proveído n.° 3693 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 24 de agosto de 2021 por la Subgerencia de Tesorería.

- Copias fedateadas del Informe n.° 2004-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de agosto de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 008-2021-JUV de 23 de agosto de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 04259 de 16 de agosto de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 1956-2021-SGL-GAF/MDSA de 16 de agosto de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 3594 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 17 de agosto de 2021 por la Subgerencia de Logística; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 41 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 08898-2021 de 28 de setiembre de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0004277 de 23 de setiembre de 2021, y del Proveído n.° 4204 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 28 de setiembre de 2021 por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2415-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 24 de setiembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 009-2021-JUV de 24 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjuntos.
- Copias fedateadas del Pedido de Servicio n.° 04813 de 21 de setiembre de 2021, y de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 42 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 09703-2021 de 25 de octubre de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0004527 de 19 de octubre de 2021, y del Proveído n.° 4602 de 25 de octubre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 2702-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 25 de octubre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 010-2021-JUV de 25 de octubre de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 05229 de 15 de octubre de 2021, de la Subgerencia de Logística.

- Copias simples del Informe n.° 2618-2021-SGL-GAF/MDSA de 18 de octubre de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 4495 de 18 de octubre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 43 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 010686-2021 de 25 de noviembre de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0005060 de 22 de noviembre de 2021, y del Proveído n.° 5196 de 25 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 3038-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 011-2021-JUV de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 05682 de 12 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copias simples del Informe n.° 2979-2021-SGL-GAF/MDSA de 18 de noviembre de 2021 de la Subgerencia de Logística, y del Proveído n.° 5038-2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copia fedateada de los Términos de Referencia de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 44 Copia fedateada del comprobante de pago n.° 12023-2021 de 21 de diciembre de 2021, emitido a favor del señor Jhulino Uribe Villegas, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de servicio n.° 0005707 de 17 de diciembre de 2021, y del Proveído n.° 5632 de 21 de diciembre de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 3615-2021-SGL/GAF/MDSA y de la conformidad de servicio, ambos de 23 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada del Informe n.° 012-2021-JUV de 21 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Jhulino Uribe Villegas y adjunto.
- Copia fedateada del Pedido de Servicio n.° 06405 de 14 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Logística.
- Copia simple del Informe n.° 3456-2021-SGL-GAF/MDSA de 16 de diciembre de 2021 y copia fedateada de los Términos de Referencia, ambos de la Subgerencia de Logística

Apéndice n.° 45 Copia simple del Oficio n.° 000270-2024-CG/OC9012 de 2 de agosto de 2024 del Órgano de Control Institucional, firmado digitalmente el 2 de agosto de 2024, con sello de recibido el 2 de agosto de 2024 por la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Apéndice n.° 46 Copias fedateadas del Informe n.° 4008-2024-OA-OGAF/MDSA de 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Abastecimiento; y del Memorándum n.° 0146-2024-OT-OGAF/MDSA de 12 de agosto de 2024 de la Oficina de Tesorería.

Apéndice n.° 47 Copia fedateada del Informe n.° 4294-2024-OA-OGAF/MDSA de 27 de agosto de 2024 de la Oficina de Abastecimiento; copia fedateada del Oficio n.° 000290-2024-CG/OC9012 de 23 de agosto de 2024, firmado digitalmente el 23 de agosto de 2024 del Órgano de Control Institucional; copia simple del Informe n.° 4008-2024-OA-OGAF/MDSA de 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Abastecimiento; e impresión del Oficio n.° 000270-2024-CG/OC9012 de 2 de agosto de 2024, firmado digitalmente el 2 de agosto de 2024, del Órgano de Control Institucional.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 48 Copia simple del Oficio n.° 000290-2024-CG/OC9012 de 23 de agosto de 2024, firmado digitalmente el 23 de agosto de 2024, del Órgano de Control Institucional, con sello de recibido de 23 de agosto de 2024; copia simple del Informe n.° 4008-2024-OA-OGAF/MDSA de 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Abastecimiento; y Memorándum n.° 0146-2024-OT-OGAF/MDSA de 12 de agosto de 2024, de la Oficina de Tesorería, e impresión del Oficio n.° 000270-2024-CG/OC9012 de 2 de agosto de 2024, firmado digitalmente el 2 de agosto de 2024, del Órgano de Control Institucional.

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 49 Copia simple del Oficio n.° 000304-2024-CG/OC9012 de 9 de setiembre de 2024, firmado digitalmente de 9 de setiembre de 2024, del Órgano de Control Institucional, recibido el 9 de setiembre de 2024 por la Oficina de Tesorería.

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 50 Copia fedateada del Informe n.° 131-2024-OT/OGAF/MDSA de 18 de julio de 2024, de la Oficina de Tesorería, y copia simple del Oficio 000251-2024-CG/OC9012 de 15 de julio de 2024, firmado digitalmente el 15 de julio de 2024, del Órgano de Control Institucional; copia fedateada del Informe n.° 133-2024-OT/OGAF/MDSA de 19 de julio de 2024, de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 51 Copia fedateada del Informe n.° 163-2024-OT/OGAF/MDSA de 10 de setiembre de 2024, de la Oficina de Tesorería, recibido el 14 de setiembre de 2024 por el Órgano de Control Institucional.

Apéndice n.° 52 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 002839-2021 de 27 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 6 860,52, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000089 de 16 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 6 860,52, y Proveído n.° 1092 de 22 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 082-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 18 de marzo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Jorge Luis Orbegoso Zapata, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (e).

- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-404 de 17 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 6 860,52.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000511 de 17 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C, con RUC n.° 20601630860.
- Copias simples de la Consulta RUC de fecha de consulta de 17 de marzo de 2021, a las 09:27 horas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 17 de marzo de 2021 del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-42-0 y OCAM-2021-301286-42-1, ambos con fecha de impresión de 16 de marzo de 2021, emitidos a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860, por S/ 6 860,52.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000001214 de 8 de marzo de 2021, emitido por S/ 6 840,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0497-2021-SGL-GAF/MDSA de 8 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0097-2021-GSPDH/MDSA de 27 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 365 de 28 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 036-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 27 de enero de 2021, de las Especificaciones Técnicas, y del Pedido de Compra n.° 0086 de 27 de enero de 2021, visados y suscritos por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Apéndice n.° 53 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 003073-2021 de 10 de abril de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 7 188,56, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000120 de 30 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 7 188,56, y del Proveído n.° 1359-2021 de 8 de abril de 2021 de la Gerencia Administración y Finanzas.
- Copia fedateada del Memorando n.° 110-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 7 de abril de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Jorge Luis Orbegoso Zapata, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (e).

- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-414 de 31 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 7 188,56.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000520 de 31 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C, con RUC n.° 20601630860.
- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 8 de abril de 2021, a las 09:41 horas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 8 de abril de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860.
- Copias fedateadas de la Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-45-0 y OCAM-2021-301286-45-1, ambos por S/ 7 188,56, emitidos a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000001728 de 23 de marzo de 2021, emitido por S/ 7 200,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0649-2021-SGL-GAF/MDSA de 23 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia simple del Memorando n.° 0096-2021-GSPDH/MDSA de 27 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copia simple del Informe n.° 037-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 27 de enero de 2021, y copias fedateadas de las Especificaciones Técnicas, y del Pedido de Compra n.° 0089 de 27 de enero de 2021, de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Apéndice n.° 54 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 002363-2021 de 19 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 29 264,00, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000067 de 5 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 29 264,00, y del Proveído n.° 1004 de 16 de marzo de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 076-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 12 de marzo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Jorge Luis Orbegoso Zapata, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (e).
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-398 de 10 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 29 264,00.

- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000504 de 10 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C., con RUC n.° 20601630860.
- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 10 de marzo de 2021, a las 12:31 horas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 10 de marzo de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860.
- Copia fedateada del Anexo n.° 03 (Modelo) "Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", de número 0006-2020 y fecha 5 de marzo de 2021, visado por el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, y suscrito por el señor Henry Antonio Junco Romero.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-39-0 y OCAM-2021-301286-39-1, ambos por S/ 29 64,00, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000001177 de 27 de febrero de 2021, por S/ 44 440,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0421-2021-SGL-GAF/MDSA de 26 de febrero de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0096-2021-GSPDH/MDSA de 27 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, y del Proveído n.° 359 de 28 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 037-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 27 de enero de 2021, de las Especificaciones Técnicas, y de Pedido de Compra n.° 00089 de 27 de enero de 2021, de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Apéndice n.° 55 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 002847-2021 de 27 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 6 329,52, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000071 de 8 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 6 329,52, y del Proveído n.° 1055 de 17 de marzo de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 060-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 12 de marzo de 2021, con fecha de recepción 16 de marzo de 2021 por la Subgerencia de Logística, y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Whitman Ríos Adrianzen, Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte (e).

- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-399 de 10 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C por S/ 6 329,52.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000502 de 9 de marzo de 2021, emitido por el proveedor Corporación C.B.R. S.A.C., con RUC n.° 20601630860.
- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 10 de marzo de 2021, a las 12:31 horas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la *"Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista"* con fecha de impresión de 10 de marzo de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-41-0 y OCAM-2021-301286-41-1, ambos por S/ 6 329,52, emitido a favor del proveedor Corporación C.B.R. S.A.C. con RUC n.° 20601630860.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000001200 de 3 de marzo de 2021, emitido por S/ 6 660,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0460-2021-SGL-GAF/MDSA de 3 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Informe n.° 052-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 11 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte; del Proveído n.° 558 de 11 de febrero de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00187 de 11 de febrero de 2021, de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.

Apéndice n.° 56 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 006346-2021 de 9 de julio de 2021, Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. por S/ 99 487,41, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000231 de 9 de junio de 2021, emitido a favor del proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C., por S/ 99 487,41, y del Proveído n.° 2949 de 9 de julio de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0099-2021-SGTIC-GPP-MDSA de 8 de julio de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Julio Cesar Atalaya Alva, Subgerente de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-18 de 10 de junio de 2021, emitido por el proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. por S/ 99 487,41.

- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000127 de 10 de junio de 2021, emitido por el proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C., con RUC n.° 20602314481.
- Copias simples del Reporte de Ficha RUC de 10 de junio de 2021 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 10 de junio de 2021 del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, emitidos a favor del Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. con RUC n.° 20602314481.
- Copia simple de la Orden de Compra OCAM-2021-301286-52-1 por S/ 99 487,41, emitido a favor del proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. con RUC n.° 20602314481, por S/ 99 487,41.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000002950 de 3 de junio de 2021, por S/ 99 911,50, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 1312-2021-SGL-GAF/MDSA de 2 de junio de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia simple del Memorando n.° 0155-2021-GPP/MDSA de 11 de marzo de 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copia simple del Informe n.° 0058-2021-MDSA/GPP-SGTIC de 11 de marzo de 2021, y copias fedateadas de las Especificaciones Técnicas, y del Pedido de Compra n.° 00325 de 11 de marzo de 2021, todos de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

Apéndice n.° 57 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 006438-2021 de 16 de julio de 2021, emitido a favor de Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. por S/ 6 945,11, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000232 de 9 de junio de 2021, emitido a favor del proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. por S/ 6 945,11, del Proveído n.° 3029 de 14 de julio de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 143-2021-MDSA-GSCF de 30 de junio de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Luis M. Condori Barrientos, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-19 de 11 de junio de 2021, emitido por el proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. por S/ 6 945,11.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000128 de 11 de junio de 2021, emitido por el proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C., con RUC n.° 20602314481.

- Copias simples del Reporte de Ficha RUC de 10 de junio de 2021, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 11 de junio de 2021 del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, todos emitidos a favor del Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. con RUC n.° 20602314481.
- Copia simple de la Orden de Compra OCAM-2021-301286-50-1 por S/ 6 945,11, emitido a favor del proveedor Marptech Group Sociedad Anónima Cerrada - Marptech Group S.A.C. con RUC n.° 20602314481.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000001688 de 23 de marzo de 2021, por S/ 6 946,88, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 00593-2021-SGL-GAF/MDSA de 23 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 058-2021-GSCF-GM/MDSA de 24 de febrero de 2021, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; del Proveído n.° 727 de 25 de febrero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00247 de 24 de febrero de 2021, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Apéndice n.° 58 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 006342-2021 de 9 de julio de 2021, emitido a favor del proveedor Roshiro S.A.C., por S/ 11 434,87, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000198 de 20 de mayo de 2021, emitido a favor del proveedor Roshiro S.A.C., por S/ 11 434,87, y del Proveído n.° 2815 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 2 de julio de 2021, por la Subgerencia de Tesorería.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0152-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 25 de mayo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Jorge Luis Orbegoso Zapata, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (e).
- Copia fedateada del Memorándum n.° 0320-2021-MDSA/GODU de 8 de junio de 2021, suscrito por el señor Luis Alberto Trinidad Verastegui como Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, y copias fedateadas del Informe n.° 263-2021-MDSA-GODU/SGOPCUC de 8 de junio de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Luis Alberto Trinidad Verastegui como Subgerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro (e).
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 117-2021-SGSPA-GSPDH/MDSA de 28 de mayo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por la señora Marlene Quispe Pucuhuayla, Subgerenta de Salud y Programas Alimentarios.

- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° F001-0000390 de 22 de mayo de 2021, emitido por el proveedor Roshiro S.A.C por S/ 11 434,87.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión Electrónica n.° T001-0000356 de 22 de mayo de 2021, emitido por el proveedor Roshiro S.A.C., con RUC n.° 20604219982.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-49-0 y OCAM-2021-301286-49-1, ambos por S/ 11 434,87, emitidos a favor del proveedor Roshiro S.A.C. con RUC n.° 20604219982.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 002301 de 30 de abril de 2021, por S/ 20 303,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 00961-2021-SGL-GAF/MDSA de 29 de abril de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0393-2021-GSPDH/MDSA de 19 de abril de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 1511 de 2 de abril de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copias fedateadas del Informe n.° 0145-2021-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 19 de abril de 2021; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00524 de 19 de abril de 2021, de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.
- Copias fedateadas del Informe n.° 023-2021-SGEC-GSAT/MDSA de 8 abril de 2021, de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva; del Proveído n.° 1356 de 8 de abril de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00477 de 10 de abril de 2021.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0170-2021-MDSA/GODU de 9 de abril de 2021, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano; del Proveído n.° 1385 de 9 de abril de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copias fedateadas del Informe n.° 179-2021-MDSA-GODU/SGOPCUC de 9 de abril de 2021, de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00484 de 9 de abril de 2021.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0319-2021-GSPDH/MDSA de 29 de marzo de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; del Proveído n.° 1260-2021 de 29 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copias fedateadas del Informe n.° 140-2021-SGSPA-GSPDH/MDSA de 26 de marzo de 2021; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00417 de 26 de marzo de 2021.

Apéndice n.° 59 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 005563-2021 de 25 de junio de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 8 382,08, el cual contiene:

-

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000155 de 4 de mayo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 8 382,08; y del Proveído n.° 2643 de 23 de junio de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 284-2021-SGDEL-GSAT/MDSA de 31 de mayo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Ralph Sánchez Yaringaño, Subgerente de Desarrollo Económico Local.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° F001-0001803 de 15 de mayo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 8 382,08.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión Electrónica n.° T001-0000094 de 13 de mayo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples del Reporte de Ficha RUC de 5 de mayo de 2021, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 18 de mayo de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copia fedateada de la Orden de Compra OCAM-2021-301286-47-1, por S/ 8 382,08, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 001229 de 3 de mayo de 2021, por S/ 8 382,08, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0974-2021-SGL-GAF/MDSA de 3 de mayo de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 001229 de 11 de marzo de 2021, por S/ 8 262,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0523-2021-SGL-GAF/MDSA de 11 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Informe n.° 129-2021-SGDEL-GSAT/MDSA de 20 de febrero de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local; del Proveído n.° 759 de 27 de febrero de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00208 de 27 de febrero de 2021.

Apéndice n.° 60 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 8490-2021 de 14 de setiembre de 2021, emitido a favor del proveedor Bardales Rojas Carla Evelyn, por S/ 21 145,60, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000264 de 8 de julio de 2021, emitido a favor del proveedor Bardales Rojas Carla Evelyn, por S/ 21 145,60; y del Proveído n.° 3936 de 10 de setiembre de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 284-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 2 de setiembre de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Luis M. Condori Barrientos, Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-212 de 17 de agosto de 2021, emitido por el proveedor Bardales Rojas Carla Evelyn, por S/ 21 145,60.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 0001-000474 de 26 de julio de 2021, emitido por el proveedor Bardales Rojas Carla Evelyn, con RUC n.° 10477108712.
- Copias simples de la Orden de Compra OCAM-2021-301286-54-0 y OCAM-2021-301286-54-1, ambos por S/ 21 145,60, emitidos a favor del proveedor Bardales Rojas Carla Evelyn, con RUC n.° 10477108712.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000003143 de 21 de junio de 2021, por S/ 21 145,60, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 1434-2021-SGL-GAF/MDSA de 18 de junio de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Informe n.° 130-2021-MDSA-GSCF/SGSFT de 19 de mayo de 2021, de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte; del Proveído n.° 2051 de la Gerencia Administración y Finanzas, recibido el 21 de mayo de 2021, por la Subgerencia de Logística; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00716 de 20 de mayo de 2021.

Apéndice n.° 61 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 002845-2021 de 27 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 534,94, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000074 de 8 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 534,94; y del Proveído n.° 1048 de 17 de marzo de 2021, de la Gerencia Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 032-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 17 de marzo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Ángel Luis Huamaní Fernández, Subgerente de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-622 de 11 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 534,94.

- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 0002-00002208 de 11 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples del Reporte de Ficha RUC de 11 de marzo de 2021, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 11 de marzo de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-38-0 y OCAM-2021-301286-38-1, por S/ 534,94, emitidos a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000468 de 26 de enero de 2021, por S/ 545,87, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0116-2021-SGL-GAF/MDSA de 25 de enero de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0025-2021-GSPDH/MDSA de 13 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 120 de 14 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copias fedateadas del Informe n.° 005-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 12 de enero de 2021; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00014 de 11 de enero de 2021.

Apéndice n.° 62 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 002843-2021 de 27 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 1 423,67, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000078 de 8 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 1 423,67, y del Proveído n.° 1046 de 17 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 031-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 17 de marzo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Ángel Luis Huamaní Fernández, Subgerente de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-624 de 11 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 1 423,67.
- Copia fedateada de la Guia de Remisión n.° 0002-00002210 de 11 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., con RUC n.° 20536630954.

- Copias simples del Reporte de Ficha RUC de 11 de marzo de 2021, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 11 de marzo de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-36-0 y OCAM-2021-301286-36-1, por S/ 1 423,67, ambos emitidos a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000562 de 28 de enero de 2021, por S/ 1 455,47, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0154-2021-SGL-GAF/MDSA de 28 de enero de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 041-2021-MDSA/GPP de 15 de enero de 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y del Proveído n.° 150 de 15 de enero de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; copias fedateadas del Informe n.° 022-2021-MDSA/GPP-SGTIC de 14 de enero de 2021; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00029 de 14 de enero de 2021.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0015-2021-GSPDH/MDSA de 8 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 070 de 9 de enero de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; copias fedateadas del Informe n.° 002-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 8 de enero de 2021; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00001 de 8 de enero de 2021.

Apéndice n.° 63 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 002844-2021 de 27 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 2 754,97, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000076 de 8 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 2 754,97, del Proveído n.° 1047 de 17 de marzo de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 033-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 17 de marzo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Ángel Luis Huamaní Fernández, Subgerente de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-623 de 11 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 2 754,97.

- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 0002-00002209 de 11 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples del Reporte de Ficha RUC de 11 de marzo de 2021, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 11 de marzo de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-37-0 y OCAM-2021-301286-37-1, por S/ 2 754,97, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000521 de 28 de enero de 2021, por S/ 2 771,94, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0146-2021-SGL-GAF/MDSA de 27 de enero de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 0014-2021-GSPDH/MDSA de 8 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, y del Proveído n.° 071 de 9 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copias fedateadas del Informe n.° 003-2021-SGPCBSD-GSPDH/MDSA de 8 de enero de 2021, de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 002 de 8 de enero de 2021.

Apéndice n.° 64 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 002848-2021 de 27 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 2 267,96, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000077 de 8 de marzo de 2021, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 2 267,96; y del Proveído n.° 1066 de 18 de marzo de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 0152-2021-GSAT/MDSA de 17 de marzo de 2021 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Luis Sigfredo Milla Soto, Gerente de Servicios de Administración Tributaria.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-618 de 10 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., por S/ 2 267,96.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 0002-00002204 de 10 de marzo de 2021, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C., con RUC n.° 20536630954.

- Copias simples del Reporte de Ficha RUC de 4 de marzo de 2021, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 10 de marzo de 2021, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples de las Órdenes de Compra OCAM-2021-301286-35-0 y OCAM-2021-301286-35-1, por S/ 2 267,96, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 000000467 de 28 de enero de 2021, por S/ 2 442,60, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0115-2021-SGL-GAF/MDSA de 25 de enero de 2021, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 051-2021-GSAT/MDSA de 20 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria; y del Proveído n.° 242 de 21 de enero de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; copia simple de Informe n.° 007-2021-SGEC-GSAT/MDSA de 18 de enero de 2021; y copias fedateadas de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00053 de 19 de enero de 2021.

Apéndice n.° 65 Original del documento emitido por la Comisión de Control denominado: Capturas de pantallas de documentación subida en la Plataforma de Perú Compras como sustento para la publicación de las Órdenes de Compra Electrónicas, periodo 2021, donde no se registra el Anexo n.° 3 *"Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*.

Apéndice n.° 66 Original del documento emitido por la Comisión de Control denominado: Captura de pantalla del enlace del documento sustentatorio de la Orden de Compra periodo 2021 en la base de datos de Perú Compras que contiene el Anexo n.° 3 *"Forma de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"*.

Apéndice n.° 67 Copias simples de la Resolución de Alcaldía n.° 000006-2021/MDSA de 13 de enero de 2021 y de la Resolución de Alcaldía n.° 000044-2022/MDSA de 10 de marzo de 2022 mediante los cuales se designa y se concluye la designación en el cargo de Subgerente de Logística del señor Henry Antonio Junco Romero; de la Resolución de Alcaldía n.° 085-2022/MDSA de 25 de abril de 2022 y de la Resolución de Alcaldía n.° 118-2022/MDSA21 de julio de 2022 mediante los cuales se designa y se da por concluido la designación en el cargo de jefe de la Oficina de Abastecimiento del señor Henry Antonio Junco Romero; y de la Resolución de Alcaldía n.° 0120-2022/MDSA de 21 de julio de 2022 y de la Resolución de Alcaldía n.° 0129-2022/MDSA de 11 de agosto de 2022, mediante los cuales se le encarga y concluye la encargatura

de las funciones de la Oficina de Abastecimiento del señor Henry Antonio Junco Romero.

Apéndice n.° 68 Copia fedateada Comprobante de pago n.° 006782-2022 de 8 de julio de 2022, emitido a favor del proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn por S/ 6 294,73, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000203 de 24 de junio de 2022, emitido a favor del proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn por S/ 6 294,73; del Proveído n.° 145A de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 315-2022-MDSA/GSCFT de 6 de julio de 2022 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor José Carlos Jara Alvarado, Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00614-2022-GSPDH/MDSA de 30 de junio de 2022 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Jorge Luis Orbegoso Zapata, Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 434-2022-GSATDE/MDSA de 1 de julio de 2022 y de Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Luis Sigfredo Milla Soto, Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-18 de 27 de junio de 2022, emitido por el proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn por S/ 6 294,73.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000022 de 27 de junio de 2022, emitido por el proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn, con RUC n.° 10067969141.
- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 7 de julio de 2022, a las 16:09 horas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 7 de julio de 2022, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn con RUC n.° 10067969141.
- Copia fedateada de la Orden de Compra OCAM-2022-301286-24-1, con fecha de impresión de 24 de junio de 2022, emitido a favor del proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn con RUC n.° 10067969141, por S/ 6 294,73.
- Copia fedateada del Anexo N° 03 (Modelo) Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, de número n.° 0011-2022 y fecha del documento de 24 de junio de 2022, suscrito por el señor Henry Antonio Junco Romero, jefe de la Oficina de Abastecimiento.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 002705 de 12 de mayo de 2022, por S/ 8 356,57, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copia fedateada del Informe n.° 0314-2022-OA-OGAF/MDSA de 11 de mayo 2022, de la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 240-2022-GSATDE/MDSA de 4 de mayo de 2022, de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico; del Proveído n.° 2020 de 4 de mayo de 2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00504 de 4 de mayo de 2022.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00163-2022-GSPDH/MDSA de 1 de marzo de 2022, de la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; del Proveído n.° 959 de 1 marzo de 2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00252 de 01 de marzo de 2022, de la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.
- Copias fedateadas del Informe n.° 094-2022-MDSA-GSCF/SGSFT de 18 de febrero de 2022, de la Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte; del Proveído n.° 959 de 1 marzo de 2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00163 de 17 de febrero de 2022, de la Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.

Apéndice n.° 69 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 006175-2022 de 28 de junio de 2022, emitido a favor del proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn por S/ 126 163,07, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000184 de 8 de junio de 2022, emitido a favor del proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn por S/ 126 163,07, y del Proveído n.° 66A de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 28 de junio de 2022, por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 240-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 23 de junio de 2022 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Juan Fredy Caballero Malpartida, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-15 de 21 de junio de 2022, emitido por el proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn por S/ 126 163,07.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000014 de 20 de junio de 2022, emitido por el proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn, con RUC n.° 10067969141.

- Copia fedateada de la Orden de Compra OCAM-2022-301286-23-1 y OCAM-2022-301286-23-0, por S/ 126 163,07, emitido a favor del proveedor Fernández Montesinos Renzo Glenn, con RUC n.° 10067969141.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000002716 de 12 de mayo de 2022, por S/ 132 075,22, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copia fedateada del Informe n.° 327-2022-OA-OGAF/MDSA de 12 de mayo de 2022, de la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00075-2022-GSPDH/MDSA de 1 de febrero de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 460 de 1 de febrero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 021-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 31 de enero de 2022; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00046 de 31 de enero de 2022, de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Apéndice n.° 70 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 003004-2022 de 2 de abril de 2022, emitido a favor del proveedor Inversiones Jimcam S.A.C por S/ 57 003,91, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000072 de 16 de marzo de 2022, emitido a favor del proveedor Inversiones Jimcam S.A.C por S/ 57 003,91; y del Proveído n.° 1496 de 31 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 162-2022-MDSA/GSCFT de 29 de marzo de 2022 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor José Carlos Jara Alvarado, Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-112 de 21 de marzo de 2022, emitido por el proveedor Inversiones Jimcam S.A.C por S/ 57 003,91.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión Electrónica n.° EG01-94 de 21 de marzo de 2022, emitido por el proveedor Inversiones Jimcam S.A.C.
- Copias simples de la Orden de Compra OCAM-2022-301286-8-0 y OCAM-2022-301286-8-1, ambos por S/ 57 003,91, emitidos a favor del proveedor Inversiones Jimcam S.A.C. con RUC n.° 20601742625.
- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 30 de marzo de 2022, a las 16:11 horas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 30 de marzo de 2022, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del proveedor Inversiones Jimcam S.A.C. con RUC n.° 20601742625.

- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000001041 de 21 de febrero de 2022, por S/ 64 229,76, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 450-2022-SGL-GAF/MDSA de 19 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Informe n.° 072-2022-MDSA-GSCF/SGSFT de 9 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte; del Proveído n.° 615 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 10 de febrero de 2022, por la Subgerencia de Logística; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00120 de 9 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

Apéndice n.° 71 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 005412-2022 de 3 de junio de 2022, emitido a favor del proveedor Grupo IAP Sociedad Anonima Cerrada – Grupo IAP S.A.C. por S/ 27 199,42, el cual contiene:

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000125 de 27 de abril de 2022, emitido a favor del proveedor Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada – Grupo IAP S.A.C. por S/ 27 199,42; y del Proveído n.° 2513 de 30 de mayo de 2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00506-2022-GSPDH/MDSA de 28 de mayo de 2022 y del Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano (e).

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

- Copias fedateadas del Memorando n.° 242-2022-MDSA/GSCFT de 17 de mayo de 2022 y Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor José Carlos Jara Alvarado, Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 164-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 12 de abril de 2022 y Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Juan Fredy Caballero Malpartida, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° F001-004302 de 4 de mayo de 2022, emitido por el proveedor Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada – Grupo IAP S.A.C. por S/ 27 199,42.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión Remitente Electrónica n.° T001-001678 de 4 de mayo de 2022, emitido por el proveedor Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada – Grupo IAP S.A.C.
- Copias fedateadas de las Órdenes de Compra OCAM-2022-301286-12-0 y OCAM-2022-301286-12-1, por S/ 27 199,42, emitido a favor del proveedor Grupo IAP Sociedad Anónima Cerrada – Grupo IAP S.A.C. con RUC n.° 20601285569.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000001673 de 18 de marzo de 2022, por S/ 27 199,42, suscrito por el

señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

- Copia fedateada del Informe n.° 723-2022-SGL-GAF/MDSA de 18 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Logística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00109-2022-GSPDH/MDSA de 16 de febrero de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 683 de 16 de febrero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y copias fedateadas del Informe n.° 026-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 2 de febrero de 2022; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00072 de 2 de febrero de 2022.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00170-2022-GSPDH/MDSA de 1 de marzo de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; del Proveído n.° 1018 de 4 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00258 de 4 de marzo de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.
- Copias fedateadas del Informe n.° 102-2022- MDSA-GSCF/SGSFT de 19 de febrero de 2022 de la Subgerencia Serenazgo, Fiscalización y Transporte, del Proveído n.° 794 de 21 de febrero de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; del Pedido de Compra n.° 00174 de 19 de febrero de 2022 y Pedido de Compra n.° 00306 de 19 de febrero de 2022, de la Subgerencia Serenazgo, Fiscalización y Transporte.

Apéndice n.° 72 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 09097-2022 de 31 de agosto de 2022, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 29 712,40, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000278 de 23 de agosto de 2022, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 29 712,40; y del Proveído n.°472-A de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 27 de agosto de 2022, por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 356-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 26 de agosto de 2022 y Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Juan Fredy Caballero Malpartida, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-409 de 25 de agosto de 2022, emitido por el proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 29 712,40.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000963 de 25 de agosto de 2022, emitido por el proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C.

-

- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 23 de agosto de 2022, a las 10:36 horas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 23 de agosto de 2022, del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ambos emitidos a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. con RUC n.° 20544454154.
- Copias fedateadas de las Orden de Compra OCAM-2022-301286-28-0 y OCAM-2022-301286-28-1, por S/ 29 712,40, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. con RUC n.° 20544454154.
- Copia fedateada del Anexo N° 03 (Modelo) Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, de número n.° 0015-2022 y fecha del documento de 23 de agosto de 2022, visado por el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000005719 de 17 de agosto de 2022, por S/ 30 278,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copia fedateada del Informe n.° 1284-2022-OA-OGAF/MDSA de 17 de agosto de 2022, de la Oficina de Abastecimiento, dirigida a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00740-2022-GSPDH/MDSA de 5 de agosto de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 4428 de 5 de agosto de 2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 243-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 5 de agosto de 2022; de las Especificaciones Técnicas; y del Pedido de Compra n.° 00917 de 5 de agosto de 2022, de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.
- Copia fedateada del Memorando n.° 00739-2022-GSPDH/MDSA de 4 de agosto de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.
- Copias fedateadas del Informe n.° 1133-2022-OA-OGAF/MDSA de 4 de agosto de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00555-2022-GSPDH/MDSA de 14 de junio de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano; y del Proveído n.° 2990 de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 14 de junio de 2022, por la Oficina de Logística.
- Copias fedateadas del Informe n.° 185-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 14 de junio de 2022; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00688 de 14 de junio de 2022.

Apéndice n.° 73 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 008214-2022 de 11 de agosto de 2022, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 20 237,00, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000257 de 3 de agosto de 2022, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 20 237,00, y del Proveído n.° 334-A de la Oficina General de Administración y Finanzas, recibido el 8 de agosto de 2022 por la Oficina de Tesorería.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 312-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 5 de agosto de 2022 y Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Juan Fredy Caballero Malpartida, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-405 de 4 de agosto de 2022, emitido por el proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 20 237,00.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000958 de 4 de agosto de 2022, emitido por el proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C.
- Copia fedateada de la Orden de Compra OCAM-2022-301286-25-0, por S/ 20 237,00, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. con RUC n.° 20544454154.
- Copia fedateada del Anexo N° 03 (Modelo) Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, de número y fecha del documento n.° 0013-2022 de 3 de agosto de 2022.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 005043 de 3 de agosto de 2022, por S/ 20 237,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copia fedateada del Informe n.° 1125-2022- OA-OGAF/MDSA de 3 de agosto de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 005043 de 25 de julio de 2022, por S/ 20 230,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copia fedateada del Informe n.° 1058-2022- OA-OGAF/MDSA de 25 de julio de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 00626-2022-GSPDH/MDSA de 30 de junio de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.
- Copias fedateadas del Informe n.° 200-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de 30 de junio de 2022; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00745 de 30 de junio de 2022.

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA JEFE Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 74 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 02267-2022 de 18 de marzo de 2022, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. por S/ 92 252,40, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0000061 de 8 de marzo de 2022, emitido a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. por S/ 92 252,40; y del Proveído n.° 1124 de 10 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Copia fedateada del Formato de conformidad de bienes con fecha de recepción de 10 marzo de 2022, Henry Antonio Junco Romero, Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° F001-0003004 de 9 de marzo de 2022, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. por S/ 92 252,40.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° T001-0001079 de 9 de marzo de 2022, emitido por el proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C.
- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 8 de marzo de 2022, a las 08:09 horas, y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 8 de marzo de 2022, emitidos a favor del proveedor Corporación F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copias simples de la Orden de Compra OCAM-2022-301286-4-1 y OCAM-2022-301286-4-0, ambos por S/ 92 252,40, emitidos a favor del proveedor F.P. Tecnologi & System S.A.C. con RUC n.° 20536630954.
- Copia fedateada del Anexo N° 03 (Modelo) Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, de número y fecha del documento n.° 0001-2022 de 8 de marzo de 2021.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 001265 de 3 de marzo de 2022 por S/ 92 280,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 591-2022-SGL-GAF/MDSA de 3 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Logística.
- Copias fedateadas del Informe n.° 552-2022-SGL-GAF/MDSA de 1 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Logística; del Proveído n.° 951 de 1 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00249 de 1 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 75 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 02266-2022 de 18 de marzo de 2022, emitido a favor del proveedor Importadora Allietzy E.I.R.L. por S/ 35 022,40, el cual contiene:

- Copia fedateada de la Orden de Compra n.° 0000066 de 10 de marzo de 2022, emitido a favor del proveedor Importadora Allietzy E.I.R.L. por S/ 35 022,40, y del Proveído n.° 1204 de la Gerencia de Administración y Finanzas, recibido el 16 de marzo de 2022 por la Subgerencia de Tesorería.

- Copias fedateadas del Formato de conformidad de bienes con fecha de recepción de 15 marzo de 2022, suscrito por la señora Gina Lisbeth Rojas Maguiña, Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-30 de 15 de marzo de 2022, emitido por el proveedor Importadora Allietzy E.I.R.L. por S/ 35 022,40.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° EG01-4 de 15 de marzo de 2022, emitido por el proveedor Importadora Allietzy E.I.R.L.
- Copias simples de la Consulta RUC, con fecha de consulta de 18 de febrero de 2022, a las 08:37 horas, y de la "Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista" con fecha de impresión de 18 de febrero de 2022, emitidos a favor del proveedor Importadora Allietzy E.I.R.L. con RUC n.° 20607532215.
- Copias simples de la Orden de Compra OCAM-2021-301286-1-0 y OCAM-2021-301286-1-1, por S/ 35 400,00, emitido a favor del proveedor Importadora Allietzy E.I.R.L. con RUC n.° 20607532215.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 000669 de 21 de febrero de 2022, por S/ 35 400,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 0455-2022-SGL-GAF/MDSA de 21 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Logística.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 000669 de 2 de febrero de 2022, por S/ 29 948,40, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia fedateada del Informe n.° 195-2022-SGL-GAF/MDSA de 2 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Logística.
- Copias fedateadas del Informe n.° 11-2022-SGRCRT-GSAT-MDSA de 19 de enero de 2022, de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria; del Proveído n.° 189 de 20 de enero de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00080 de 19 de enero de 2022, de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria.

Apéndice n.° 76 Copia fedateada del Comprobante de pago n.° 08355-2022 de 19 de agosto de 2022, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 5 900,00, el cual contiene:

- Copias fedateadas de la Orden de Compra n.° 0262 de 8 de agosto de 2022, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 5 900,00, y del Proveído n.° 389-A de 18 de agosto de 2022 de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Memorando n.° 377-2022-OACGDA-OGS/MDSA de 17 de agosto de 2022 y Formato de conformidad de bienes, ambos suscritos por el señor Teodoro S. Faustino Calderón, jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo.

- Copia fedateada de la Factura Electrónica n.° E001-409 de 10 de agosto de 2022, emitido por el proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. por S/ 5 900,00.
- Copia fedateada de la Guía de Remisión n.° 001-000960 de 10 de agosto de 2022, emitido por el proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C.
- Copias fedateadas de la Orden de Compra OCAM-2022-301286-26-0 y Orden de Compra OCAM-2022-301286-26-1, ambos por S/ 5 900,00, emitido a favor del proveedor THR Contratistas Generales S.A.C – THR Contratistas S.A.C. con RUC n.° 20544454154.
- Copia fedateada del Anexo n.° 03 (Modelo) Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, de número y fecha del documento n.° 0013-2022 de 8 de agosto de 2022.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 005086 de 4 de agosto de 2022, por S/ 5 900,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copia fedateada del Informe n.° 1141-2022-OA-OGAF/MDSA de 4 de agosto de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copia fedateada de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 005086 de 27 de julio de 2022, por S/ 5 825,00, suscrito por el señor Ronald Alberto Arrasco Suarez, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Copia fedateada del Informe n.° 1097-2022-OA-OGAF/MDSA de 27 de julio de 2022, de la Oficina de Abastecimiento.
- Copias fedateadas del Memorándum n.° 241-2022- MDSA/OGS de 21 de julio de 2022, de la Oficina de General de Secretaria; y del Proveído n.° 4304 de 22 de julio de 2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Copias fedateadas del Informe n.° 086-2022-OACGDA-OGS/MDSA de 21 de junio de 2022; de las Especificaciones Técnicas; y Pedido de Compra n.° 00854 de 21 de junio de 2022, de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo.

Apéndice n.° 77 Copias simples de la Resolución de Alcaldía n.° 000045-2022/MDSA de 10 de marzo de 2022, mediante el cual se designa en el cargo de Subgerente de Logística a la señora Gina Lisseth Rojas Maguiña; y Resolución de Alcaldía n.° 000065-2022/MDSA de 6 de abril de 2022 y mediante los cuales se le designa como jefa de la Oficina de Abastecimiento.

Apéndice n.° 78 Original del documento elaborado y suscrito por la Comisión de Control denominado: Capturas de pantallas de documentación subida en la Plataforma de Perú Compras como sustento para la publicación de las Órdenes de Compra Electrónicas, periodo 2022, donde no se registra el Anexo n.° 3 "Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco".

Apéndice n.° 79 Original del documento elaborado y suscrito por la Comisión de Control denominado: Captura de pantalla del enlace del documento sustentatorio de la Orden de Compra periodo 2022, en la base de datos de Perú Compras que contiene el Anexo n.° 3 "Forma de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco".

Apéndice n.° 80 Cédulas de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la comisión de control, por cada uno de los involucrados, de acuerdo a lo siguiente:

Cédulas de notificación

Henry Antonio Junco Romero

- Impresiones de la Cédula de notificación electrónica n.° 00000004-2024-CG/9012-02-003 firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, de la Cédula de Notificación n.° 001-2024-CG/OCI-SCE-3-MDSA de 23 de octubre de 2024, firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, del Cargo de Notificación firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024 y pliego de hechos comunicado firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024.

Gina Lisbeth Rojas Maguiña

- Impresiones de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000005-2024-CG/9012-02-003 firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, Cédula de Notificación n.° 002-2024-CG/OCI-SCE-3-MDSA de 23 de octubre de 2024, firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, Cargo de Notificación firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024 y pliego de hechos comunicado firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024.

Johnny Manuel Esteban Chuquimango

- Impresiones de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000006-2024-CG/9012-02-003 firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, Cédula de Notificación n.° 003-2024-CG/OCI-SCE-2-MDSA de 23 de octubre de 2024, firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, Cargo de Notificación firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024 y pliego de hechos comunicado firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024.

Jhulino Uribe Villegas

- Impresiones de la Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000007-2024-CG/9012-02-003 firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, Cédula de Notificación n.° 004-2024-CG/OCI-SCE-2-MDSA de 23 de octubre de 2024, firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024, Cargo de Notificación firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024 y pliego de hechos comunicado firmado digitalmente el 23 de octubre de 2024.

Comentarios o aclaraciones

Henry Antonio Junco Romero

- Copia fedateada de los comentarios o aclaraciones y adjuntos, presentado por el señor Henry Antonio Junco Romero con Oficio n.° 003-2024-HAJR de 30 octubre de 2024, recibida por la Comisión de Control el 30 octubre de 2024.

Gina Lisbeth Rojas Maguiña

- Copia fedateada de los comentarios o aclaraciones y adjuntos, presentado por la señora Gina Lisbeth Rojas Maguiña con Carta n.° 001-2024-GLRM de 30 octubre de 2024, recibida por la Comisión de Control el 30 octubre de 2024.

Original de la "Evaluación de comentarios o aclaraciones" elaborada por la comisión de control

Apéndice n.° 81 Documentos de designación y/o cese de las personas involucradas en los hechos específicos presuntamente irregulares:

Henry Antonio Junco Romero

- Copias certificadas de la Resolución de Alcaldía n.° 000006-2021 y Resolución de Alcaldía n.° 000044-2022/MDSA de 13 de enero de 2021 y 10 de marzo de 2022, respectivamente, mediante las cuales se designa y se da por concluida la designación del señor Henry Antonio Junco Romero en el cargo de subgerente de la Subgerencia de Logística.

- Copias certificadas de la Resolución de Alcaldía n.° 000085-2022/MDSA y Resolución de Alcaldía n.° 000118-2022/MDSA de 25 de abril de 2022 y 21 de julio de 2022, respectivamente, mediante las cuales se designa y se da por concluida la designación del señor Henry Antonio Junco Romero en el cargo de jefe de la Oficina de Abastecimiento.

- Copia certificada de la Resolución de Alcaldía n.° 000120-2022/MDSA de 21 de julio de 2022, mediante el cual se le encarga al señor Henry Antonio Junco Romero las funciones de la Oficina de Abastecimiento.

Gina Lisbeth Rojas Maguiña

- Copias certificadas de la Resolución de Alcaldía n.° 000045-2022/MDSA de 10 de marzo de 2022, mediante el cual se designa a la señora Gina Lisbeth Rojas Maguiña en el cargo de subgerente de la Subgerencia de Logística; y Resolución de Alcaldía n.° 000065-2022/MDSA de 6 de abril de 2022, mediante el cual se da por concluida la designación de la señora Gina Lisbeth Rojas Maguiña en el cargo de subgerente de la Subgerencia de Logística.

Apéndice n.° 82 Documentos de gestión de la MDSA que sustentan el incumplimiento funcional de la persona involucrada en los hechos específicos presuntamente irregulares:

- Copias certificadas de la ordenanza n.° 000262/MDSA de 30 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento de Organización de la MDSA, adjuntando lo relativo a las funciones de la Subgerencia de Logística.

- Copias certificadas de la ordenanza n.° 000318/MDSA de 31 de marzo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización de la MDSA, adjuntando lo relativo a las funciones de la Oficina de Abastecimiento.

Santa Anita, 22 de noviembre de 2024

Willy Nelson Roque Lizarraga
Supervisor de la Comisión de Control

Sherly Bautista Samaniego
Jefa de la Comisión de Control

Doris Diana Diaz Loarte
Abogada de la Comisión de Control

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Santa Anita, 22 de noviembre de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Willy Nelson Roque Lizarraga
Jefe del Órgano de Control Institucional

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE Nº 1

OCI - MDSA
JEFE (A) DE COMISIÓN
COMISIÓN DE CONTROL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 014-2024-2-9012-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad n.°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]							
1	Adquisición de 40 ítems de bienes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, seleccionando propuestas más costosas, omitiendo sustentar la selección mediante informe de 31 ítems, ocasionó la afectación a la eficiencia en el uso de los recursos públicos y perjuicio económico a la entidad por S/ 100 255,17	Henry Antonio Junco Romero	15740368	Subgerente de la Subgerencia de Logística	13/01/2021	10/03/2022	Contrato Administrativo de Servicios CAS designado	[redacted]	-	X			X
				Jefe de la Oficina de Abastecimiento	25/04/2022	21/07/2022							
				Encargado de la Oficina de Abastecimiento	21/07/2022	11/08/2022							
2		Gina Lisbeth Rojas Maguiña	45085680	Subgerente de la Subgerencia de Logística	10/03/2022	06/04/2022	Contrato Administrativo de Servicios CAS designado	[redacted]	-	X			X
3		Johnny Manuel Esteban Chuquimango	10886793	Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logistica y Oficina de Abastecimiento	28/01/2021	19/12/2022	Locación de servicio contratado con órdenes de servicio	[redacted]	-	X			
4		Jhulino Uribe Villegas	47576825	Especialista en Contrataciones del Estado para la Subgerencia de Logística	28/01/2021	21/12/2021	Locación de servicio contratado con órdenes de servicio	[redacted]	-	X			

OCI - MDSA SUPERVISOR (A) COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA JEFE (A) DE COMISIÓN COMISIÓN DE CONTROL

OCI - MDSA ABOGADO (A) COMISIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA Órgano de Control Institucional JEFE

090119

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ROQUE LIZARRAGA Willy Nelson FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-11-2024 17:29:47 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Santa Anita, 26 de Noviembre de 2024

OFICIO N° 000376-2024-CG/OC9012

Señor:
Olimpio Alegria Calderon
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santa Anita
V. Los Eucaliptos Cdra. 12 S/N
Lima/Lima/Santa Anita

Asunto : Remite Informe de Control Específico

Referencia : a) Oficio n.° 000317-2024-CG/OC9012 de 23 de setiembre de 2024.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, a la "Adquisición de bienes a través del método especial de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, durante los periodos 2021 y 2022", en la Municipalidad Distrital De Santa Anita a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 014-2024-2-9012-SCE, el mismo que se adjunta al presente en dos mil doscientos noventa y nueve (2299) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Willy Nelson Roque Lizarraga
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Santa Anita
Contraloría General de la República

(WRL)

Nro. Emisión: 00319 (9012 - 2024) Elab:(U10003 - 9012)

94 AÑOS 1821 - 2015

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FONBNUT**

Firmado digitalmente por BAUTISTA SAMANIEGO Sherly FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-11-2024 19:17:50 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000036-2024-CG/9012

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 376-2024-CG/OC9012
EMISOR	:	WILLY NELSON ROQUE LIZARRAGA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369043
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	2302

Sumilla: Se remite el Informe de Control Específico n.° 014-2024-2-9012-SCE, el mismo que se adjunta al presente en dos mil doscientos noventa y nueve (2299) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000376-2024-OC9012
2. Tomo I Folios 0001-0119[F]
3. Tomo I Folios 0120-0190[F]
4. Tomo I Folios 0191 -0242[F]
5. Tomo I Folios 0243-0311[F]
6. Tomo I Folios 0312-0479[F]
7. Tomo II Folios 0480-0689[F]
8. Tomo II Folios 0690-0804[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7LRFCQJ**

Firmado digitalmente por BAUTISTA SAMANIEGO Sherly FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-11-2024 19:17:50 -05:00

9. Tomo III Folios 0958-1108[F]
10. Tomo II Folios 0805-0957[F]
11. Tomo III Folios 1109-1164[F]
12. Tomo III Folios 1165-1251[F]
13. Tomo III Folios 1252-1342[F]
14. Tomo III Folios 1343-1398[F]
15. Tomo IV Folios 1399-1512[F]
16. Tomo IV Folios 1513-1566[F]
17. Tomo IV Folios 1567-1662[F]
18. Tomo IV Folios 1663-1732[F]
19. Tomo IV Folios 1733-1795[F]
20. Tomo V Folios 1796-1909[F]
21. Tomo V Folios 1910-1956[F]
22. Tomo V Folios 2147-2187[F]
23. Tomo V Folios 2188-2204[F]
24. Tomo V Folios 2250-2299[F]
25. Tomo V Folios 1957-2097[F]
26. Tomo V Folios 2098-2146[F]
27. Tomo V Folios 2205-2249[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7LRFCQJ**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-11-2024 19:18:44 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 376-2024-CG/OC9012
EMISOR	:	WILLY NELSON ROQUE LIZARRAGA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Sumilla:

Se remite el Informe de Control Específico n.° 014-2024-2-9012-SCE, el mismo que se adjunta al presente en dos mil doscientos noventa y nueve (2299) folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369043**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000036-2024-CG/9012
2. OFICIO-000376-2024-OC9012
3. Tomo I Folios 0001-0119[F]
4. Tomo I Folios 0120-0190[F]
5. Tomo I Folios 0191 -0242[F]
6. Tomo I Folios 0243-0311[F]
7. Tomo I Folios 0312-0479[F]
8. Tomo II Folios 0480-0689[F]
9. Tomo II Folios 0690-0804[F]
10. Tomo III Folios 0958-1108[F]
11. Tomo II Folios 0805-0957[F]
12. Tomo III Folios 1109-1164[F]
13. Tomo III Folios 1165-1251[F]
14. Tomo III Folios 1252-1342[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7R63TKM**

15. Tomo III Folios 1343-1398[F]
16. Tomo IV Folios 1399-1512[F]
17. Tomo IV Folios 1513-1566[F]
18. Tomo IV Folios 1567-1662[F]
19. Tomo IV Folios 1663-1732[F]
20. Tomo IV Folios 1733-1795[F]
21. Tomo V Folios 1796-1909[F]
22. Tomo V Folios 1910-1956[F]
23. Tomo V Folios 2147-2187[F]
24. Tomo V Folios 2188-2204[F]
25. Tomo V Folios 2250-2299[F]
26. Tomo V Folios 1957-2097[F]
27. Tomo V Folios 2098-2146[F]
28. Tomo V Folios 2205-2249[F]

NOTIFICADOR : SHERLY BAUTISTA SAMANIEGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7R63TKM**